



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 17

Ciudad de México, jueves 17 de noviembre de 2022

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de la Defensa Nacional
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 188

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para la ejecución del Programa Anual Autorizado denominado Fortalecimiento de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO "CONAVIM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, ASISTIDO POR EL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE EN ADELANTE "LA IMEF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL VANIA MARÍA KELLEHER HERNÁNDEZ, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de junio de 2022 se suscribió el Convenio de Coordinación ("EL CONVENIO"), que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio, para llevar a cabo la ejecución del Programa Anual Autorizado, presentado por "LA IMEF", denominado "Fortalecimiento de la Prevención y Atención de la violencia contra las Mujeres en el Estado de Campeche" ("EL PROGRAMA ANUAL"); que permitirá empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), para una vida libre de violencia, mediante acciones de fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención, coordinación con instituciones públicas y sociales y otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, mismo que requiere ser adecuado en cuanto al alcance de su objeto.

Que la Cláusula DÉCIMA NOVENA de "EL CONVENIO", señala a la letra lo siguiente:

"MODIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación podrá modificarse o adicionarse total o parcialmente durante su vigencia, mediante el convenio modificatorio correspondiente en los términos previstos en el mismo, siempre que se realice en términos del numeral 4.3.5.1. Suscripción de Convenios Modificatorios de las REGLAS. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición."

Que mediante oficio número 020/IMEC-PAIMEF/2022, suscrito por Vania María Kelleher Hernández, Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, solicitó la ampliación de recursos, a la "CONAVIM", por la cantidad de \$652,388.00 (Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). a fin de potenciar el impacto del Programa Anual en ejecución, fortalecer las acciones en las vertientes y favorecer el acercamiento de los servicios a las mujeres en situación de violencia; misma que le fue notificada procedente mediante oficio número CNPEVM/1835/2022, como Constancia de Conformidad por la Unidad Responsable en términos del ajuste total de su Programa Anual que obra en el Sistema Integral del PAIMEF (SIP).

Por lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan su interés en Modificar "EL CONVENIO" al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "GOBERNACIÓN" declara que:

I.1. Las y los servidores públicos cuentan con las facultades necesarias para intervenir en la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

I.2. En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva de "EL CONVENIO", las declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes siempre que no se contrapongan con lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio. Por lo cual, reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en él.

II. “LA IMEF” declara que:

II.1. Es su intención celebrar el presente Convenio Modificatorio a efecto de modificar “EL CONVENIO” y su Anexo, en términos del presente instrumento jurídico.

II.2. En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva de “EL CONVENIO”, las declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes siempre que no se contrapongan con lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio. Por lo anterior, reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en “EL CONVENIO”.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, para lo cual se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan.

III.2. Celebran el presente instrumento, en términos de lo establecido en el numeral 4.3.5.1. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal 2022 (REGLAS), y de conformidad con la Cláusula Décima Novena de “EL CONVENIO”.

En ese sentido, “LAS PARTES” acuerdan modificar el “EL CONVENIO” de referencia, única y exclusivamente en lo estipulado en la Cláusula SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, y en su Anexo.

Expuesto lo anterior, es voluntad de “LAS PARTES” obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “LAS PARTES” acuerdan modificar “EL CONVENIO” celebrado el 24 de junio de 2022, puntualizando el primer y cuarto párrafo de la Cláusula SEGUNDA, para quedar como sigue:

“SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **“GOBERNACIÓN”** transferirá recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para llevar a cabo las acciones señaladas en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este Convenio de Coordinación, a **“LA IMEF”**, hasta por la cantidad de **\$9,445,173.00 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**. Las ministraciones se ajustarán hasta llegar, en su caso, a dicha cantidad. La ampliación presupuestal será ministrada totalmente dentro de los 20 días siguientes a la suscripción del presente instrumento.

...

La transferencia de recursos federales a **“LA IMEF”**, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se realizará en **3 (tres)** ministraciones, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAF**) a la cuenta bancaria productiva específica que **“LA IMEF”** apertura previamente, y que se encuentra identificada con los siguientes datos:

...”

SEGUNDA. Con excepción de lo previsto en el presente instrumento, “LAS PARTES” convienen que el resto del instrumento jurídico celebrado el 24 de junio de 2022, no se modifica, por lo que seguirá surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

TERCERA. El presente instrumento jurídico forma parte integrante de “EL CONVENIO” correspondiente al Programa presupuestario S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas del Ejercicio Fiscal 2022.

CUARTA. El presente instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa, según corresponda, de conformidad con la normativa aplicable. “LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento jurídico surtirá sus efectos a partir de la fecha de firma del mismo.

Leído que fue por las partes el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y enteradas de su contenido, valor y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 14 del mes de octubre de 2022.- Por Gobernación: la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por la IMEF: el Secretario de Administración y Finanzas, **Jezrael Isaac Larracilla Pérez**.- Rúbrica.- Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, **Vania María Kelleher Hernández**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia San Juan Bautista de Chinameca, Ver. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIÓCESIS DE SAN ANDRÉS TUXTLA, A.R., DENOMINADA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE CHINAMECA, VER.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE CHINAMECA, VER. para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIÓCESIS DE SAN ANDRÉS TUXTLA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Altamirano Número 102, Colonia Centro, Municipio de Chinameca, Estado de Veracruz, Código Postal 95980.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto un inmueble señalado como San Juan Bautista, Chinameca, Ver. Nicolas Bravo S/N, también conocido como Altamirano No. 102, Col. Centro, C.P. 95980, Municipio de Chinameca, Veracruz, manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La Propagación de la Verdad Evangélica en todo su territorio".

IV.- Representantes: Fidencio López Plaza, Vicente Hernández Jaramillo y/o Joel Solano Cano.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrado por las personas y cargos siguientes: Fidencio López Plaza, Obispo de la Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.R. y Representante Legal; José Luis Martínez Cruz, Vicario General; Santos Abonza Hernández, Ecónomo; Vicente Hernández Jaramillo, Representante Legal; y Joel Solano Cano, Párroco y Representante Legal.

VIII.- Ministros de Culto: Fidencio López Plaza, Vicente Hernández Jaramillo, Santos Abonza Hernández, José Luis Martínez Cruz y Joel Solano Cano.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia El Señor de la Salud de Oteapan, Ver. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIÓCESIS DE SAN ANDRÉS TUXTLA, A.R., DENOMINADA PARROQUIA EL SEÑOR DE LA SALUD DE OTEAPAN, VER.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA EL SEÑOR DE LA SALUD DE OTEAPAN, VER. para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIÓCESIS DE SAN ANDRÉS TUXTLA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Hidalgo y Morelos Sin Número, Colonia Centro, Municipio de Oteapan, Estado de Veracruz, Código Postal 96330.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto un inmueble señalado como Templo San Francisco de Asís, carretera a Minatitlán, Oteapan Ver., también conocido como Hidalgo y Morelos S/N, Col. Centro, C.P. 96330, del Municipio de Oteapan, Ver., manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La Propagación de la Verdad Evangélica en todo su territorio".

IV.- Representantes: Fidencio López Plaza, Vicente Hernández Jaramillo y/o Felipe Jesús Mata Sandoval.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrado por las personas y cargos siguientes: Fidencio López Plaza, Obispo de la Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.R. y Representante Legal; José Luis Martínez Cruz, Vicario General; Santos Abonza Hernández, Ecónomo; Vicente Hernández Jaramillo, Representante Legal; y Felipe Jesús Mata Sandoval, Párroco y Representante Legal.

VIII.- Ministros de Culto: Fidencio López Plaza, Vicente Hernández Jaramillo, Santos Abonza Hernández, José Luis Martínez Cruz y Felipe Jesús Mata Sandoval.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

AVISO por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de las sedes de las áreas, Ciudad de México y Nezahualcóyotl, asignadas a la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso de la Dirección General de Seguridad Procesal en la Guardia Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDENA.- Secretaría de la Defensa Nacional.- Guardia Nacional.

COMISARIO GENERAL LUIS RODRÍGUEZ BUCIO, Comandante de la Guardia Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno a décimo tercero y 123, apartado B, fracción XIII, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12, fracción II, 15, fracciones I, II y VI de la Ley de la Guardia Nacional; 18, fracciones I y IV inciso g) y 19, párrafo segundo, fracción XVIII, párrafo sexto, 39 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional; ordinal primero del “Acuerdo por el que se asigna a la Dirección General de Seguridad Procesal de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia de la Guardia Nacional, las funciones de Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso”, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LAS SEDES DE LAS ÁREAS, CIUDAD DE MÉXICO Y NEZAHUALCÓYOTL, ASIGNADAS A LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PROCESAL EN LA GUARDIA NACIONAL

PRIMERO. Se comunica a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y público en general, para todos los efectos legales y administrativos, que a partir del uno de noviembre de dos mil veintidós, el domicilio oficial de las sedes de las áreas, Ciudad de México y Nezahualcóyotl, asignadas a la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, de la Dirección General de Seguridad Procesal en la Guardia Nacional, para el seguimiento de dichas funciones y atención de imputados e interesados, será el ubicado en Calle Lerdo de Tejada No. 18, Colonia Marina Nacional, C.P. 54190, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO. Todos los escritos, notificaciones, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, correos electrónicos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de dichas autoridades deberán ser dirigidos a la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso y realizarse en el domicilio del inmueble ubicado en Avenida Casa de la Moneda No. 198, Colonia Loma Hermosa, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11200, en la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil veintidós.- El Comandante de la Guardia Nacional, Comisario General **Luis Rodríguez Bucio**.- Rúbrica.

(R.- 529206)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

Espacio	Costo
4/8 de plana	\$9,320.00
1 plana	\$18,640.00
1 4/8 planas	\$27,960.00
2 planas	\$37,280.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2021 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2022.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga patente de agente aduanal número 1885 a favor del ciudadano Iñigo Cabeza Fernández del Valle, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Altamira, como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Agencia Nacional de Aduanas de México.- Dirección General Jurídica de Aduanas.- DGJA.2022.3863.

Asunto: Acuerdo de otorgamiento de patente de Agente Aduanal por sustitución.

Vista la resolución contenida en el oficio número **DGJA.2022.3862** de fecha 24 de octubre de 2022, mediante la cual, se ordena expedir la patente de agente aduanal por sustitución, a favor del **C. Iñigo Cabeza Fernández del Valle**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 14, 16, 17, 31 fracción IV y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 17, 18, 26 y 31, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, Apartado D, fracción VII, 98-B y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 2, fracciones II y XXI, 35, 36, 36-A, 54, primer párrafo, 59-A, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Aduanera; 1, 51, fracción II de la Ley Federal de Derechos vigente; 1, 4 primer párrafo, apartado B, fracción V, 8 primer párrafo, 12 párrafo segundo, 13 fracciones VIII, XXIV y LXV, 25 primer párrafo, fracción XXIII y XXVII, artículos primero, tercero, séptimo y octavo Transitorios del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021 y su última modificación de 24 de mayo de 2022 publicado en el mismo órgano de difusión; Reglas 2.13.13. y 2.13.15., de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes en 2009; en relación con el artículo Décimo Tercero de la Segunda Modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, que modificó el artículo Sexto, de las citadas Reglas, así como el Décimo segundo resolutivo de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2016, Regla 1.4.11. de las Reglas Generales de Comercio Exterior 2020 y su correlativa para 2022; y su correspondiente Instructivo de trámite 20/LA, denominado: "Solicitud de publicación en el Diario Oficial de la Federación del "Acuerdo de otorgamiento de patente de agente aduanal por sustitución" contenido en el Anexo 1-A de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, así como el contenido en el Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022, toda vez que el domicilio fiscal del interesado se encuentra dentro del territorio nacional; se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - En estricto cumplimiento a la sentencia de 26 de septiembre de 2022, en los autos del Juicio de Amparo Indirecto 1091/2022-1, promovido por el **C. Iñigo Cabeza Fernández del Valle**, y una vez analizados y cumplidos los requisitos previstos en las Reglas 2.13.13. y 2.13.15., de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, en relación con el artículo Décimo Tercero de la Segunda Modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, que modificó el artículo Sexto de las citadas Reglas, armonizadas con lo previsto en el artículo 159 de la Ley Aduanera, expídase el "Acuerdo de otorgamiento de patente de agente aduanal por sustitución", a favor del **C. Iñigo Cabeza Fernández del Valle**, en virtud del fallecimiento de la agente aduanal Sonia Prieto Flores, al haber cumplido con los requisitos legales para la obtención del Acuerdo de otorgamiento de patente de agente aduanal por sustitución.

Segundo. - Atento a lo anterior, se otorga patente de agente aduanal número **1885** a favor del **C. Iñigo Cabeza Fernández del Valle**, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Altamira, como aduana de adscripción.

Tercero. - Autorícese al **C. Iñigo Cabeza Fernández del Valle**, actuar ante las aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Nuevo Laredo y Tuxpan, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas la agente aduanal de la cual se obtiene la patente.

Cuarto. - Gírese atento oficio a los Titulares de la aduana de adscripción y las aduanas autorizadas al agente aduanal para ejercer funciones con tal carácter, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Quinto. - Notifíquese personalmente al **C. Iñigo Cabeza Fernández del Valle**, el presente Acuerdo.

Atentamente.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2022.- Director General Jurídico de Aduanas, Lic. **Leonardo Contreras Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 529194)

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2022, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 DEL ESTADO DE SINALOA

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, EN EL ESTADO DE SINALOA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE "AGRICULTURA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. HUGO GÓMEZ ARROYO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE "AGRICULTURA" EN EL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ JAIME MONTES SALAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, LA LIC. FLOR EMILIA GUERRA MENA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 16 de marzo de 2022, las "PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto establecer las bases que permitan potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad, así como reducir gastos administrativos relacionados con el Programa en el Estado de Sinaloa, contribuyendo a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones que corresponden a dicho Estado; lo anterior, a través de proyectos, estrategias y acciones conjuntas de conformidad con el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural durante los ejercicios del 2022 al 2024.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera, Cuarta y Decimoprimera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 23 de marzo de 2022, las "PARTES" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2022, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer los estrategias y acciones que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA" determinados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en lo sucesivo el "DPEF", conforme a su artículo 31, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 36 y demás relativos y aplicables de las Reglas de Operación del "PROGRAMA", en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación los días 29 de noviembre y 28 de diciembre del 2021.

Apéndice II
Sinaloa
Calendario de Ejecución 2022
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
			235,502,700.00	0.00	0.00	0.00	181,374,759.00	0.00	8,784,251.00	0.00	45,343,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	10,546,656.00	0.00	0.00	0.00	8,437,325.00	0.00	0.00	0.00	2,109,331.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	178,846,191.00	0.00	0.00	0.00	136,049,552.00	0.00	8,784,251.00	0.00	34,012,388.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	46,109,853.00	0.00	0.00	0.00	36,887,882.00	0.00	0.00	0.00	9,221,971.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el Componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III
Sinaloa
Cuadro de Montos y Metas 2022

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.					
Subcomponente:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	4,346,656.00	0.00	4,346,656.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	6,200,000.00	0.00	6,200,000.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	108,712,996.00	0.00	108,712,996.00	Proyecto	12
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	22,440,000.00	0.00	22,440,000.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	38,908,944.00	0.00	38,908,944.00	Proyecto	7
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	46,109,853.00	0.00	46,109,853.00	Proyecto	4
Subtotal ^{/1}	226,718,449.00	0.00	226,718,449.00	Proyectos	29
Gastos de Operación (hasta el 4.0%) ^{/2}	8,784,251.00	0.00	8,784,251.00		
TOTAL	235,502,700.00	0.00	235,502,700.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2022, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo, el 21 de febrero de 2022.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,346,656.00	0.00	4,346,656.00	Proyecto	1
TOTAL	4,346,656.00	0.00	4,346,656.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	3,295,211.00	0.00	3,295,211.00	Proyecto	1
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	2,904,789.00	0.00	2,904,789.00	Proyecto	1
TOTAL	6,200,000.00	0.00	6,200,000.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Servicio Fitosanitario	48,419,394.00	0.00	48,419,394.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz)	16,842,472.00	0.00	16,842,472.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Frijol)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Trigo panificable)	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Cochinilla Rosada)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)	9,792,225.00	0.00	9,792,225.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	14,525,939.00	0.00	14,525,939.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas)	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Roedores)	2,308,680.00	0.00	2,308,680.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario del Sorgo)	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Campaña contra Chapulín)	824,286.00	0.00	824,286.00	Proyecto	1
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Fitosanitaria	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	108,712,996.00	0.00	108,712,996.00	Proyectos	12

Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Crustáceos	18,284,941.00	0.00	18,284,941.00	Proyecto	1
2022 Moluscos	2,224,314.00	0.00	2,224,314.00	Proyecto	1
2022 Peces y anfibios	1,930,745.00	0.00	1,930,745.00	Proyecto	1
TOTAL	22,440,000.00	0.00	22,440,000.00	Proyectos	3

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	9,733,944.00	0.00	9,733,944.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	17,470,000.00	0.00	17,470,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	4,155,000.00	0.00	4,155,000.00	Proyecto	1
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonitaria	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	Proyecto	1
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	38,908,944.00	0.00	38,908,944.00	Proyectos	7

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Inocuidad Agrícola	15,950,000.00	0.00	15,950,000.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Pecuaria	8,559,853.00	0.00	8,559,853.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Acuícola y Pesquera	13,600,000.00	0.00	13,600,000.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Agrícola: Programa de Monitoreo de Contaminantes	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	46,109,853.00	0.00	46,109,853.00	Proyectos	4

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en el Componente Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponente Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas en razón del incremento de recursos estatales convenidos.

DECLARACIONES

I. DE LAS “PARTES”

- I. 1. Que es su voluntad el celebrar el presente Convenio Modificatorio a fin de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en el Componente Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponente Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas.
- I. 2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en la suscripción de este Convenio Modificatorio no existe vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“APORTACIÓN DE RECURSOS”

SEGUNDA. - Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, “AGRICULTURA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2022, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del “PROGRAMA” por un monto de hasta \$257,502,700.00 (Doscientos cincuenta y siete millones quinientos dos mil setecientos Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$235,502,700.00 (Doscientos treinta y cinco millones quinientos dos mil setecientos Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de “AGRICULTURA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y

2. Hasta la cantidad de \$22,000,000.00 (Veintidós millones de Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, publicado en fecha 27 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

Los recursos señalados en el punto número 2 de la presente Cláusula, se radicarán vía electrónica o mediante depósito bancario al número de cuenta aperturada a nombre de la “INSTANCIA EJECUTORA” con su Clabe Interbancaria e Institución Bancaria correspondiente, conforme a lo siguiente:

“...
...
...”

- d) Secretaría de Agricultura y Ganadería:

Cuenta No. 367457010101, clabe Interbancaria 030730900031715461, Banco Banbajío.

...
...
...
...
...
...
...
...”

SEGUNDA.- Las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los APÉNDICES I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponente Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas, para quedar en los siguientes términos:

**Apéndice I
Sinaloa**

Recursos Convenidos Federación-Estado 2022

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		De AGRICULTURA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	235,502,700.00	22,000,000.00	257,502,700.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De AGRICULTURA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	10,546,656.00	0.00	10,546,656.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	178,846,191.00	22,000,000.00	200,846,191.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	46,109,853.00	0.00	46,109,853.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
Sinaloa
Calendario de Ejecución 2022
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		235,502,700.00	22,000,000.00	0.00	0.00	181,374,759.00	0.00	8,784,251.00	0.00	45,343,690.00	0.00	0.00	22,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																	
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	10,546,656.00	0.00	0.00	0.00	8,437,325.00	0.00	0.00	0.00	2,109,331.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	178,846,191.00	22,000,000.00	0.00	0.00	136,049,552.00	0.00	8,784,251.00	0.00	34,012,388.00	0.00	0.00	22,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	46,109,853.00	0.00	0.00	0.00	36,887,882.00	0.00	0.00	0.00	9,221,971.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el Componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III
Sinaloa
Cuadro de Montos y Metas 2022

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.					
Subcomponente:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	4,346,656.00	0.00	4,346,656.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	6,200,000.00	0.00	6,200,000.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	108,712,996.00	0.00	108,712,996.00	Proyecto	12
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	22,440,000.00	0.00	22,440,000.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	38,908,944.00	22,000,000.00	60,908,944.00	Proyecto	8
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	46,109,853.00	0.00	46,109,853.00	Proyecto	4
Subtotal /1	226,718,449.00	22,000,000.00	248,718,449.00	Proyectos	30
Gastos de Operación (hasta el 4.0%) /2	8,784,251.00	0.00	8,784,251.00		
TOTAL	235,502,700.00	22,000,000.00	257,502,700.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2022, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo, el 21 de febrero de 2022.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,346,656.00	0.00	4,346,656.00	Proyecto	1
TOTAL	4,346,656.00	0.00	4,346,656.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	3,295,211.00	0.00	3,295,211.00	Proyecto	1
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	2,904,789.00	0.00	2,904,789.00	Proyecto	1
TOTAL	6,200,000.00	0.00	6,200,000.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Servicio Fitosanitario	48,419,394.00	0.00	48,419,394.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz)	16,842,472.00	0.00	16,842,472.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Frijol)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Trigo panificable)	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Cochinilla Rosada)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)	9,792,225.00	0.00	9,792,225.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	14,525,939.00	0.00	14,525,939.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas)	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Roedores)	2,308,680.00	0.00	2,308,680.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario del Sorgo)	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Campaña contra Chapulín)	824,286.00	0.00	824,286.00	Proyecto	1
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Fitosanitaria	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	108,712,996.00	0.00	108,712,996.00	Proyectos	12

Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Crustáceos	18,284,941.00	0.00	18,284,941.00	Proyecto	1
2022 Moluscos	2,224,314.00	0.00	2,224,314.00	Proyecto	1
2022 Peces y anfibios	1,930,745.00	0.00	1,930,745.00	Proyecto	1
TOTAL	22,440,000.00	0.00	22,440,000.00	Proyectos	3

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	9,733,944.00	0.00	9,733,944.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	17,470,000.00	0.00	17,470,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	4,155,000.00	0.00	4,155,000.00	Proyecto	1
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	Proyecto	1
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Proyecto	1
2022 Proyecto estratégico de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis)	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	38,908,944.00	22,000,000.00	60,908,944.00	Proyectos	8

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Inocuidad Agrícola	15,950,000.00	0.00	15,950,000.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Pecuaria	8,559,853.00	0.00	8,559,853.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Acuícola y Pesquera	13,600,000.00	0.00	13,600,000.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Agrícola: Programa de Monitoreo de Contaminantes	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	46,109,853.00	0.00	46,109,853.00	Proyectos	4

TERCERA.- Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, por lo que las estipulaciones pactadas, que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 5 días del mes de julio de 2022.- Por AGRICULTURA: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Titular de la Oficina de Representación de Agricultura en el Estado de Sinaloa, Ing. **Hugo Gómez Arroyo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Sinaloa: el Secretario de Agricultura y Ganadería, Ing. **José Jaime Montes Salas**.- Rúbrica.- La Secretaria de Pesca y Acuicultura, Lic. **Flor Emilia Guerra Mena**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2022, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Chiapas.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 EN EL ESTADO DE CHIAPAS

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, EN EL ESTADO DE CHIAPAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE “AGRICULTURA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. HÉCTOR CANO DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE “AGRICULTURA” EN EL ESTADO DE CHIAPAS EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL “SENASICA” Y LA “REPRESENTACIÓN”; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR LA MTRA. ZAYNIA ANDREA GIL VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019 las “PARTES” celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Chiapas.

- II. Que en la Cláusula Tercera del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” las “PARTES” acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Estado de Chiapas, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesarios suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF” del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, en lo sucesivo el “DPEF” y la aportación del “GOBIERNO DEL ESTADO” dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las “PARTES” se comprometieron en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el “DPEF” para el Estado de Chiapas.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban “AGRICULTURA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las “PARTES” convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de “AGRICULTURA” vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto esta emita.

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2022 es el siguiente:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural vigente para el ejercicio 2022, en adelante el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2021.
2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, en lo sucesivo las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021.

- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 31 del “DPEF” “AGRICULTURA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre “AGRICULTURA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF”.

- VI.** Que en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, en lo subsecuente referidos respectivamente como los “COMPONENTES” y el “PROGRAMA”, así como los subcomponentes, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.
- “AGRICULTURA” designó como su Representante en el Estado de Chiapas, al Titular de la Oficina de Representación de “AGRICULTURA”, quien a la presente fecha se encuentra a cargo del ING. HÉCTOR CANO DE LA TORRE.
- Por su parte el “GOBIERNO DEL ESTADO”, designó como su representante a la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, cargo que a la presente ostenta la MTRA. ZAYNIA ANDREA GIL VÁZQUEZ.

DECLARACIONES

I. DE “AGRICULTURA”:

- I. 1.** Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en adelante el “SENASICA”, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2 Apartado B, fracción V; 52 y 53, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del 2021; 1, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del “SENASICA” y 11 fracción I de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.
- I. 2.** El “SENASICA” señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 489, Piso 1 Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.
- I. 3.** El ING. HÉCTOR CANO DE LA TORRE, en su carácter de Titular de la Oficina de Representación de “AGRICULTURA” en el Estado de Chiapas se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Apartado A, fracción XXXIV, 42, 43, 44 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del 2021 y artículo Único fracción I, inciso n) del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2021, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
- I. 4.** Que señala como domicilio de la Oficina de Representación en el Estado de Chiapas para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Carretera a Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, Código Postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

I. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II. 1.** Que la MTRA. ZAYNIA ANDREA GIL VÁZQUEZ, en su carácter de Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 11, 13, 14, 21, 28 fracción X y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en correlación con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
- II. 2.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Kilómetro 2.5 carretera Juan Crispín-Chicoasén, Centro Demostrativo “La Chacona”, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II. DE LAS “PARTES”:

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al "PROGRAMA" y sus "COMPONENTES" de acuerdo a lo establecidos en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los "COMPONENTES" del "PROGRAMA" determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF" y en lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIÓN DE RECURSOS

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, "AGRICULTURA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2022, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", por un monto de hasta \$125,959,000.00 (Ciento veinticinco millones novecientos cincuenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$110,959,000.00 (Ciento diez millones novecientos cincuenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de "AGRICULTURA", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y
2. Hasta la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas publicado en fecha 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial No. 202, Tomo III, Segunda Sección.

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2022" y "Calendario de Ejecución 2022", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". El "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas, en lo sucesivo el "FOFAE", fungirá con el carácter de Instancia Dispersora de Recursos y las ministraciones se depositarán en el citado "FOFAE", quien dispersará los recursos, los que serán radicados, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule "AGRICULTURA" y el "SENASICA".

Cuando el "SENASICA" a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el Estado de Chiapas, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Dispersora de Recursos o en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 18 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", para la ejecución de los Programas sujetos a las Reglas de Operación, los gastos indirectos deberán ser asignados en una proporción respecto al gasto total de cada programa, considerando un porcentaje de hasta el 4% (cuatro por ciento) previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se encuentra previsto en los diversos Acuerdos de Reglas de Operación y de acuerdo a la distribución señalada en los Lineamientos de Gastos de Operación 2022 emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará conforme al calendario presupuestal de ministración de recursos que se efectúe de cada componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2022", el cual forma parte integral del presente instrumento, lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2022, emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de "AGRICULTURA" para el presente ejercicio, el día 21 de febrero de 2022.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 4 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Chiapas, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Campañas Fitozoosanitarias, e
- III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2022".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las "PARTES", el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO Y CIERRE FINIQUITO.

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productiva(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2022, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y

los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El Cierre Operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 y 176 de su Reglamento, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 31 de enero del 2023, deberá suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Asimismo, de manera complementaria las "PARTES" deberán suscribir el Cierre Finiquito correspondiente a más tardar el primer trimestre del 2023, en el que deberá precisarse la actualización de los puntos referidos con antelación y cualquier otro dato de relevancia que haya sido ejecutado posteriormente a la suscripción del Cierre Operativo.

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 11 días del mes de marzo de 2022.- Por AGRICULTURA: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Titular de la Oficina de Representación de Agricultura en el Estado de Chiapas, Ing. **Héctor Cano de la Torre**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Chiapas: la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, Mtra. **Zaynia Andrea Gil Vázquez**.- Rúbrica.

Apéndice I

Chiapas

Recursos Convenidos Federación-Estado 2022

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		De AGRICULTURA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	110,959,000.00	15,000,000.00	125,959,000.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De AGRICULTURA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	7,693,225.00	501,484.00	8,194,709.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	91,771,773.00	14,368,516.00	106,140,289.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	11,494,002.00	130,000.00	11,624,002.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
Chiapas
Calendario de Ejecución 2022
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		110,959,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	85,456,184.00	11,550,000.00	4,138,771.00	555,000.00	21,364,045.00	2,895,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	7,693,225.00	501,484.00	0.00	0.00	6,154,580.00	401,187.00	0.00	0.00	1,538,645.00	100,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	91,771,773.00	14,368,516.00	0.00	0.00	70,106,402.00	11,044,813.00	4,138,771.00	555,000.00	17,526,600.00	2,768,703.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicultura y Pesquera	11,494,002.00	130,000.00	0.00	0.00	9,195,202.00	104,000.00	0.00	0.00	2,298,800.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el Componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III
Chiapas
Cuadro de Montos y Metas 2022

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.					
Subcomponente:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	4,258,225.00	0.00	4,258,225.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	3,435,000.00	501,484.00	3,936,484.00	Proyecto	3
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	59,070,807.00	1,300,000.00	60,370,807.00	Proyecto	10
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	2,860,000.00	600,000.00	3,460,000.00	Proyecto	2
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	25,702,195.00	7,368,516.00	33,070,711.00	Proyecto	8
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	11,494,002.00	130,000.00	11,624,002.00	Proyecto	3
Inteligencia Sanitaria Estatal	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Proyecto	1
Reingeniería de los Organismos Auxiliares	0.00	500,000.00	500,000.00	Proyecto	1
Subtotal /1	106,820,229.00	14,400,000.00	121,220,229.00	Proyectos	29
Gastos de Operación (hasta el 4.0%) /2	4,138,771.00	600,000.00	4,738,771.00		
TOTAL	110,959,000.00	15,000,000.00	125,959,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2022, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo, el 21 de febrero de 2022.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,258,225.00	0.00	4,258,225.00	Proyecto	1
TOTAL	4,258,225.00	0.00	4,258,225.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	2,394,587.00	173,008.00	2,567,595.00	Proyecto	1
2022 Vigilancia Epidemiológica en DEP y PIRS	0.00	328,476.00	328,476.00	Proyecto	1
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	1,040,413.00	0.00	1,040,413.00	Proyecto	1
TOTAL	3,435,000.00	501,484.00	3,936,484.00	Proyectos	3

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Servicio Fitosanitario	30,120,155.00	0.00	30,120,155.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz)	6,422,915.00	0.00	6,422,915.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Frijol)	1,948,655.00	0.00	1,948,655.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)	3,038,106.00	0.00	3,038,106.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	7,815,527.00	600,000.00	8,415,527.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	2,145,834.00	0.00	2,145,834.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del Cafeto)	4,703,407.00	0.00	4,703,407.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Moko del plátano)	1,876,208.00	0.00	1,876,208.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Cacao)	0.00	700,000.00	700,000.00	Proyecto	1
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Fitosanitaria	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	59,070,807.00	1,300,000.00	60,370,807.00	Proyectos	10

Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Crustáceos	793,165.00	300,000.00	1,093,165.00	Proyecto	1
2022 Peces y anfibios	2,066,835.00	300,000.00	2,366,835.00	Proyecto	1
TOTAL	2,860,000.00	600,000.00	3,460,000.00	Proyectos	2

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	3,172,195.00	968,000.00	4,140,195.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	12,450,000.00	1,820,582.00	14,270,582.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	775,000.00	111,000.00	886,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	415,000.00	0.00	415,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	4,670,000.00	416,500.00	5,086,500.00	Proyecto	1
2022 Influenza aviar	620,000.00	0.00	620,000.00	Proyecto	1
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	3,100,000.00	4,052,434.00	7,152,434.00	Proyecto	1
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	25,702,195.00	7,368,516.00	33,070,711.00	Proyectos	8

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Inocuidad Agrícola	5,894,002.00	0.00	5,894,002.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Pecuaria	1,300,000.00	130,000.00	1,430,000.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Acuícola y Pesquera	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	Proyecto	1
TOTAL	11,494,002.00	130,000.00	11,624,002.00	Proyectos	3

Por AGRICULTURA: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Titular de la Oficina de Representación de Agricultura en el Estado de Chiapas, Ing. **Héctor Cano de la Torre**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Chiapas: la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, Mtra. **Zaynia Andrea Gil Vázquez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PISI-A-NC-DS-0031/2022.

Circular No. 00641/30.15/10170/2022

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.**

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV, 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50, 114 fracción II y 115 de su Reglamento; 1, 2, 3, 13, 35, 36, 38, 50, 56, 60 tercer párrafo, 70, fracciones II y VI, y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26, 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, 6 numeral III inciso B punto 3, 38 fracción III numeral 12 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; y 83 párrafos Primero, Segundo, Tercero y Sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la **Resolución número 00641/30.15/10165/2022** de fecha **08 de noviembre de 2022**, que se dictó en el expediente número **PISI-A-NC-DS-0031/2022**, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa **SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.**, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **01 (UN) AÑO**; en caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la empresa **SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.**, no haya pagado la multa impuesta a través de la citada resolución, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veintidós.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. **Gustavo Aguirre Lona**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

TERCER Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y la Ciudad de México.

03-CM-AFASPE-CDMX/2022

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. PAOLA OLMOS ROJAS, DIRECTORA DE PREVENCIÓN DE LESIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; ; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; EL DR. DWIGHT DANIEL DYER LEAL, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; EL DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN; DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA Y EL DR. GADY ZABICKY SIROT; COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", REPRESENTADO POR LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de marzo de 2022 "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones para el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de contribuir con "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", a su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 30 de mayo de 2022, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Octava; Novena, fracción IX y XXIV; Décima Tercera; así como el Anexo 1 del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Con fecha 01 de junio de 2022, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", celebraron el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las declaraciones I.3 y I.4 del Apartado I "LA SECRETARÍA"; las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Tercera numeral 5; Séptima; Décima, fracciones VI y X; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", así como adicionar una cláusula como Décima Primera recorriendo las subsecuentes.

IV. Que en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

V. Que "LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

I.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

I.3. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Quinta párrafo cuarto; así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA.- OBJETO. -...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	7,507,066.00	1,079,000.00	8,586,066.00
Subtotal			7,507,066.00	1,079,000.00	8,586,066.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental y Adicciones	P018	902,652.40	0.00	902,652.40
	1 Salud Mental	P018	902,652.40	0.00	902,652.40
	2 Adicciones		0.00	0.00	0.00
Subtotal			902,652.40	0.00	902,652.40
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	435,300.00	0.00	435,300.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	425,000.00	0.00	425,000.00
Subtotal			860,300.00	0.00	860,300.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Emergencias en Salud		U009	2,426,955.00	0.00	2,426,955.00
	1	Emergencias	U009	1,266,333.00	0.00	1,266,333.00
	2	Monitoreo	U009	1,160,622.00	0.00	1,160,622.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		P018	0.00	6,935,490.00	6,935,490.00
Subtotal				2,426,955.00	6,935,490.00	9,362,445.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	VIH y otras ITS		P016	10,856,521.50	19,712,969.61	30,569,491.11
2	Virus de Hepatitis C		P016	738,616.00	0.00	738,616.00
Subtotal				11,595,137.50	19,712,969.61	31,308,107.11
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva		P020	21,011,949.86	0.00	21,011,949.86
	1	SSR para Adolescentes	P020	2,993,287.00	0.00	2,993,287.00
	2	PF y Anticoncepción	P020	4,823,499.56	0.00	4,823,499.56
	3	Salud Materna	P020	6,842,075.50	0.00	6,842,075.50
	4	Salud Perinatal	P020	2,485,731.30	0.00	2,485,731.30
	5	Aborto Seguro	P020	1,095,378.50	0.00	1,095,378.50
	6	Violencia de Género	P020	2,771,978.00	0.00	2,771,978.00
2	Prevención y Control del Cáncer		P020	4,632,324.63	9,007,606.40	13,639,931.03
3	Igualdad de Género		P020	747,898.00	0.00	747,898.00
Subtotal				26,392,172.49	9,007,606.40	35,399,778.89
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		P018	0.00	347,783.00	347,783.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		U009	4,599,450.00	0.00	4,599,450.00
	1	Paludismo	U009	417,300.00	0.00	417,300.00
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	U009	4,182,150.00	0.00	4,182,150.00
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		P018, U009	176,681.00	118,616.77	295,297.77

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	P018, U009	93,200.00	109,866.55	203,066.55
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	U009	86,800.00	0.00	86,800.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	11,990,089.00	0.00	11,990,089.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	1,167,480.00	0.00	1,167,480.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	U009	220,245.00	0.00	220,245.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	6,684.80	0.00	6,684.80
Subtotal			18,340,629.80	576,266.32	18,916,896.12
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	1,704,790.50	99,038,773.93	100,743,564.43
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años		0.00	0.00	0.00
Subtotal			1,704,790.50	99,038,773.93	100,743,564.43
Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"			69,729,703.69	136,350,106.26	206,079,809.95

...

...

..."

"SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$206,079,809.95 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 95/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$69,729,703.69 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 69/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de "EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello

a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que “LA SECRETARÍA” cuente con el original del presente Convenio, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

...
...
...

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, por un monto total de \$136,350,106.26 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SEIS PESOS 26/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

...
...”

“QUINTA. APLICACIÓN.- ...

...
...

Las contrataciones de personal que realice “EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO” con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en los Criterios para la contratación de personal con recursos del Ramo 12, 2022, y los aspectos técnicos que, para la operación de “LOS PROGRAMAS” se establezcan en el “SIAFFASPE”.”

ANEXO 1

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DE “EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1
2
3
4
5	Dra. Paola Olmos Rojas	Directora de Prevención de Lesiones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6
7
8
9
10
11
12
13

...
...”

Nombramiento No. C-071/2022

C. PAOLA OLMOS ROJAS

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo segundo y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 29, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle:

DIRECTORA DE PREVENCIÓN DE LESIONES

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de carrera titular, rango de Dirección de Área, código 12-315-1-M1C017P-0000016-E-C-C, adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Rúbrica.

LIC. ANALI SANTOS AVILES

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7,507,066.00	0.00	7,507,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,507,066.00
TOTALES		7,507,066.00	0.00	7,507,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,507,066.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	902,652.40	902,652.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	902,652.40
	1 Salud Mental	0.00	902,652.40	902,652.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	902,652.40
	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	902,652.40	902,652.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	902,652.40

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	435,300.00	0.00	435,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435,300.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00
TOTALES		860,300.00	0.00	860,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	860,300.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Emergencias en Salud	2,426,955.00	0.00	2,426,955.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,426,955.00	
	1 Emergencias	1,266,333.00	0.00	1,266,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,266,333.00	
	2 Monitoreo	1,160,622.00	0.00	1,160,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160,622.00	
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		2,426,955.00	0.00	2,426,955.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,426,955.00	

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	VIH y otras ITS	10,856,521.50	0.00	10,856,521.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,856,521.50	
2	Virus de Hepatitis C	738,616.00	0.00	738,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	738,616.00	
TOTALES		11,595,137.50	0.00	11,595,137.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,595,137.50	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Salud Sexual y Reproductiva	4,921,428.00	16,090,521.86	21,011,949.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,011,949.86	
	1 SSR para Adolescentes	2,019,061.50	974,225.50	2,993,287.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,993,287.00	
	2 PF Anticoncepción y	0.00	4,823,499.56	4,823,499.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,823,499.56	
	3 Salud Materna	1,482,933.00	5,359,142.50	6,842,075.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,842,075.50	
	4 Salud Perinatal	1,419,433.50	1,066,297.80	2,485,731.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,485,731.30	
	5 Aborto Seguro	0.00	1,095,378.50	1,095,378.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095,378.50	
	6 Violencia de Género	0.00	2,771,978.00	2,771,978.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,771,978.00	
2	Prevención y Control del Cáncer	0.00	4,632,324.63	4,632,324.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,632,324.63	
3	Igualdad de Género	747,898.00	0.00	747,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	747,898.00	
TOTALES		5,669,326.00	20,722,846.49	26,392,172.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,392,172.49	

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	4,599,450.00	0.00	4,599,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,599,450.00
1	Paludismo	417,300.00	0.00	417,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	417,300.00
2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Dengue	4,182,150.00	0.00	4,182,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,182,150.00
6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	0.00	176,681.00	176,681.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176,681.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	93,200.00	0.00	93,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,200.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	86,800.00	86,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,800.00

7	Enfermedades Cardiometaabólicas	100,000.00	11,890,089.00	11,990,089.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,990,089.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	0.00	1,167,480.00	1,167,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,167,480.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	220,245.00	0.00	220,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220,245.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	0.00	6,684.80	6,684.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,684.80
TOTALES		5,012,895.00	13,327,734.80	18,340,629.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,340,629.80

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,704,790.50	1,704,790.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,704,790.50
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	1,704,790.50	1,704,790.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,704,790.50

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
		33,071,679.50	36,658,024.19	69,729,703.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,729,703.69

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.*

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Marzo	2,574,342.00
	Julio	4,932,724.00
	Subtotal de ministraciones	7,507,066.00
	U008/OB010	7,252,541.00
	P018/CS010	254,525.00
	Subtotal de programas institucionales	7,507,066.00
	Total	7,507,066.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental y Adicciones	
	1.1 Salud Mental	
	Marzo	0.00
	Julio	902,652.40
	Subtotal de ministraciones	902,652.40
	P018/SSM30	902,652.40
	Subtotal de programas institucionales	902,652.40
	1.2 Adicciones	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	902,652.40
	Total	902,652.40

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Marzo	0.00
	Julio	435,300.00
	Subtotal de ministraciones	435,300.00
	P018/AC020	435,300.00
	Subtotal de programas institucionales	435,300.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Marzo	0.00
	Julio	425,000.00
	Subtotal de ministraciones	425,000.00
	P018/AC040	425,000.00
	Subtotal de programas institucionales	425,000.00
	Total	860,300.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Marzo	323,010.00
	Julio	837,612.00

Octubre	105,711.00
Subtotal de ministraciones	1,266,333.00
U009/EE030	1,266,333.00
Subtotal de programas institucionales	1,266,333.00
1.2 Monitoreo	
Marzo	410,526.00
Julio	750,096.00
Subtotal de ministraciones	1,160,622.00
U009/EE030	1,160,622.00
Subtotal de programas institucionales	1,160,622.00
Total Programa	2,426,955.00
2 Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Total	2,426,955.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	VIH y otras ITS
Marzo	2,279,830.00
Julio	8,576,691.50
Subtotal de ministraciones	10,856,521.50
P016/VH030	10,856,521.50
Subtotal de programas institucionales	10,856,521.50
2	Virus de Hepatitis C
Marzo	173,792.00
Julio	564,824.00
Subtotal de ministraciones	738,616.00
P016/VH030	738,616.00
Subtotal de programas institucionales	738,616.00
Total	11,595,137.50

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Sexual y Reproductiva
1.1 SSR para Adolescentes	
Marzo	2,494,082.00
Julio	499,205.00
Subtotal de ministraciones	2,993,287.00
P020/SR010	2,993,287.00
Subtotal de programas institucionales	2,993,287.00
1.2 PF y Anticoncepción	
Marzo	4,167,103.56
Julio	656,396.00
Subtotal de ministraciones	4,823,499.56
P020/SR020	4,823,499.56
Subtotal de programas institucionales	4,823,499.56

1.3 Salud Materna		
Marzo		5,084,536.50
Julio		1,757,539.00
Subtotal de ministraciones		6,842,075.50
P020/AP010		6,842,075.50
Subtotal de programas institucionales		6,842,075.50
1.4 Salud Perinatal		
Marzo		2,238,967.30
Julio		246,764.00
Subtotal de ministraciones		2,485,731.30
P020/AP010		2,485,731.30
Subtotal de programas institucionales		2,485,731.30
1.5 Aborto Seguro		
Marzo		671,763.00
Julio		423,615.50
Subtotal de ministraciones		1,095,378.50
P020/MJ030		1,095,378.50
Subtotal de programas institucionales		1,095,378.50
1.6 Violencia de Género		
Marzo		1,415,217.00
Julio		1,356,761.00
Subtotal de ministraciones		2,771,978.00
P020/MJ030		2,771,978.00
Subtotal de programas institucionales		2,771,978.00
Total Programa		21,011,949.86
2	Prevención y Control del Cáncer	
Marzo		4,189,996.63
Julio		442,328.00
Subtotal de ministraciones		4,632,324.63
P020/CC010		4,632,324.63
Subtotal de programas institucionales		4,632,324.63
3	Igualdad de Género	
Marzo		591,166.00
Julio		156,732.00
Subtotal de ministraciones		747,898.00
P020/MJ040		747,898.00
Subtotal de programas institucionales		747,898.00
Total		26,392,172.49

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
2.1 Paludismo		
Marzo		0.00
Julio		417,300.00
Subtotal de ministraciones		417,300.00
U009/EE020		417,300.00
Subtotal de programas institucionales		417,300.00

2.2 Enfermedad de Chagas		
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2.3 Leishmaniasis		
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2.4 Intoxicación por Artrópodos		
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2.5 Dengue		
Marzo		1,188,900.00
Julio		2,993,250.00
Subtotal de ministraciones		4,182,150.00
U009/EE020		4,182,150.00
Subtotal de programas institucionales		4,182,150.00
2.6 Vigilancia Post Oncocercosis		
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
Total Programa		4,599,450.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
Marzo		55,794.00
Julio		120,887.00
Subtotal de ministraciones		176,681.00
U009/EE060		176,681.00
Subtotal de programas institucionales		176,681.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Marzo		0.00
Julio		93,200.00
Subtotal de ministraciones		93,200.00
U009/EE010		93,200.00
Subtotal de programas institucionales		93,200.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
Marzo		0.00
Julio		86,800.00
Subtotal de ministraciones		86,800.00
U009/EE060		86,800.00
Subtotal de programas institucionales		86,800.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	
Marzo		3,470,055.00
Julio		8,520,034.00
Subtotal de ministraciones		11,990,089.00
U008/OB010		11,990,089.00
Subtotal de programas institucionales		11,990,089.00

8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
	Marzo	350,244.00
	Julio	817,236.00
	Subtotal de ministraciones	1,167,480.00
	U008/OB010	1,167,480.00
	Subtotal de programas institucionales	1,167,480.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Marzo	61,110.00
	Julio	159,135.00
	Subtotal de ministraciones	220,245.00
	U009/EE080	220,245.00
	Subtotal de programas institucionales	220,245.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Marzo	0.00
	Julio	6,684.80
	Subtotal de ministraciones	6,684.80
	U009/EE010	6,684.80
	Subtotal de programas institucionales	6,684.80
	Total	18,340,629.80

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Marzo	607,857.00
	Julio	1,096,933.50
	Subtotal de ministraciones	1,704,790.50
	E036/VA010	1,704,790.50
	Subtotal de programas institucionales	1,704,790.50
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	1,704,790.50
	Gran total	69,729,703.69

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.2.1	Proceso	número de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y ciudadanía	número total de políticas públicas en salud en las entidades federativas programadas	80	Porcentaje de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y la ciudadanía	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número de municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t.	Número total de municipios en el año t.	28	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.2.1	Proceso	Número de entornos certificados como saludables en los lugares donde intervenga el Programa	Total de entornos programados para certificar como saludables en los lugares donde intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades y municipios ubicados en zonas prioritarias en las que se realicen acciones integradas de salud pública	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.3.1	Resultado	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística realizadas	No aplica	35	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	16
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que cumplen con los criterios de certificación como promotoras de la salud	Total de escuelas publicas certificadas de nivel basico programadas a nivel estatal*100	2	Porcentaje de escuelas publicas de nivel básico que cumplieron con los criterios de certificación para ser escuelas promotoras de la salud	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	25	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	2
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	No aplica	42	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	16
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios de Salud Estatales	72	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	72
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1	Proceso	Población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a la población	80	Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	68	Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	60

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	10	El indicador mide la variación de los determinantes positivos de la salud en la población pre y post intervención.	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Proceso	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas	100	Mide el porcentaje de las estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable dirigidas a la población,	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.3.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	10	Mide la variación de los determinantes ambientales positivos en los entornos laborales intervenidos	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	100	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	12.3.1	Resultado	Número de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales	Total de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales programadas * 100	90	Mide el número de entidades federativas que al menos realizaron una campaña em temas de salud pública en medios digitales, con incremento de al menos 3 indicadores KPI	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.1.1	Proceso	Personal de salud capacitado que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población	Personal de salud que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población programado para recibir capacitación	80	Mide el porcentaje de personal que concluye capacitación	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.2.1	Proceso	Personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	Total de personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	100	Mide la proporción de personas capacitadas, que intervienen en el programa y obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia de temas relacionados con la salud pública y promoción de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.3.1	Proceso	Número de autoridades municipales capacitadas en temas de salud pública en el año t	Número de municipios que han implementado un programa de trabajo municipal de promoción de la salud en el año t	5	La razón es la relación entre el número de autoridades municipales (personal del municipio con toma decisión en los asuntos del ayuntamiento, tales como presidente municipal, síndicos, regidores, directores o responsables de áreas del ayuntamiento), que ha recibido capacitación en temas de salud pública, con respecto a los municipios que están implementado de un programa de trabajo municipal de promoción de la salud en la solución de problemas de salud local.	5
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	Proceso	Numero de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	80	Mide el cumplimiento de los procesos, indicadores y metas del programa	80

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	21.1.1	Resultado	Número de estrategias de mercadotecnia en salud evaluadas con impacto positivo en los estilos de vida saludables de la población destinataria	Total de estrategias de mercadotecnia en salud implementadas en el año * 100	20	Mide las estrategias de mercadotecnia en salud evaluadas con influencia positiva en los comportamientos y estilos de vida saludables de la población destinataria	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	21.1.2	Resultado	Número de estrategias de mercadotecnia en salud desarrolladas e implementadas con impacto positivo en los estilos de vida saludables de la población destinataria	Total de estrategias de mercadotecnia en salud desarrolladas e implementadas con impacto positivo en los estilos de vida saludables de la población destinataria en el año * 100	20	Mide las estrategias de mercadotecnia en salud desarrolladas e implementadas con influencia positiva en los comportamientos y estilos de vida saludables de la población destinataria	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones							
1	Salud Mental	2.2.1	Resultado	Número de personal capacitado	No aplica	20,300	Muestra el total de profesionales médicos y paramédicos de unidades de primer nivel de atención capacitados en la guía mhGAP 2021	3,000
1	Salud Mental	2.2.2	Resultado	Número de personal capacitado.	No aplica	10,300	Total de personal médico y paramédico no especializado de atención primaria capacitado en prevención de suicidio durante el año 2022.	500
1	Salud Mental	3.1.1	Resultado	Material informativo	No aplica	542,071	e material informativo (impreso y digital) difundido a sobre promoción de salud mental e identificación de signos y síntomas de las condiciones de salud mental, adicciones y signos de alerta de conducta suicida.	20,003

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas.	No aplica	32	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas en los perfiles epidemiológicos y muestras seleccionadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones en materia de seguridad vial.	1
1	Seguridad Vial	3.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría.	Total de Municipios Prioritarios (197)	80	La aplicación de puntos de control de alcoholimetría se refiere a la instalación de operativos en donde realicen pruebas diagnósticas de alcohol en aire expirado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholimetría.	16
1	Seguridad Vial	4.3.1	Proceso	Población civil con habilidades en primera respuesta.	No aplica	25,000	Población civil con habilidades en Primera Respuesta.	2,500
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,691,539	Población sensibilizada mediante pláticas sobre prevención de accidentes.	116,828

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas.	No aplica	30	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	No aplica	96	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	3
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de entidades federativas que realizan acciones de prevención de lesiones accidentales, a través de la difusión de material educativo y de promoción de la salud.	No aplica	32	Mide el número de entidades federativas que difunden material educativo y de promoción de la salud, para la prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de entidades federativas que difundieron a través de diferentes medios de comunicación, campañas de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	No aplica	32	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES estatales operando en el año bajo la normatividad establecida.	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90
1	Emergencias	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
1	Emergencias	3.1.2	Resultado	Número de de Entidades con Informe del Diagnóstico de Brechas, Capacidades y Ruta Crítica para la consolidación de los Centros Estatales de Emergencias al final del periodo	Número de de Entidades programadas para tener Informe del Diagnóstico de Brechas, Capacidades y Ruta Crítica para la consolidación de los Centros Estatales de Emergencias al inicio del periodo	100	Entidades con Informe completo de Diagnóstico de Brechas, Capacidades y Ruta Crítica para la consolidación de los Centros Estatales de Emergencias.	1
2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica evaluados	26 Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes.	80	Evaluación de los Sistemas que integran el SINAVE durante el ejercicio 2022	80
2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados.	Número de reportes de información epidemiológicos programados para su publicación	100	Información Epidemiológica Actualizada y Publicada periódicamente	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1	Resultado	Número de LESP que cubre el 90% del MAB en el año	Número de LESP de la RNLSP	100	Mide el porcentaje de cobertura de los Laboratorios Estatales de Salud Pública (LESP) que cubre el 90% del Marco Analítico Básico (MAB) de la RNLSP (31 LESP) en apoyo a la Vigilancia Epidemiológica, para contar con un blindaje epidemiológico contra las principales enfermedades de importancia en salud pública.	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.2.1	Proceso	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP implementada.	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP programada.	100	Es el porcentaje de servicios especializados en VIH e ITS (Capasits y SAIHs) con implementación de la PrEP, con respecto a los servicios especializados programados.	100
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. *Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia. Lenguaje incluyente libre de estigma y discriminación para prestadores de servicios de salud.	100
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año.	112
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	95	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	95
1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ésta en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con diagnóstico de TB activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.	90
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	1	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud.	1
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90

2	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron el curso en VHC seleccionado.	Número de trabajadores de salud del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. *Curso vinculado al programa de Hepatitis C Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia.	100
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC* que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud. *carga viral de VHC positiva	Personas diagnosticadas con VHC* no derechohabientes. *carga viral de VHC positiva	90	Se refiere al proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud.	90

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de difundir y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	3
1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes formados como capacitadores en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	2,875	Corresponde al número de docentes que han sido formados como replicadores de temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	120
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos x100	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	80
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas en Jurisdicciones Sanitarias y unidades de salud	No aplica	294	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	8
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente.	No aplica	2,744	Número de personas que laboran en centros de salud de primer nivel de atención, capacitadas y sensibilizadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente	128
1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos una unidad de primer nivel con atención amigable para adolescentes	Total de Jurisdicciones Sanitarias en el estado	100	Número de Jurisdicciones Sanitarias con al menos una unidad de primer nivel que proporciona atención amigable para adolescentes	100
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a adolescentes en servicios amigables	Número de servicios amigables en operación	26	Corresponde al número de atenciones de primera vez que se proporcionan a población adolescente por mes en los Servicios Amigables	16
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	143	Número de servicios amigables incorporados a la red de atención durante el año en los Servicios Estatales de Salud	2
1	SSR para Adolescentes	2.5.2	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente x 100	Total Municipios en el estado	73	Porcentaje de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	100

1	SSR para Adolescentes	2.5.3	Proceso	Numero de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	No aplica	32	Número de servicios amigables itinerantes otorgando el paquete básico de SSRA en localidades seleccionadas	1
1	SSR para Adolescentes	2.5.4	Proceso	Número de Municipios visitados durante el año con el servicio amigable itinerante (Edusex)	Total Municipios registrados	49	Se refiere al número de municipios que fueron visitados mediante el Servicio Amigable Itinerante (Edusex) al menos una vez durante el año	100
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	66	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	87
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado durante el post evento obstétrico x 100	Mujeres adolescentes a la que se les atendió un evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	68
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se refiere al número de servicios amigables para adolescentes que cuentan con personal de salud proporcionando atención en aborto seguro con medicamentos	1
2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	645,341	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tuberias bilaterales ni vasectomías)	34,449
2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura	Número de servicios activos de telemedicina	No aplica	32	Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en los servicios estatales de salud	1
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,507	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	165
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	541	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	18
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	Cobertura de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	75	Cobertura de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	65
2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado	(Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año en curso.) *100	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año anterior más número de usuarias nuevas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) durante el año en curso.	80	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año	83
2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	117	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	3

2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	42,208	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfechta, responsabilidad de la Secretaría de Salud	3,838
3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	No aplica	120,001	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	4,130
3	Salud Materna	1.2.1	Resultado	Total de atenciones otorgadas por brigadistas	No aplica	653,400	Promedio de atenciones otorgadas por personal brigadista	3,600
3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	No aplica	32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	1
3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de mujeres que tuvieron consulta de atención pregestacional	Número de mujeres con consulta prenatal, por 100	100	Proporción de mujeres con atención pregestacional.	100
3	Salud Materna	2.2.1	Resultado	Número de consultas de atención prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de atención prenatal de primera vez en cualquier trimestre de gestación.	60	Proporción de consultas de atención prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
3	Salud Materna	2.4.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia estatal y su difusión en cada unidad medica hospitalaria	No aplica	32	Estrategia de disminución de cesárea, basada en el análisis de la cesárea con los criterios de Robson establecida	1
3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de recién nacidos vivos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	800	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable	25
3	Salud Materna	2.6.1	Proceso	Total de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad	Total de mujeres con evento obstétrico	80	Mujeres en el puerperio que aceptan y reciben anticoncepción post evento obstétrico de larga duración y alta efectividad	80
3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de atención en el puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consulta en el puerperio	90
3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia	Total de entidades federativas, por 100	100	Proporción de entidades federativas con estrategia de abordaje de la pérdida gestacional y depresión posparto.	100
3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Número de personas recién nacidas por parto con apego inmediato al seno materno	Número de personas recién nacidas por parto x 100	90	Porcentaje de personas recién nacidas por parto, con apego inmediato al seno materno	90
3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica	32	Implementación del proyecto prioritario de atención integral del proceso reproductivo, en al menos una unidad de atención obstétrica	1
3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	No aplica	32	Número de Comités Estatales de Referencia y Contra referencia obstétrica instalados	1
3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Número de entidades federativas con estrategia elaborada	No aplica	32	Número de entidades federativas con estrategia para la atención de mujeres embarazadas migrantes o en contexto de desastre, elaborada y difundida	1

3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel estatal en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	100
4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con peso menor a los 2500 gr, en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	5	Personas recién nacidas sin derechohabencia con peso menor a los 2500 gr, en el periodo	5
4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Número de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa que reportan productividad mensual	Número total de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa	85	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	85
4	Salud Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de reportes realizados de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	Número de reportes a realizar de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	100	Porcentaje de reportes emitido para la Actividades de promoción de la lactancia materna	100
4	Salud Perinatal	2.2.1	Proceso	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica con Nominación a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica	32	Porcentaje de hospitales en las entidades federativas nominados en IHANN	1
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con tamiz auditivo en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	80	Cobertura de tamiz auditivo	80
4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con tamiz metabólico	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	90	Cobertura de tamiz metabólico	90
4	Salud Perinatal	2.5.1	Resultado	Personal de salud capacitado que participa en el BLH y/o lactarios	Personal de salud que participa en el BLH y/o lactarios	80	Porcentaje de personal capacitado en BLH y/o Lactarios	80
4	Salud Perinatal	3.1.1	Proceso	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud con nominación como Unidades Amigas del Niño y de la Niña	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud	32	Porcentaje de centros de salud de la SSA Nominados como unidades amigas del Niño y de la Niña	1
4	Salud Perinatal	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado que participa en el proceso de toma de tamiz metabólico	Personal de salud que participa en el proceso de toma de tamiz metabólico	80	Porcentaje de personal capacitado en el proceso de tamiz metabólico	80
4	Salud Perinatal	3.3.1	Proceso	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado	90	Porcentaje de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal	90
4	Salud Perinatal	3.4.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	Número de profesionales de la salud que participan en el análisis de la mortalidad perinatal	90	Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	90

5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud	No aplica	32	Materiales de comunicación difundidos entre la población y el personal de salud, a partir de la elaboración y diseño estrategias de comunicación para informar sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro.	1
5	Aborto Seguro	1.1.2	Proceso	Número de líneas telefónicas contratadas	No aplica	32	Número de líneas telefónicas habilitadas para otorgar atención y referencia a la población y personal de salud acerca de los Servicios de Aborto Seguro	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro	No aplica	96	Es el personal medico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.	3
5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	No aplica	64	Es el número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	2
5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de espacios equipados y en operación dentro de las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	No aplica	32	Son los espacios que se equiparon en las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	2
5	Aborto Seguro	2.3.2	Resultado	Número de servicios aborto seguro habilitados	No aplica	32	Número de servicios aborto seguro habilitados	1
5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud para verificar la implementación de los mecanismos de rutas de atención y referencia a los servicios de aborto seguro.	No aplica	256	Son las acciones de monitoreo y seguimiento a las unidades de salud para verificar la implementación de las rutas de atención y referencia para favorecer el acceso a los servicios de aborto seguro.	8
6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	No aplica	128	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	4
6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	No aplica	192	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	6
6	Violencia de Género	1.3.2	Proceso	Grupos formados para prevención de la violencia en población adolescente	No aplica	512	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	16
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	23	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	24
6	Violencia de Género	2.1.2	Proceso	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud	No aplica	128	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud	4

6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	1
6	Violencia de Género	2.4.4	Resultado	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	1
6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica	512	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	16
6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	No aplica	512	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	16
6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica	192	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	6
6	Violencia de Género	3.4.2	Resultado	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	No aplica	32	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	1
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	23	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	21
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 18 años registradas en los CAPASITS	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VIH	70
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.5	Resultado	Mujeres de 25 a 39 años de edad con exploración clínica de mamas en el periodo a evaluar	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la Ssa.	29	Cobertura de tamizaje con exploración clínica de mamas	29
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	12	Cobertura de tamizaje con mastografía	9
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	11	Cobertura de tamizaje con citología cervical	9
2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Prevención y Control del Cáncer	4.2.4	Estructura	No. de "sistemas de imagen" funcionales, con póliza de mantenimiento y control de calidad vigente	Total de "sistemas de imagen"	80	Proporción de sistemas de imagen funcionales con pólizas de mantenimiento vigentes	80
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Proceso	Pruebas utilizadas de manera adecuada* en el año a evaluar	Pruebas otorgadas para su uso* en el año a evaluar	97	Proporción de pruebas de VPH utilizadas de manera adecuada	97
2	Prevención y Control del Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe/minuta de supervisión entregado en tiempo y forma.	Supervisiones programadas	90	Proporción de supervisiones realizadas con informe de supervisión	90

2	Prevención y Control del Cáncer	5.2.4	Proceso	Unidades que enviaron informes mensuales de control de calidad rutinario	Unidades dentro del programa de control de calidad rutinario	100	Proporción de unidades con control de calidad rutinario	100
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	78,280	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenimiento Infantil (CEI)	1,520
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	176	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	5
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,592	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	982
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.1	Proceso	Número de profilaxis antirrábicas humanas iniciadas por agresión o contacto por perro o gato doméstico	Total de agresiones o contacto con perro o gato doméstico por 100	10	Brindar la profilaxis antirrábica humana a toda persona expuesta al virus de la rabia por agresión o contacto de perro o gato doméstico, que lo requiera.	10
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.2	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100	Se busca iniciar la profilaxis antirrábica al 100% de las personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como por domésticos de interés económico.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.3	Resultado	Número de casos de rabia humana transmitido por perro registrados	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estimados	100	Se busca mantener al país sin casos de rabia humana transmitido por perro	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Meta de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	90	Perros y gatos vacunados contra la rabia	90
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	5	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	Número reportado de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90	Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.1.1	Resultado	Número de casos de brucelosis	Total de población por 100,000 habitantes	1	Lograr disminuir los casos de brucelosis y con ello limitar las complicaciones que causa esta enfermedad en la cronicidad	1
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	Proceso	Número de casos probables de rickettsiosis que reciben tratamiento, reportados en el SEVE en el trimestre.	Número de casos probables de rickettsiosis reportados en el SEVE en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMRR u otras rickettsiosis.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.2	Resultado	Número de casos confirmados de rickettsiosis al cierre del año.	Número de casos confirmados de rickettsiosis al cierre del año anterior.	1	Se busca disminuir la presencia de casos de rickettsiosis y con ello limitar las defunciones por esta causa.	1
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	9.1.1	Resultado	Total de pacientes diagnosticados clínicamente o con presencia de proglótilos con Teniasis con tratamiento	Total de pacientes diagnosticados clínicamente o con presencia de proglótilos con Teniasis	100	Evitar la transmisión de teniosis, ministrando el tratamiento de manera oportuna en pacientes portadores del parásito.	100
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100
1	Paludismo	4.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades de riesgo con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos.	100
2	Enfermedad de Chagas	2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	Número de pruebas de tamizaje doblemente reactivas en centros de transfusión sanguínea.	90	Cuantifica la proporción de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	90
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.3.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña violinista tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios aracnológicos realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios aracnológicos para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	16
5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomoviológica	No aplica	137	Mide trimestralmente la vigilancia entomoviológica implementada en las Localidades Prioritarias	16
5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	16

	5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.1.2	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia postratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.2.1	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra	100
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.3.1	Proceso	Número de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	1
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado, los que terminan y los que curan (Éxito)	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado x 100.	86	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	86
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Escriba aquí la descripción del numerador	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año X 100	90	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea.	89
4		Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Resultado	Sumatoria de porcentaje de emergencias en salud atendidas (brotes y desastres) en menos 24 hrs.	32	90	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90
4		Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de Kits de reservas estratégicas.	3
6		Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbación en el periodo.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	60	Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos 6 meses en tratamiento y no presenten exacerbaciones en el periodo.	60
7		Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100
7		Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7		Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años o más de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más	9
7		Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	9

7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con HTA en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Número de pacientes con HTA en tratamiento en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20	Se refiere al porcentaje de pacientes con HTA en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.2.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento a los que se les realizó revisión de pies	Número de pacientes con DM en tratamiento que acudieron a consulta	80	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realizó revisión de pies	80
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	5.1.1	Resultado	Número de profesionales del primer nivel de atención capacitados en materia de cardiometabólicas	Número de profesionales del primer nivel de atención programados para capacitación en materia de cardiometabólicas	80	Número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitaron en materia de cardiometabólicas	80
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.4.1	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Población sujeta a programa	90	Son las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	4.2.1	Resultado	Campañas de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	62	Participación del programa de salud bucal durante las Jornadas Nacionales de Salud Pública.	2
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	26,431,394	Se contemplan actividades preventivas y curativas que se realicen en unidades aplicativas. (todas las variables del apartado SBI, excepto SBI27 (tratamiento integral terminado).	1,816,277
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Informe de evaluación y seguimiento.	No aplica	124	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación de las estrategias del programa, así como dar seguimiento a las actividades de prevención.	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,534,201	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuente del servicio estomatológico. (CPP06 y 13)	355,689
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	2
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos en niñas y niños menores de 1 año de edad.	90

1	Vacunación Universal	1.1.3	Resultado	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna SRP en población de seis años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna DPT en población de cuatro años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas durante el último trimestre del 2022	70
1	Vacunación Universal	5.1.2	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los Servicios de Salud, capacitado.	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud adscrito a unidades ubicadas en municipios de atención prioritaria.	90	Permite conocer el porcentaje del personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud en municipios de atención prioritaria del estado, que han sido capacitados en temas de atención integrada en la infancia y vacunación.	90
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso	Total de población de 10 a 19 años de edad atendida	Total de población de 10 a 19 años de edad programada	90	Población adolescente que reciben talleres de nutrición, salud mental y activación física, para que estén en posibilidades de adquirir estilos de vida saludable	90
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	3.5.1	Proceso	Número de adolescentes en seguimiento por mala nutrición	Número total de adolescentes detectados con mala nutrición	45	Mide el número de adolescentes detectados con problemas de mala nutrición: bajo peso, sobrepeso y obesidad que están recibiendo atención.	45
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez que reciben tratamiento con Plan A	Denominador: Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez.	95	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para EDA con plan A de hidratación.	95
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.2.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez que reciben tratamiento sintomático	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez.	70	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para IRA con tratamiento sintomático	70
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.3.1	Proceso	Niñas y niños menores de 24 meses con anemia detectados por primera vez en el año.	Niñas y niños menores de 24 meses que acuden a las unidades de salud por primera vez en el año.	50	Este indicador permitirá identificar el porcentaje de detección de anemia por deficiencia de hierro en niñas y niños menores de 24 meses que acuden a las unidades de salud del primer nivel de atención.	25

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General*

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujer de 20 a 59 años de edad	3.02	91,500	276,330.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años de edad	3.02	138,000	416,760.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombre de 20 a 59 años	2.78	50,500	140,390.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	2.79	88,000	245,520.00
TOTAL							1,079,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: MagNA Pure 96 System Fluid (Internal). Caja con 2 contenedores	2,700.00	9	24,300.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Mediano Par. Descripción complementaria: Caja con 50 pares	252.00	907	228,564.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Grande Par. Descripción complementaria: Caja con 50 pares	252.00	907	228,564.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: MagNA Pure 96 DNA and Viral NA Small Volume Kit. Estuche para 576 reacciones (3x192)	19,200.00	8	153,600.00

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: MagNA Pure Tip 1000 µL. Caja con 3840 puntas (40 racks x 96 puntas).	50,100.00	4	200,400.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: MagNA Pure 96 Output Plate. Caja con 60 placas	13,300.00	1	13,300.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Estuches de amplificación Pruebas de plataforma abierta, para la detección simultánea cualitativa y la diferenciación de RNA del virus de influenza A (FluA): Influenza A genérica, H1N1 pandémica 2009 y H3 genérica; virus de la influenza B (FluB): linajes Victoria y Yamagata y/o SARS-CoV-2. Descripción del Insumo requerido: FLU-COVID RT-PCR, con una sensibilidad analítica de 10 copias por reacción y 100 % de especificidad, en la evaluación realizada por el InDRE Descripción complementaria: Estuche para 100 pruebas	18,500.00	116	2,146,000.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Equipo de extracción de ácidos nucleicos, por varillas magnéticas optimizados para una extracción rápida. Descripción del Consumible requerido: ExiPrep Dx Viral DNA/RNA Lit, Presentación: Estuche para 384 pruebas cada uno).	45,158.00	70	3,161,060.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Chico Par. Descripción complementaria: Caja con 50 pares	252.00	907	228,564.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: MagNA Pure 96 External lysis buffer. Botella con 100 mililitros	1,632.00	12	19,584.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: MagNA Pure 96 Processing Cartridge. Caja con 36 cartuchos	11,190.00	4	44,760.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Estuche para la detección mediante qPCR duplex del Orthopoxvirus causante de la viruela símica. Estuche	34,800.00	8	278,400.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	2.1.1.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Estuche Mezcla maestra de PCR rápida universal TaqMan™ (2X), sin UNG AmpErase para 250 reacciones	8,335.76	25	208,394.00
TOTAL							6,935,490.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0227	10.34	72,592	750,601.28
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0177	90.09	23,981	2,160,448.29
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	6.96	478,511	3,330,436.56
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. Descripción complementaria: Clave: 080.829.5406	55.56	750	41,670.00

1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC. Descripción complementaria: Prueba VIH Ag/Ac (4ta). Clave 080.829.5539	91.64	5,532	506,952.48
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza. Descripción complementaria: Clave: 080.980.0001	43.92	163,175	7,166,646.00
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos Descripción complementaria: Clave: 010.000.4373.00 (Costo sin IVA)	898.90	350	314,615.00
1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC. Descripción complementaria: Clave: 080.784.7991 Cada pieza incluye 10 cartuchos RTC (Costo con IVA)	20,880.00	100	2,088,000.00
1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: Clave 080.829.5463. Las cantidades son por pruebas	46.40	70,000	3,248,000.00
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Término). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL: 60 kcal Máximo /100 mL: 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL: 250 kcal Máximo /100 mL: 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol): Mínimo/100 kcal: 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 g. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal: 2.5 µg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg, Máximo/100 kcal: S. E., NSR/100 kcal: 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg. Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg. Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg. Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg. Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg. Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 0,1 µg Máximo/100	35.20	3,000	105,600.00

				<p>kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1,5 µg. Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 1,5 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg. Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrimientos inorgánicos (minerales y elementos traza): Sodio (Na): Mínimo/100 kcal: 20 mg Máximo/100 kcal: 60 mg NSR/100 kcal: -. Potasio (K): Mínimo/100 kcal: 60 mg Máximo/100 kcal: 180 mg NSR/100 kcal: -. Cloro (Cl): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: 160 mg NSR/100 kcal: -. Calcio (Ca): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 140 mg. Fósforo (P): Mínimo/100 kcal: 25 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 mg. La relación Ca:P: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Magnesio (Mg): Mínimo/100 kcal: 5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 mg. Hierro (Fe): Mínimo/100 kcal: 1 mg Máximo/100 kcal: 2 mg. Yodo (I): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 60 µg. Cobre (Cu): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 120 µg. Zinc (Zn): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1,5 mg. Manganeso (Mn): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 µg. Selenio (Se): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 9 µg. Colina: Mínimo/100 kcal: 14 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 mg. Mioinositol (Inositol): Mínimo/100 kcal: 4 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 40 mg. L-Carnitina (Carnitina): Mínimo/100 kcal: 1,2 mg Máximo/100 kcal: 2,3 mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 4,7 mg Máximo/100 kcal: 12 mg. Nucleótidos **): Mínimo/100 kcal: 1,9 mg Máximo/100 kcal: 16 mg NSR/100 kcal: -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales: Mínimo/100 kcal 1,8 g Máximo/100 kcal: 3,0 g NSR/100 kcal: -. Lípidos y ácidos grasos: Grasas: Mínimo/100 kcal: 4,4 g Máximo/100 kcal: 6 g NSR/100 kcal: -. ARA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. DHA: Mínimo/100 kcal : 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. NSR/100 kcal: (0,5 % de los ácidos grasos). Relación ARA: DHA: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Ácido linoléico: Mínimo/100 kcal: 300 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico: Mínimo/100 kcal : 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. -. Hidratos de carbono. Hidratos de carbono: Mínimo/100 kcal: 9 g Máximo/100 kcal: 14 g NSR/100 kcal: -. Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora. Descripción complementaria: Clave: 030.000.0011.00			
TOTAL							19,712,969.61

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	368.56	24,440	9,007,606.40
TOTAL							9,007,606.40

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	499.00	56	27,944.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	139.00	221	30,719.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente.	520.00	556	289,120.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pediátrico combinado, Fase Intensiva (R75mg/H 50 mg/Z 150 mg) caja con 84 tabletas dispersables	177.32	20	3,546.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, cápsula de 150mg, caja con 100 cápsulas	232.82	93	21,652.26
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pediátrico combinado, Fase Sostén (R75mg/H 50 mg) caja con 84 tabletas dispersables	147.77	15	2,216.55

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, cápsula de 300mg, caja de 100 cápsulas	364.31	135	49,181.85
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol HCl 400 mg, caja con 672 tabletas	544.12	24	13,058.88
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja c/672 tabletas	351.85	31	10,907.35
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula 250 mg	5.25	900	4,725.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula 100 mg	9.89	156	1,542.84
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + ácido Clavulánico tableta 500 mg /125 mg	2.60	10	26.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta 600 mg	14.84	212	3,146.08
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta 250 mg	0.53	520	275.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampolla con 2 ml.	6.23	10	62.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampolla	71.00	1	71.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.40	600	240.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline tableta100 mg	37.91	10	379.10
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline tableta100 mg	36.08	188	6,783.04
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol HCl, tableta 400 mg	0.68	369	250.92
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid, tableta 50 mg	53.03	10	530.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Prothionamida, tableta 250 mg	2.13	10	21.30
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletetas.	6.84	60	410.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampollitas de 1 ml.	9.77	60	586.20

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	6.50	60	390.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.	7.60	90	684.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.	10.58	90	952.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina/ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	16.00	240	3,840.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Suspensión. Cada 5 ml de suspensión contienen: Azitromicina 200 mg. Frasco con polvo para reconstituir 10 ml.	152.75	150	22,912.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas.	5.00	60	300.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	3.67	30	110.10
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletas.	7.39	150	1,108.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias, con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	74.99	5	374.95
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clioquinol. Crema Cada g contiene: Clioquinol 30 mg Envase con 20 g.	4.30	300	1,290.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cloranfenicol. Solución oftálmica. Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	25.00	300	7,500.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.	5.02	30	150.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Miconazol. Crema Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	3.95	300	1,185.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene: albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	3.14	300	942.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metamizol sodico. Comprimido cada comprimido contiene: metamizol sódico 500 mg. envase con 10 comprimidos.	3.16	60	189.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	3.80	150	570.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Nafazolina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	30.00	600	18,000.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Neomicina, polimixina b y gramicidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 ml.	30.50	300	9,150.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bencilpenicilina benzatínica compuesta. Suspensión Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	11.67	300	3,501.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.	25.00	30	750.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	31.00	90	2,790.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g.	7.19	300	2,157.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.	6.90	150	1,035.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.	16.90	150	2,535.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	7.15	30	214.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	4.69	120	562.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Isosorbida. Tableta Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.50	30	135.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas	4.12	150	618.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene: paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	4.10	600	2,460.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	3.43	15	51.45
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene: albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	3.28	300	984.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	5.15	150	772.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	2.42	1,800	4,356.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.	3.50	120	420.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Solución oral cada ml contiene: paracetamol 100 mg. envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	3.77	450	1,696.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Jarabe Cada 5 ml contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol Envase con 60 ml.	15.97	15	239.55
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina/ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	32.00	240	7,680.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas.	8.48	150	1,272.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletas.	7.51	120	901.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas.	10.26	150	1,539.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.	17.00	150	2,550.00
TOTAL							576,266.32

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no menos de 20 UI Toxoides tetánico no menos de 40 UI Toxoides pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente, clave 020.000.6135.00 Capturado en dosis y precio por dosis	273.46	192,730	52,703,367.61
1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis) Clave 020.000.3822.01	677.24	68,418	46,335,406.32
TOTAL							99,038,773.93

Gran total						136,350,106.26
-------------------	--	--	--	--	--	-----------------------

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)					0.00
---------------------------	--	--	--	--	-------------

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometaabólicas, Micobacteriósisis, Dengue y Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 - INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI - INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD														
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7,507,066.00	1,079,000.00	8,586,066.00	18,851,848.28	0.00	0.00	0.00	18,851,848.28	0.00	0.00	0.00	0.00	27,437,914.28
	Total:	7,507,066.00	1,079,000.00	8,586,066.00	18,851,848.28	0.00	0.00	0.00	18,851,848.28	0.00	0.00	0.00	0.00	27,437,914.28
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL														
1	Salud Mental y Adicciones	902,652.40	0.00	902,652.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	902,652.40
	1 Salud Mental	902,652.40	0.00	902,652.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	902,652.40
	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	902,652.40	0.00	902,652.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	902,652.40
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES														
1	Seguridad Vial	435,300.00	0.00	435,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435,300.00
	2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00
	Total:	860,300.00	0.00	860,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	860,300.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA														
1	Emergencias en Salud	2,426,955.00	0.00	2,426,955.00	2,112,386.00	0.00	0.00	0.00	2,112,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,539,341.00
	1 Emergencias	1,266,333.00	0.00	1,266,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,266,333.00
	2 Monitoreo	1,160,622.00	0.00	1,160,622.00	2,112,386.00	0.00	0.00	0.00	2,112,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,273,008.00
	2 Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	0.00	6,935,490.00	6,935,490.00	869,998.00	0.00	0.00	0.00	869,998.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,805,488.00
	Total:	2,426,955.00	6,935,490.00	9,362,445.00	2,982,384.00	0.00	0.00	0.00	2,982,384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,344,829.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA														
1	VIH y otras ITS	10,856,521.50	19,712,969.61	30,569,491.11	19,684,210.00	0.00	0.00	0.00	19,684,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,253,701.11
	2 Virus de Hepatitis C	738,616.00	0.00	738,616.00	3,026,750.00	0.00	0.00	0.00	3,026,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,765,366.00
	Total:	11,595,137.50	19,712,969.61	31,308,107.11	22,710,960.00	0.00	0.00	0.00	22,710,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,019,067.11
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA														
1	Salud Sexual y Reproductiva	21,011,949.86	0.00	21,011,949.86	4,252,835.20	0.00	0.00	0.00	4,252,835.20	0.00	0.00	0.00	0.00	25,264,785.06
	1 SSR para Adolescentes	2,993,287.00	0.00	2,993,287.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,993,287.00
	2 PF Anticoncepción y	4,823,499.56	0.00	4,823,499.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,823,499.56
	3 Salud Materna	6,842,075.50	0.00	6,842,075.50	600,001.60	0.00	0.00	0.00	600,001.60	0.00	0.00	0.00	0.00	7,442,077.10
	4 Salud Perinatal	2,485,731.30	0.00	2,485,731.30	3,652,833.60	0.00	0.00	0.00	3,652,833.60	0.00	0.00	0.00	0.00	6,138,564.90
	5 Aborto Seguro	1,095,378.50	0.00	1,095,378.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095,378.50
	6 Violencia de Género	2,771,978.00	0.00	2,771,978.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,771,978.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
2	Prevención y Control del Cáncer	4,632,324.63	9,007,606.40	13,639,931.03	4,978,248.00	0.00	0.00	0.00	4,978,248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,618,179.03
3	Igualdad de Género	747,898.00	0.00	747,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	747,898.00
Total:		26,392,172.49	9,007,606.40	35,399,778.89	9,231,083.20	0.00	0.00	0.00	9,231,083.20	0.00	0.00	0.00	0.00	44,630,862.09
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES														
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	0.00	347,783.00	347,783.00	8,301,435.98	0.00	0.00	0.00	8,301,435.98	0.00	0.00	0.00	0.00	8,649,218.98
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	4,599,450.00	0.00	4,599,450.00	4,591,775.89	0.00	0.00	0.00	4,591,775.89	0.00	0.00	0.00	0.00	9,191,225.89
1	Paludismo	417,300.00	0.00	417,300.00	301,325.00	0.00	0.00	0.00	301,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	718,625.00
2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	341,410.33	0.00	0.00	0.00	341,410.33	0.00	0.00	0.00	0.00	341,410.33
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	540,328.00	0.00	0.00	0.00	540,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540,328.00
5	Dengue	4,182,150.00	0.00	4,182,150.00	3,408,712.56	0.00	0.00	0.00	3,408,712.56	0.00	0.00	0.00	0.00	7,590,862.56
6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	176,681.00	118,616.77	295,297.77	61,150.00	0.00	0.00	0.00	61,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	356,447.77
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	93,200.00	109,866.55	203,066.55	464,182.00	0.00	0.00	0.00	464,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	667,248.55
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	86,800.00	0.00	86,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,800.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	11,990,089.00	0.00	11,990,089.00	14,398,404.10	0.00	0.00	0.00	14,398,404.10	0.00	0.00	0.00	0.00	26,388,493.10
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1,167,480.00	0.00	1,167,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,167,480.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	220,245.00	0.00	220,245.00	1,659,134.00	0.00	0.00	0.00	1,659,134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,879,379.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	6,684.80	0.00	6,684.80	9,592,547.72	0.00	0.00	0.00	9,592,547.72	0.00	0.00	0.00	0.00	9,599,232.52
Total:		18,340,629.80	576,266.32	18,916,896.12	39,068,629.69	0.00	0.00	0.00	39,068,629.69	0.00	0.00	0.00	0.00	57,985,525.81
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA														
1	Vacunación Universal	1,704,790.50	99,038,773.93	100,743,564.43	8,184,054.53	0.00	0.00	0.00	8,184,054.53	0.00	0.00	0.00	0.00	108,927,618.96
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	369,100.00	0.00	0.00	0.00	369,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	369,100.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	2,480,148.70	0.00	0.00	0.00	2,480,148.70	0.00	0.00	0.00	0.00	2,480,148.70
4	Diagnóstico oportuno y tratamiento de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,704,790.50	99,038,773.93	100,743,564.43	11,033,303.23	0.00	0.00	0.00	11,033,303.23	0.00	0.00	0.00	0.00	111,776,867.66
Gran Total:		69,729,703.69	136,350,106.26	206,079,809.95	103,878,208.40	0.00	0.00	0.00	103,878,208.40	0.00	0.00	0.00	0.00	309,958,018.35

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA. “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA. “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de septiembre de dos mil veintidós.- Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Hugo López Gatell Ramírez.**- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá.**- Rúbrica.- Director General de Epidemiología, Dr. **Gabriel García Rodríguez.**- Rúbrica.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Mtra. **Diana Iris Tejadilla Orozco.**- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Directora de Prevención de Lesiones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Dra. **Paola Olmos Rojas.**- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Dra. **Karla Berdichevsky Feldman.**- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ruy López Ridaura.**- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas.**- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega.**- Rúbrica.- Director General de Información en Salud, Dr. **Dwight Daniel Dyer Leal.**- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Dr. **Jorge Enrique Trejo Gómora.**- Rúbrica.- Director General de los Servicios de Atención Psiquiátrica, Dr. **Juan Manuel Quijada Gaytán.**- Rúbrica.- Comisionado Nacional contra las Adicciones, Dr. **Gady Zabicky Sirot.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Ciudad de México: Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Dra. **Oliva López Arellano.**- Rúbrica.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Lic. **Luz Elena González Escobar.**- Rúbrica.- Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Dr. **Jorge Alfredo Ochoa Moreno.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Unión de Guasave, con una superficie aproximada de 1,721-68-24.314 hectáreas, ubicado en el Municipio de Etchojoa-Benito Juárez, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA UNIÓN DE GUASAVE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,721-68-24.314 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA-BENITO JUÁREZ, SONORA.

La entonces Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, hoy Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-05724, de fecha 07 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 11210.DGOPR.ORG.03163.2021, de fecha 05 de marzo del 2021, se autorizó al suscrito Ing. Mario Toledo Padilla, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc. I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre Seguro Social y Justo Sierra, Colonia Modelo, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 4,504.16 mts. con Jecopaco, Ejido Gral. Genovevo de la O y Ejido Lázaro Cárdenas.

AL SUR: En 4,538.61 mts. con Ejido Lázaro Cárdenas y Ejido Buaysiacobe.

AL ESTE: En 8,030.89 mts. Ejido Gral. Genovevo de la O, Ejido Lázaro Cárdenas, Presunto Terreno Nacional y Ejido Mayojustalit.

AL OESTE: En 8,078.6449 mts. con Presunto Terreno Nacional.

COORDENADAS:

Latitud norte: 27°09'09"

Longitud oeste: 109°43'17"

Hermosillo, Sonora, a 17 de mayo de 2021.- El Comisionado, Ing. **Mario Toledo Padilla**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Halcones, con una superficie aproximada de 2,653-92-94.502 hectáreas, ubicado en el Municipio de Navojoa-Etchojoa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS HALCONES" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,653-92-94.502 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA-ETCHOJOA, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-05084, de fecha 23 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 5741, de fecha 13 de diciembre de 2018, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc. I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre Seguro Social y Justo Sierra, Colonia Modelo, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 2,213.370, 1,025.728, 197.371 y 6,011.516 mts. Ejido 5 de Junio

AL SUR: En 257.680, 1,014.25 y 7,581.846 mts. Etchojoa No. 1 y Etchojoa No. 2

AL ESTE: En 1,050.588, 2,868.133, 1,006.914, 1,049.515 y 1,156.544 mts. Ejido 5 de Junio

AL OESTE: En 6,533.396, 806.955 y 120.72 mts. San Pedro Río Mayo

COORDENADAS:

Latitud norte: 26°59'19"

Longitud oeste: 109°34'02"

Hermosillo, Sonora, a 26 de noviembre de 2019.- El Comisionado, Ing. **Martin Dávila Durazo**.- Rúbrica.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de labores del año 2022, en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- CONACYT.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL AÑO 2022, EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Con fundamento en los artículos 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y 1 y 9, fracciones I y XVII, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL AÑO 2022, DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRIMERO. Los días de suspensión de labores por vacaciones generales correspondientes al segundo periodo de 2022, serán del 19 al 30 de diciembre del 2022.

SEGUNDO. Se habilita de las 9:00 a las 18:00 horas, los días del 19 al 30 de diciembre de 2022, para que las correspondientes unidades administrativas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología lleven a cabo procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, además de la formalización de los instrumentos jurídicos respectivos.

TERCERO. Se habilita de las 9:00 a las 18:00 horas, los días del 19 al 30 de diciembre de 2022, para que las correspondientes unidades administrativas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología lleven a cabo los actos necesarios para formalizar la extinción de los Fondos CONACYT mixtos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Unidad de Administración y Finanzas coordinará las acciones necesarias para la implementación del presente Acuerdo.

TERCERO. La Unidad de Asuntos Jurídicos interpretará el presente Acuerdo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2022.- Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Dra. **María Elena Álvarez-Buylla Roces.**- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA Y DEROGA EL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN RELACIÓN CON LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100 constitucional, primer párrafo, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y

CUARTO. En México, el servicio militar se considera obligatorio con fundamento en lo establecido en los artículos 5° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como obligación de los mexicanos la instrucción militar. Tal obligatoriedad es extensiva únicamente a los hombres, mientras que las mujeres pueden realizarlo de manera voluntaria.

El establecimiento de tales criterios diferenciados por razones de género en el marco normativo nacional sobre el cumplimiento del servicio militar ha dado lugar a prácticas bajo las cuales se solicita a los hombres la cartilla militar como un requisito para el ingreso y permanencia en el empleo. Esta situación se presenta en el Consejo de la Judicatura Federal, debido a que la normativa interna establece que la cartilla militar es un documento que debe de estar en el expediente personal de las personas servidoras públicas. Así, al momento del ingreso a la institución, la Dirección General de Recursos Humanos en la hoja de registro de datos del servidor público de nuevo ingreso la exige como requisito. Resulta relevante resaltar que la redacción de la fracción I, inciso k) del artículo 24 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo establece que la cartilla militar será solicitada "en su caso", lo que deja a discreción de las áreas correspondientes bajo qué casos o supuestos solicitarla.

La redacción de los artículos citados resulta problemática en tanto que la cartilla militar: (i) genera discriminación laboral en razón de género, al ser solamente exigible a los hombres; y (ii) atenta contra el derecho al libre pensamiento, conciencia, religión y convicciones éticas de los hombres que no suscriben tal servicio.

En este contexto, se aclara que la exigencia de contar con la cartilla militar liberada no se contempla en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación ni en la Ley de Carrera Judicial, ni es exigida en la normativa interna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es decir, en el Acuerdo General sobre ingresos y nombramientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo anterior, se propone que la cartilla militar no se contemple como documento que debe integrar el expediente personal de las personas servidoras públicas, según sea el caso, en tanto que no existe justificación razonable de tal requisito, lo que genera que esa restricción para disfrutar el derecho al trabajo sea arbitraria y discriminatoria en razón de género.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforma el artículo 27, párrafo primero; y se deroga el inciso k), de la fracción I, del artículo 24 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 24. ...

I. ...

a) a j) ...

k) Derogado.

l) a o) ...

II. a III. ...

...

Artículo 27. Los titulares de los órganos jurisdiccionales y de las áreas administrativas o el servidor público que designen están facultados para certificar administrativamente la documentación personal señalada en los incisos a), b), c), h), i) y j) de la fracción I, del artículo 24 de este Acuerdo, para tales efectos se autoriza la siguiente leyenda:

...”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes y en el Sistema Integral de Gestión de Expedientes, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en intranet e internet.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la cartilla del servicio militar nacional, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2022, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2022.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el que reglamenta la Carrera Judicial, en relación con las atribuciones del Presidente o la Presidenta del Jurado en los concursos de oposición que se celebren ante el propio Consejo, conforme a la Reforma Judicial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ADICIONA EL QUE REGLAMENTA LA CARRERA JUDICIAL, EN RELACIÓN CON LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O LA PRESIDENTA DEL JURADO EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN QUE SE CELEBREN ANTE EL PROPIO CONSEJO, CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y

CUARTO. En sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, adoptó el criterio interpretativo respecto a las atribuciones del Presidente o la Presidenta del Jurado en los concursos de oposición que se celebren ante el propio Consejo conforme a la Reforma Judicial, derivado de ello se instruyó modificar el artículo 26 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la Carrera Judicial.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se adiciona un último párrafo al artículo 26 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, para quedar como sigue:

“Artículo 26. ...

...

La participación del Presidente o la Presidenta del Jurado, puede variar atendiendo a la forma en que el Jurado decida dividirse en cada concurso, de tal manera que, si el Presidente o la Presidenta del Jurado realiza funciones de coordinación, ello no exige que participe en forma presencial en la evaluación de todas las personas sustentantes que intervengan en las etapas que evalúe el Jurado.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el que reglamenta la carrera judicial, en relación con las atribuciones del presidente o la presidenta del jurado en los concursos de oposición que se celebren ante el propio Consejo, conforme a la reforma judicial, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2022, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2022.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma diversas disposiciones, relativas a la sustitución de referencias de Juez de Ejecución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES, RELATIVAS A LA SUSTITUCIÓN DE REFERENCIAS DE JUEZ DE EJECUCIÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del mismo, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. En sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal instruyó que, una vez que se apruebe el inicio de funciones de los órganos jurisdiccionales de que se trata, se hagan los ajustes normativos necesarios, a fin de adecuar los Acuerdos Generales de Creación de los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Torreón y en el Estado de Guanajuato, para sustituir las referencias al “Juez de Ejecución” por “Jueces de Ejecución”, conforme lo aprobado en el dictamen relativo a la propuesta de creación de un Juez de Ejecución en los Centros de Justicia Penal Federal en Torreón, Coahuila y Guanajuato, Guanajuato, con el fin de solventar la alta demanda de ingreso de asuntos en esta etapa del proceso, así como el trámite y el desahogo de audiencias, presentado por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos; y

QUINTO. En sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal instruyó que, una vez que se apruebe el inicio de funciones de los órganos jurisdiccionales de que se trata, se hagan los ajustes normativos necesarios, a fin de adecuar los Acuerdos Generales de Creación de los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec y en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, para sustituir las referencias al “Juez de Ejecución” por “Jueces de Ejecución”, conforme lo aprobado en el dictamen relativo a la propuesta de creación de un Juez de Ejecución en los Centros de Justicia Penal Federal en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca y Morelia, Michoacán; con el fin de solventar la alta demanda de ingreso de asuntos en la instancia de ejecución, así como el trámite y el desahogo de audiencias, presentado por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se reforman los artículos 2, fracciones V Bis y VI; 8, fracciones I y II; y 17, último párrafo del Acuerdo General 44/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Torreón, para quedar como sigue:

“Artículo 2. ...

I. a V. ...

V. Bis. Jueces de Ejecución: Juezas y Jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio con competencia en ejecución;

VI. Juzgadores: Juezas y Jueces de Control, de Ejecución, así como tribunales de Enjuiciamiento y de Alzada;

VII. a VIII. ...

Artículo 8. ...

...

- I. Los asuntos urgentes que se reciban durante las guardias, deberán ser atendidos por la o el juez de Distrito Especializado en el sistema penal acusatorio en funciones de control y enjuiciamiento que deba cubrirla, o las y los juzgadores de Ejecución, para los asuntos previstos en la Ley Nacional de Ejecución Penal; y
- II. Los asuntos relacionados con la materia de ejecución penal, serán competencia de las personas juzgadoras en materia de Ejecución.

...

...

...

...

Artículo 17. ...

- I. a II. ...

...

La sustitución de las y los Jueces de Ejecución recaerá en cualquier otra persona juzgadora del Centro.”

SEGUNDO. Se reforman los artículos 2, fracciones V Bis y VI; 5, último párrafo; 8, fracciones I y II; y 17, último párrafo del Acuerdo General 31/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

“Artículo 2. ...

- I. a V. ...
- V. **Bis. Jueces de Ejecución:** Juezas y Jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio con competencia en ejecución;
- VI. **Juzgadores:** Juezas y Jueces de Control, de Ejecución, así como tribunales de Enjuiciamiento y de Alzada;
- VII. a VIII. ...

Artículo 5. ...

Las y los Jueces de Ejecución tendrán la competencia que establece la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad aplicable, dentro de la jurisdicción territorial del Centro.

Artículo 8. ...

...

- I. Los asuntos urgentes que se reciban durante las guardias, deberán ser atendidos por la o el juez de Distrito Especializado en el sistema penal acusatorio en funciones de control y enjuiciamiento que deba cubrirla, o las y los juzgadores de Ejecución, para los asuntos previstos en la Ley Nacional de Ejecución Penal; y
- II. Los asuntos relacionados con la materia de ejecución penal, serán competencia de las personas juzgadoras en materia de Ejecución.

...

...

...

...

Artículo 17. ...

- I. a II. ...

...

La sustitución de las y los Jueces de Ejecución recaerá en cualquier otra persona juzgadora del Centro.”

TERCERO. Se reforman los artículos 2, fracciones V Bis y VI; 5, último párrafo; 8, fracciones I y II; y 17, último párrafo del Acuerdo General 46/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, para quedar como sigue:

“Artículo 2. ...

I. a V. ...

V. Bis. Jueces de Ejecución: Juezas y Jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio con competencia en ejecución;

VI. Juzgadores: Juezas y Jueces de Control, de Ejecución, así como tribunales de Enjuiciamiento y de Alzada;

VII. a VIII. ...

Artículo 5. ...

Las y los Jueces de Ejecución tendrán la competencia que establece la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad aplicable, dentro de la jurisdicción territorial del Centro.

Artículo 8. ...

...

I. Los asuntos urgentes que se reciban durante las guardias, deberán ser atendidos por la o el juez de Distrito Especializado en el sistema penal acusatorio en funciones de control y enjuiciamiento que deba cubrirla, o las y los juzgadores de Ejecución, para los asuntos previstos en la Ley Nacional de Ejecución Penal; y

II. Los asuntos relacionados con la materia de ejecución penal, serán competencia de las personas juzgadoras en materia de Ejecución.

...

...

...

...

Artículo 17. ...

I. a II. ...

...

La sustitución de las y los Jueces de Ejecución recaerá en cualquier otra persona juzgadora del Centro.”

CUARTO. Se reforman los artículos 2, fracciones V Bis y VI; 5, último párrafo; 8, fracciones I y II; y 17, último párrafo del Acuerdo General 26/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, para quedar como sigue:

“Artículo 2. ...

I. a V. ...

V. Bis. Jueces de Ejecución: Juezas y Jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio con competencia en ejecución;

VI. Juzgadores: Juezas y Jueces de Control, de Ejecución, así como tribunales de Enjuiciamiento y de Alzada;

VII. a VIII. ...

Artículo 5. ...

Las y los Jueces de Ejecución tendrán la competencia que establece la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad aplicable, dentro de la jurisdicción territorial del Centro.

Artículo 8. ...

...

- I. Los asuntos urgentes que se reciban durante las guardias, deberán ser atendidos por la o el juez de Distrito Especializado en el sistema penal acusatorio en funciones de control y enjuiciamiento que deba cubrirla, o las y los juzgadores de Ejecución, para los asuntos previstos en la Ley Nacional de Ejecución Penal; y
- II. Los asuntos relacionados con la materia de ejecución penal, serán competencia de las personas juzgadoras en materia de Ejecución.

...

...

...

...

Artículo 17. ...

- I. a II. ...

...

La sustitución de las y los Jueces de Ejecución recaerá en cualquier otra persona juzgadora del Centro.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma diversas disposiciones, relativas a la sustitución de referencias de Juez de Ejecución, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de 5 de octubre de 2022, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2022.- Conste.- Rúbrica.

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Orlando Íñiguez Delgadillo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO ORLANDO ÍÑIGUEZ DELGADILLO**

Con fundamento en los artículos 131, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Orlando Íñiguez Delgadillo**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, **Luis Francisco Trejo Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 528912)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Víctor Hugo Zamora Elizondo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO VÍCTOR HUGO ZAMORA ELIZONDO**

Con fundamento en los artículos 131, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Víctor Hugo Zamora Elizondo.** Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento;** escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, **Luis Francisco Trejo Sánchez.**- Rúbrica.

(R.- 528914)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Mauricio Urzúa Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO MAURICIO URZÚA HERNÁNDEZ**

Con fundamento en los artículos 131, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Mauricio Urzúa Hernández.** Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento;** escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, **Luis Francisco Trejo Sánchez.**- Rúbrica.

(R.- 528915)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito María Elena Cardona Ramos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LA JUEZA DE DISTRITO MARÍA ELENA CARDONA RAMOS**

Con fundamento en los artículos 131, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito María Elena Cardona Ramos**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, **Luis Francisco Trejo Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 528917)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Nadia Socorro Moreno Jiménez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LA JUEZA DE DISTRITO NADIA SOCORRO MORENO JIMÉNEZ**

Con fundamento en los artículos 131, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Nadia Socorro Moreno Jiménez**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, **Luis Francisco Trejo Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 528918)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Miguel Ángel Villaseñor Reyes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO MIGUEL ÁNGEL VILLASEÑOR REYES**

Con fundamento en los artículos 131, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Miguel Ángel Villaseñor Reyes**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, **Luis Francisco Trejo Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 528920)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Daniel Galindo Tobie.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO DANIEL GALINDO TOBIE**

Con fundamento en los artículos 131, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Daniel Galindo Tobie**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022.- Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, **Luis Francisco Trejo Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 528924)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.3137 M.N. (diecinueve pesos con tres mil ciento treinta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 10.2400, 10.5049 y 10.7175 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA México, S.A., Banco Santander (México), S.A., Banca Mifel, S.A., Banco J.P. Morgan, S.A., Banco Azteca, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 9.98 por ciento.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO por el que se establece el segundo período vacacional 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

Considerando

Que el artículo 76 último párrafo de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, establece que las relaciones laborales de los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se sujetarán a lo dispuesto en el apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece que las personas trabajadoras que tengan más de seis meses de servicio disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen al efecto, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que es conveniente que el período vacacional de las personas trabajadoras del INEGI coincida, en lo posible, con el Calendario Escolar autorizado por la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2022-2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio del año en curso, el cual define como vacaciones del 19 al 30 de diciembre de 2022.

Que mediante Acuerdo 9ª/III/2021, la Junta de Gobierno aprobó el Calendario Oficial de suspensión de labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2022.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Instituto, se deben precisar los plazos oficiales para los efectos correspondientes en distintas materias y darlos a conocer al público en general.

Que, en adición a lo aprobado en el calendario referido, es necesario determinar los días que, por corresponder al segundo período vacacional, no se consideran como hábiles en el INEGI.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno tiene a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Único.- El personal de base y de confianza (mando, enlace y operativo) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que tenga más de seis meses consecutivos de servicios y que cuente con derecho a vacaciones, podrá disfrutar del segundo período vacacional 2022, conforme a las necesidades del servicio y previa autorización del superior jerárquico, durante el período del 19 al 30 de diciembre de 2022, inclusive.

Con el propósito de continuar con el trámite de los asuntos urgentes, se deberán establecer guardias, que preferentemente, estarán a cargo del personal que no tenga derecho a disfrutar vacaciones.

El personal que no disfrute de forma total o parcial el período vacacional, deberá hacerlo a partir de la fecha en que desaparezcan las causas que le impidieron disfrutar del período de descanso.

Los días de vacaciones no disfrutados, en ningún caso, se podrán compensar con otra percepción o prestación.

Los días del período señalado se consideran no hábiles por lo que, durante su vigencia, no correrán plazos ni vencerán términos legales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo se aprobó en términos del Acuerdo **No. 13ª/II/2022**, aprobado en la Décima Tercera Sesión 2022 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 07 de noviembre de 2022.- Presidenta, **Graciela Márquez Colín**. Vicepresidentes, **Enrique de Alba Guerra**, **Paloma Merodio Gómez**, **Adrián Franco Barrios** y **Mauricio Márquez Corona**.

Aguascalientes, Ags., a 7 de noviembre de 2022.- Hace constar lo anterior el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 529198)

ACUERDO por el que se establece el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, y 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

Considerando

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, reconoce expresamente en el párrafo tercero de su artículo 76, que las relaciones laborales de las personas trabajadoras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI o Instituto) se sujetarán a lo dispuesto en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el Calendario Oficial.

Que el Decreto que reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, determinó modificaciones al Calendario Oficial.

Que, en adición a lo establecido por el Calendario Oficial vigente, el artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determina el 8 de julio, día del trabajador del INEGI, como día de descanso obligatorio.

Que existen fechas de descanso que han sido otorgadas al personal del INEGI, en forma reiterada durante años anteriores.

Que, en ejercicio de las funciones conferidas a este Instituto, deben contemplarse los plazos establecidos para los efectos correspondientes en las distintas materias, debiéndose dar a conocer al público en general.

Que, de igual forma, es menester determinar los días que no se considerarán hábiles en el Instituto.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se establecen como días de suspensión de labores del Instituto, para el año 2023, durante los cuales no correrán plazos ni vencerán términos legales, además de los sábados y domingos, los siguientes:

1o. de enero

El primer lunes de febrero en conmemoración de la promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(6 de febrero)

El tercer lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez García

(20 de marzo)

6 y 7 de abril

1 de mayo

5 de mayo

8 de julio

16 de septiembre

2 de noviembre

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana

(20 de noviembre)

25 de diciembre

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo se aprobó en términos del Acuerdo **13ª/III/2022**, aprobado en la Décima Tercera Sesión 2022 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 07 de noviembre de 2022.- Presidenta, **Graciela Márquez Colín**. Vicepresidentes, **Enrique de Alba Guerra**, **Paloma Merodio Gómez**, **Adrián Franco Barrios** y **Mauricio Márquez Corona**.

Aguascalientes, Ags., a 7 de noviembre de 2022.- Hace constar lo anterior el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 529200)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2021 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2022.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono (55) 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-15/2022

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de vales de despensa en tarjetas electrónicas con chip
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	17 de noviembre de 2022
Junta de Aclaraciones	25 de noviembre de 2022 a las 17:00 horas, en P.B. Aula 5 de la ASF, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de proposiciones	2 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas, en P.B. Aula 5 de la ASF, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. SAUL ENRIQUE AYALA MEDINA
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 529293)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55 55 89 69 55, 55 55 89 61 11 y 55 52 94 69 57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E303-2022.
Objeto de la Licitación	Adquisición de equipos de espectrofotometría.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 noviembre 2022.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	22, 23, 24 y 25 noviembre 2022.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07 diciembre 2022, 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30 diciembre 2022, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	19 enero 2023, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
EL SUBDIR. GRAL. IND. ARTCA. MIL.
GRAL. GPO. P.A.D.E.M.A., JORGE CRUZ CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 529247)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55 55 89 69 55, 55 55 89 61 11 y 55 52 94 69 57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E310-2022.
Objeto de la Licitación	Adquisición de maquinaria para capsulado y organizado de bala de cartucho cal. 5.56 x 45 mm SS109 y 9 x 19 mm.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 noviembre 2022.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	22, 23, 24 y 25 noviembre 2022.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30 noviembre 2022, 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28 diciembre 2022, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	17 enero 2023, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M., JAIME GONZALEZ AVALOS

RUBRICA.

(R.- 529245)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55 55 89 69 55, 55 55 89 61 11 y 55 52 94 69 57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E323-2022.
Objeto de la Licitación	Adquisición de embalaje para pintura y esmalte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 noviembre-2022.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visitas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23 noviembre 2022, 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06 diciembre 2022, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26 diciembre 2022, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M., JAIME GONZALEZ AVALOS

RUBRICA.

(R.- 529244)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MEDICOS
RESUMEN DE NOTIFICACION DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS,
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; relativo a la obligación de publicar la información de los fallos de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados; la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho, S/N., Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11200, Tel. 5526298341; informa lo siguiente:

El 5 Sep. 2022, se emitió el fallo de la L.P.E. (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E435-2022, para la "Adquisición de botiquines para apoyo de las unidades que desempeñan diversas comisiones"; el licitante adjudicado fue: Teckari, S.A. de C.V., con domicilio en calle Río Magdalena No. 326 oficina 301, Col. La otra banda, Alcaldía Alvaro, Cd. Méx., C.P. 01090, Tel. 5555148445; se le adjudicó la partida No. 1, por un monto total de \$1,494,080.00

El 7 Sep. 2022, se emitió el fallo de la L.P.E. (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E434-2022, para la "Adquisición de refacciones para mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo médico"; los licitantes adjudicados fueron: Biomedluke, S.A. de C.V., con domicilio en calle Plutarco Elías Calles Mz. 8 Lt. 229 Col. Progresista, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Méx., C.P. 09240, Tel. 5546772712; se le adjudicaron las partidas Nos. 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 110, 113, 115, 117, 120, 121, 124, 125, 126, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 144, 145, 146, 149, 151, 165, 167, 170, 173, 176, 182, 184, 185, 190, 191, 192, 193, 204, 205, 207, 210, 213 y 215, por un monto total de \$993,760.40; Dräger Medical México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Santa Fe No. 170, 5-4-14, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Alvaro Obregón, Cd. Méx., C.P. 01210, Tel. 5552614000; se le adjudicaron las partidas Nos. 46, 47, 49, 51, 52, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 por un monto total de \$273,609.20; Gianbar, S.A. de C.V., con domicilio en calle presa Valsequillo No. 9, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11500, Tel. 5510046025; se le adjudicaron las partidas Nos. 6, 13, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 74, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 95, 100, 105, 109, 111, 112, 132, 136, 138, 140, 152, 187, 188, 189, 206, 212, 218 y 219 por un monto total de \$3,529,656.02; Guga Equipos y Servicios S.A. de C.V., con domicilio en calle Jazmines No. 34, Col. Granjas San Pablo, Municipio Tultitlán, Edo. Méx., C.P. 54930, Tel. 5515430499; se le adjudicaron las partidas Nos. 216, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 240, 242, 243 y 244 por un monto total de \$629,748.48; Lisbet Karina García Suárez (P.F.A.E.), con domicilio en calle Carril 7-Interior, Col. San Miguel, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Méx., C.P. 09360, Tel. 5565871852; se le adjudicaron las partidas Nos. 40, 53, 91, 96, 101, 143, 148, 181 y 186 por un monto total de \$287,158.00; Minaric, S.A. de C.V., con domicilio en calle Mariano Escobedo No. 550, piso 1 A, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11590, Tel. 5558016178; se le adjudicaron las partidas Nos. 43, 45, 123 y 127 por un monto total de \$317,608.00 y Tecnología Aplicada en Medicina, S.A. de C.V., con domicilio en calle camino del éxito, No. 102, Col. Campestre Aragón, Alcaldía Guztavo A Madero, Cd. Méx., C.P. 07530, Tel. 5541674754; se le adjudicaron las partidas Nos. 75, 76 y 160 por un monto total de \$835,977.78

El 8 Sep. 2022, se emitió el fallo de la L.P.E. (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E459-2022, para la "Adquisición de consumibles para clínica de heridas y estomas del H.C.M. y del H.M.E.M. y N."; los licitantes adjudicados fueron: Boston Medical Device de México, S. de R.L. de C.V., con domicilio en calle Insurgentes Sur No. 619 3er Piso, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Méx., C.P. 03810, Tel. 5555240683; se le adjudicó la partida No. 54, por un monto total de \$316,692.76; Ostotec, S.A. de C.V., con domicilio en empresa No. 129 Int. 2, Col. Extremadura Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Méx., C.P. 03920, Tel. 5552647099; se le adjudicaron las partidas No. 1, 2, 8, 9, 11, 12, 46, 47, 48, 51, 52 y 53, por un monto total de \$3,212,639.72 y Provedora Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V., con domicilio en calle 5 de febrero No. 809, Col. Alamos, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Méx., C.P. 03400, Tel. 5556980430; se le adjudicaron las partidas Nos. 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 55 y 56 por un monto total de \$4,414,035.77

El 5 Oct. 2022, se emitió el fallo de la L.P.E. (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E617-2022, para la "Adquisición de reactivos para exámenes toxicológicos del E.M.D.N., S-1 (R.H.) y DN-26 (S.M.N.)"; el licitante ganador fue: Alcohtox, S.A. de C.V., con domicilio en calle Nebraska, No. 157 1er. piso, Col. Nápoles; Alcaldía Benito Juárez, Cd. Méx., C.P. 03810, Tel. 5556691238; se le adjudicó la partida única, por un monto total de \$5,853,920.28

El 5 Oct. 2022, se emitió el fallo de la L.P.E. (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E631-2022, para la "Construcción de un Centro Deportivo SEDENA en beneficio de los usuarios de la U.H.M. Chihuahua"; los licitantes ganadores fueron: ABC Sivmed, S.A. de C.V., con domicilio en calle Lago San José No. 13, Col. Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11529, Tel. 5568190898; se le adjudicaron las partidas Nos. 3 y 9, por un monto total de \$17,226.00 y Comercio Oportuno Integral, S.A. de C.V., con domicilio en calle Dolores Guerrero S/N. andador 21 Manzana C. lote 49 A, Col. U Obrero H CTM Culhuacán Zona IX B, Alcaldía Coyoacán, Cd. Méx., C.P. 04909, Tel. 5571570692; se le adjudicaron las partidas Nos. 11 y 12 por un monto total de \$12,923.56

ATENTAMENTE

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL JEFE DE LA SECCION ADQUISICIONES DE SANIDAD

TENIENTE CORONEL DE SANIDAD DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR JOSE MANUEL SOSA LAGUNES

RUBRICA.

(R.- 529207)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E854-2022, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Adecuación y equipamiento del Hospital Militar de Zona de "El Vergel.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	31 Oct. 2022.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 23 Nov. 2022.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 13 Dic. 2022.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 2 Ene. 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. CAB. D.E.M., MIGUEL ANGEL SANABRIA ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 529242)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MEDICOS
RESUMEN DE NOTIFICACION DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; relativo a la obligación de publicar la información de los fallos de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados; la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho, S/N., Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11200, Tel. 5526298341; informa lo siguiente:

El 21 Sep. 2022, se emitió el fallo de la L.P.E. (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E558-2022, para la "Adquisición de medicamentos para escalones sanitarios de 1/o., 2/o. y 3/er. nivel de atención médica fuera de la compra consolidada"; los licitantes adjudicados fueron: Cima Pharmaceutica, S. de R.L. de C.V., con domicilio en calle Manuel Acuña No. 115, Col. San Pedro, Alcaldía Iztacalco, Cd. Méx., C.P. 08220, Tel. 5565875670; se le adjudicaron las partidas Nos. 33, 72 y 144, por un monto total máximo de \$2,261,084.00; Distribuidora Especialidades 2001, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Rincón de las Dalías No. 14, Col. San Bartolo El Chico, Alcaldía Xochimilco, Cd. Méx., C.P. 16010, Tel. 5556320772; se le adjudicaron las partidas Nos. 26, 28, 39, 61, 62, 63, 80, 81, 82, 151, 152, 162, 163, 169, 172, 182 y 183 por un monto total máximo de \$45,013,861.05; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., con domicilio en Viaducto Tlalpan No. 3222, Col. Viejo Ejido de Santa Ursula Coapa, Alcaldía Coyoacán, Cd. Méx., C.P. 04980, Tel. 5550001050; se le adjudicaron las partidas Nos. 49, 70, 113, 180, 43, 51, 52 y 89 por un monto total máximo de \$32,075,935.49; Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V., con domicilio en calle Volcán Popocatepetl No. 4581, Col. El Colli Urbano 1ra sección, Municipio Zapopan Edo. Jalisco, C.P. 45070, Tel. 3318129907; se le adjudicaron las partidas Nos. 54 y 105 por un monto total máximo de \$1,086,458.55; Grupo Fyrme, S.A. de C.V., con domicilio en plaza Adolfo López Mateos No. 11 Int. F, Col. Ciudad Adolfo López Mateos, Municipio Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., C.P. 52900, Tel. 5543369959; se le adjudicó la partida No. 97 por un monto total máximo de \$1,471,598.70; Grupo Unimedical Soluciones, S.A. de C.V., con domicilio en Av. San Jerónimo No. 502, Col. San Jerónimo, Municipio Monterrey, Edo. Nuevo León, C.P. 64640, Tel. 8181430100; se le adjudicaron las partidas Nos. 36 y 93 por un monto total máximo de \$10,088,900.74; Hi-Tec Medical, S.A. de C.V., con domicilio en calle Puente de Piedra No. 65, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Cd. Méx., C.P. 14050, Tel. 5551712820; se le adjudicó la partida No. 34, por un monto total máximo de \$11,844,145.62; Medical Vive, S.A. de C.V., con domicilio en calle Morelos No. 63 colonia San Lucas Tepetlcalco, Col. Tlalnepantla de Baz, Municipio Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., C.P. 54055, Tel. 5575776450; se le adjudicó la partida No. 66, por un monto máximo total de \$944,685.00; Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V., con domicilio en Av. de la Voluntad No. 1100, Col. Residencial del Humaya, Municipio Culiacán, Edo. Sinaloa, C.P. 80020, Tel. 6677296203; se le adjudicó la partida No. 56 por un monto total máximo de \$1,090,400.00; Ralca, S.A. de C.V., con domicilio en Bosque de Radiatas No. 6, Piso 3, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Cd. Méx., C.P. 05120, Tel. 5555761632/34; se le adjudicaron las partidas Nos. 2, 6, 53, 175, 178, 179, 191 y 192 por un monto total máximo de \$23,627,190.25; Strong Options, S.A. de C.V., con domicilio en calle Ma. Contreras No. 32 Alt. 2, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Méx., C.P. 06470, Tel. 5568795018; se le adjudicaron las partidas Nos. 104, 115 y 124, por un monto total máximo de \$7,756,989.20 y Zuca Innovations, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de los Fresnos No. 184, Col. El Palomar, Municipio Tlajomulco, Edo. Jalisco, C.P. 45643, Tel. 3336534348; se le adjudicó la partida No. 50, por un monto total máximo de \$214,600.00

El 7 Oct. 2022, se emitió el fallo de la L.P.E. (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E645-2022, para la "Adquisición de equipo no permanente (equipo de sanidad) para el centro de atención y desarrollo de habilidades para militares lesionados (CADMIL), parte I 2/a. vuelta"; el licitante adjudicado fue: ABC Sivmed, S.A. de C.V., con domicilio en calle Lago San José No. 13, Col. Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11529, Tel. 5568190898; se le adjudicó la partida No. 9, por un monto total de \$2,401.20

ATENTAMENTE
LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.
EL JEFE DE LA SECCION ADQUISICIONES DE SANIDAD
TENIENTE CORONEL DE SANIDAD DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR JOSE MANUEL SOSA LAGUNES
RUBRICA.

(R.- 529203)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MEXICO

RESUMEN DE PROYECTO DE CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, Colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-009000963-E47-2022

Descripción de la licitación	"Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentos, Obra Complementaria, Señalamiento e Impacto Ambiental, para concluir sección de proyecto de la obra de conectividad al Aeropuerto Internacional Felipe Angeles (AIFA) del Km. 5+389 al Km 11+000, ambos sentidos en el Estado de México".	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en Compra Net	17 de noviembre de 2022	
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2022	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	23 de noviembre de 2022	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de diciembre de 2022	10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, edificio "A", planta baja, Sala de usos Múltiples, Colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México.	

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-009000963-E48-2022A

Descripción de la licitación	"Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentos, Obra Complementaria, Señalamiento e Impacto Ambiental, para concluir sección de proyecto de la obra de conectividad al Aeropuerto Internacional Felipe Angeles (AIFA) del Km. 11+000 al Km 14+136, ambos sentidos en el Estado de México".	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en Compra Net	17 de noviembre de 2022	
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2022	12:00 hrs.
Visita a instalaciones	23 de noviembre de 2022	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de diciembre de 2022	12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, edificio "A", planta baja, Sala de usos Múltiples, Colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México.	

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. JESUS FELIPE VERDUGO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 529192)

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMUNICACION DE FALLO A LA LICITACION ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON REDUCCION DE PLAZOS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados, la Secretaría de Cultura, ubicada en Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9053 y 9255, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-048410002-E24-2022, para Adquisición de instrumentos musicales para bandas de música y ensambles tradicionales en los Estados de Oaxaca, Morelos, Guerrero, Tabasco y Chiapas

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido	Domicilio	Descripción genérica de los bienes
Impulsora Cultural y Tecnológica, S.A. de C.V.	8, 9, 11, 27, 28, 29, 30 y 31	\$7,841,745.38	Morelos 2273, Colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44130	Adquisición de instrumentos musicales para bandas de música y ensambles tradicionales en los Estados de Oaxaca, Morelos, Guerrero, Tabasco y Chiapas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 529216)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Politécnico Nacional pública la información sobre el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados; la Dirección de Recursos Materiales e infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha 19 de septiembre de 2022, se emitió el fallo de la Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio de Participación Electrónica, número LA-011B00001-E3684-2022, relativa a la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACION DE TALLERES Y LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA, UNIDAD TICOMAN DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, en la que resultaron adjudicados los licitantes:

ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.: AV. MEXICO No. 2522, COL. LADRON DE GUEVARA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, C.P. 44600, ESTADO DE JALISCO	
PARTIDA	DESCRIPCION
16	SECADOR DE PUNTO CRITICO CON UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE \$1'373,578.62

PRANATEC, S.A. DE C.V.: BOULEVARD. VALDEZ SANCHEZ No. 536-1, COLONIA TOPO CHICO, MUNICIPIO DE SALTILLO, C.P. 25284, ESTADO DE COAHUILA.	
PARTIDA	DESCRIPCION
17	MAQUINA DE PROTOTIPADO RAPIDO PARA METAL. CON UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE \$1'182,197.76

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR
ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 529283)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Politécnico Nacional pública la información sobre el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados; la Dirección de Recursos Materiales e infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se emitió el fallo de la Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio de Participación Electrónica, número LA-011B00001-E4027-2022, relativa a la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE ELECTRICIDAD Y ELECTROMAGNETISMO, ELECTRONICA, FISICA Y QUIMICA, BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL Y MICROBIOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, en la que resultaron adjudicados los licitantes:

DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.: CALLE 8 No. 6, COLONIA FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53370, ESTADO DE MEXICO.

PARTIDA	DESCRIPCION
1, 5 y 6	LABORATORIO DE QUIMICA BASICA, LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA Y LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL. CON UN MONTO TOTAL DE CONTRATO DE \$38,792,763.38

EDUBYTES, S.A. DE C.V.: PONIENTE 150 No. 978 INT. C, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, CIUDAD DE MEXICO

PARTIDA	DESCRIPCION
2	LABORATORIO DE ELECTRONICA, CON UN MONTO TOTAL DE CONTRATO DE \$8,866,712.64

PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y DIDACTICOS, S.A. DE C.V.: AV. FEDERALISMO No. 42 INTERIOR 101, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, C.P. 44100, JALISCO.

PARTIDA	DESCRIPCION
3 Y 4	LABORATORIO DE FISICA BASICA Y LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTROMAGNETISMO. CON UN MONTO TOTAL DE CONTRATO DE \$9,062,808.51

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 DIRECTOR
ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 529286)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Politécnico Nacional publica la información sobre el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados a través de la Dirección de Recursos Materiales e infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51147, de acuerdo a lo siguiente:

Con fecha 31 de octubre de 2022, se emitió el fallo de la Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio de Participación Electrónica, número **LA-011B00001-E4698-2022**, relativa a la **“Adquisición de equipo para el Programa de Modernización de Talleres y Laboratorios de Docencia de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas y de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional” Para el Ejercicio Fiscal 2022**, en la que resultaron adjudicados los licitantes:

SKILL TECHNOLOGY S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. VIADUCTO TLALPAN No. 4810, COL. DEL NIÑO JESUS, TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MEXICO. CON UN MONTO TOTAL DE CONTRATO DE \$967,133.80
--

Multímetro digital, Ciclón, Licuadora industrial y Fuente de poder con 3 canales para equipo médico

EMMA TECNOLOGIA EN SERVICIOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: EMILIANO ZAPATA No. 39, COL. HEROES DE LA REVOLUCION, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53840, ESTADO DE MEXICO, CON UN MONTO TOTAL DE CONTRATO DE \$5'513,590.20
--

Binoculares, Equipo Química sanguínea, Equipo química sanguínea de escritorio, Equipo Hemoglobina, Brújula, Disolutor de tabletas, Evaluador de tabletas, Sterotáxico, Juego de sujetadores de mandíbula, Tonómetro, Reguladores, Potenciostato galvanostato, Cámara de recuento, Incubadora, Incubadora de huevos, Plato caliente para pruebas de alodinia, Posicionador, Posicionador Geográfico GPS, Extractor de jugos expulsión automática EXA, Encapsuladora semi-automática, Estación meteorológica, Equipo para recirculación y enfriamiento de agua para temperatura por debajo del ambiente (Chiller), Mezclador de pantalón para polvos, Batidora industrial de pedestal 30 litros, Amasadora de espiral 40L y Bomba rotativa de paletas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTOR

ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 529289)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Politécnico Nacional publica la información sobre el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados; la Dirección de Recursos Materiales e infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha 17 de octubre de 2022, se emitió el fallo de la Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio de Participación Electrónica, número LA-011B00001-E4140-2022, relativa a la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACION DE TALLERES Y LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA, UNIDAD TICOMAN DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, en la que resultaron adjudicados los licitantes:

METALINSPEC, S.A. DE C.V.: ANGEL MARTINEZ VILLAREAL No. 505, COLONIA CHEPE VERA, MUNICIPIO DE MONTERREY, C.P. 64030, ESTADO DE NUEVO LEON.	
PARTIDA	DESCRIPCION
5	ESPECTROMETRO DE ABSORCION POR CHISPA MOVIL. CON UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE \$2'436,112.98

CENTURY 3D, S. DE R.L. DE C.V.: PRIMERA CERRADA DE XOLA No. 4, COL. DEL VALLE NORTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MEXICO.	
PARTIDA	DESCRIPCION
18	MAQUINA DE PROTOTIPADO RAPIDO DE COMPUESTOS. CON UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE \$628,360.74

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTOR

ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 529288)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011A00001-E64-2022, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la Licitación.	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA ANTICIPADA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS EDIFICIOS QUE OCUPA LA UPN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	14/11/2022 15:00 horas
Visita de Instalaciones	22/11/2022 11:45 horas
Junta de aclaraciones.	24/11/2022 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2022 10:00 horas
Fallo	05/12/2022 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE OCTUBRE DE 2022.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ

RUBRICA.

(R.- 529264)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 11 al 21 de noviembre de 2022, en días hábiles de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J0U001-E125-2022.
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores del centro de datos para el Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en la página de CompraNet	11/11/2022
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/11/2022, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/11/2022, 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	30/11/2022, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIO CESAR MENDOZA VARGAS
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 529222)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA 12

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en; Camino a Santa Teresa 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada en el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 10:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA 006D00001 E115 2022
Objeto de la licitación	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONSAR 2022.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2022
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	No se realizará junta de aclaraciones. Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ANALISTA
KAREN NAYELY FLORES MUCIÑO
RUBRICA.

(R.- 529303)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSION
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 3, 27 fracción I, 30 fracción II, 32 y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados bajo la condición de pago a precio alzado, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-050GYR119-E60-2022.
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
Volumen de licitación	Superficie estimada 24,553.46 m².
Fecha de publicación de resumen en el DOF	17 de noviembre de 2022.
Visita al lugar de los trabajos	22 de noviembre de 2022, 11:00 horas Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2022, 10:00 horas En la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, Piso 2, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de diciembre de 2022, 10:00 horas En la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, Piso 2, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Fallo	15 de diciembre de 2022, 17:00 horas

Los licitantes interesados, podrán obtener la Convocatoria a la Licitación Pública en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, además se pondrá un ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 2, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfonos 55-5553-3389 y 55-5726-1700, extensión 14115, de lunes a viernes hasta el 01 de diciembre del año en curso de 09:00 a 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
JEFE DE DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. JUAN MANUEL TAVERA TEJEDA
RUBRICA.

(R.- 529241)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON DOMICILIO EN LA CALLE DURANGO NO. 291 PISO 4, COL. ROMA NORTE, DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHEMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

LICITACION: LA-050GYR047-E26-2022

EMISION DEL FALLO: 19/09/2022

ADQUISICION DE BIENES TERAPEUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOLOGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Clave	Importe Máximo Adjudicado Antes de I.V.A. (\$)	Domicilio	Proveedor
060 456 0383 00 03 060 456 0664 00 01	156,060,715.40	Carretera a Bosques de San Isidro No. 1136, Col. San Isidro, C.P. 45147, Zapopan, Jalisco	Ambiderm, S.A. de C.V.
060 167 8204 11 01	493,926.96	Cali No. 852, Col. Lindavista Norte, C.P. 07300, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	AMC Biomedical, S.A. DE C.V.
060 345 4281 00 01	5,181,249.0	Marsella No. 246, piso 2 Interior 2F, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco	Asokam, S.A. de C.V.
080 610 0962 01 01 080 610 1200 03 01 080 610 1531 01 01 080 610 1838 01 01 080 610 2042 01 01 080 610 2596 01 01 080 610 2604 01 01	3,997,330.80	Blvd. Toluca No. 128, Col. El Conde, C.P. 53500, Demarcación Territorial Naucalpan de Juárez, Estado de México	Atyde México, S.A. de C.V.
060 859 0097 11 01 060 909 0956 11 01	5,636,798.10	Zempoaltecas No. 22. Col. Ex Hacienda del Rosario, C.P. 02420, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México	Aurora Escamilla Zenteno
080 909 6530 01 01	67,323,520.0	Monte Pelvoux No. 111 Pisos 8, 9 y PH, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.
060 506 3759 00 01	1,067,500.0	Av. Juárez No. 40 Int. 202, Col. Exhacienda de Santa Mónica, C.P. 54050, Demarcación Territorial Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Bioskinko, S.A de C.V.

060 165 0013 02 01 060 165 0039 02 01 060 165 0047 03 01 060 165 0088 01 01 060 165 0385 02 01 060 165 0393 02 01 060 165 0419 02 01 060 165 0468 02 01 060 165 0492 02 01 060 345 0982 12 01 060 345 1287 11 01 060 345 3200 01 01 060 345 3218 00 01	4,703,960.0	Av. Insurgentes Sur No. 1602, 2do piso, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.
080 835 0144 12 01	248,040.0	Villa Dominico Mz. 19B LT 12, Col. Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, C.P. 09700, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México	César Alfonso Fuentes Aguirre
060 066 1250 00 01	34,674,480.0	Juan José Eguiara y Eguren No. 35, Col. Viaducto Piedad, C.P. 08200, Demarcación Territorial Iztacalco, Ciudad de México	Comercializadora de Productos en General Maxed, S.A. de C.V.
080 074 1456 05 01 080 829 5372 02 01 080 889 0057 11 01	5,692,910.0	Santa Fe No. 94 piso 8 oficina 1, Col. Zedec ED Plaza Santa Fe, C.P. 01210, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México	Comercializadora Diclinsa, S.A. de C.V.
060 167 4419 11 01 060 932 2599 12 01 060 932 2607 12 01 060 932 2631 12 01 060 932 2656 12 01 060 932 2730 12 01 060 932 2748 12 01 060 932 2755 12 01 060 932 2789 12 01 060 932 6665 00 01	14,771,125.09	Cefeo No. 25, Col. Prado Churubusco, C.P. 04230, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.
060132 0054 12 01	3,392,592.0	Carretera México Pachuca km 34.2, Col. Santa María Ozumbilla, C.P. 55760, Demarcación Territorial Tecámac, Estado de México	Corporativo Medli, S.A. de C.V.
060 833 0189 01 01	1,465,394.0	Pino 343 Bod 4, Col. Atlampa, C.P. 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.
060 066 0773 12 01	76,248,061.50	Calle Nueva Francia No. 413-B, Col. Prados de Cuernavaca, C.P. 62239, Cuernavaca, Morelos	Garken Medical, S.A. de C.V.
070 592 0080 01 01	785,850.0	Antonio Dovalí Jaime No. 70 piso 4 Torre B, Col. Santa Fe, C.P. 01210, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México.	Ge Sistemas de México, S.A. de C.V.

060 456 0656 00 01 060 456 0672 00 01 060 908 0130 12 01	32,008,648.0	Tatavasco No. 79, Col. Santa Catarina, C.P. 04010, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.
060 233 0011 11 01	3,268,724.69	Calle 21 Este, No. 205-B, Col. Civac, C.P. 62578, Jiutepec, Morelos	Industrias Danjur, S.A. de C.V.
060 446 0766 02 01	214,312.0	Av. Francia No. 1239, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. De C.V.
060 231 0658 00 02	51,557,171.38	Ixtepete No. 1907, Col. Mariano Otero, C.P. 45067, Zapopan, Jalisco	Intercambio Global Latinoamérica, S.A. de C.V.
070 707 0116 10 01	1,131,582.0	Corregidora, No. 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 14410, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México	Juama, S.A. de C.V.
070 590 0066 11 01	10,346,280.0	Blvd. Picacho Ajusco No. 130 Int. 104, Col. Jardines de la Montaña, C.P. 14210, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México	Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V
070 591 0032 00 02 070 591 0040 10 01 080 018 0101 12 01 080 685 0046 00 01 080 830 2400 03 01	7,417,506.0	Rosa Perla 34, Col. Molinos de Rosas, C.P. 01470, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México	Maderie, S.A. de C.V.
080 025 0052 00 02 080 025 0128 00 01	73,305,600.0	Av. Independencia Ote 1603, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca	Prevención y Soluciones K-B, S.A. de C.V.
070 592 0098 00 01	80,336,340.0	Av. De los Maestros No. 815, Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco	Productos Stanton, S.A. de C.V.
080 830 3234 11 01 080 830 4646 02 01 080 830 5270 10 01	6,550,031.60	Cajeme No. 23-2, Col. Alvaro Obregón, C.P. 15990, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México	Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V.
060 841 0478 12 01 060 841 0486 11 01	39,928,784.0	Carretera a Tepojaco S/N, Col. Libertad, C.P. 54407, Demarcación Territorial Nicolás Romero, Estado de México	Sequi, S.A. de C.V.
060 527 0289 10 01 060 604 0558 01 01	12,875,120.0	Av. Rubén Darío 945-B, Col. Prados de Providencia, C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco	SJ Medical México, S. de R.L. de C.V.
060 820 0366 01 01 060 820 0374 00 01	2,156,340.0	Durango No. 153 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora	Sonomedics, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE 2022.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
MTRA. ARACELI SANCHEZ VEGA
RUBRICA.

(R.- 529113)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, Col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-050GYR010-E256-2022
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE GUARDERIAS A TRAVES DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO UNICO PARA EL EJERCICIO 2023.
Volumen a adquirir	MINIMO 302 LUGARES MAXIMO 754 LUGARES
Fecha de publicación en CompraNet	17 DE NOVIEMBRE DE 2022
Junta de aclaraciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2022; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	02 DE DICIEMBRE DE 2022; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E257-2022
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES A EQUIPOS DE ELEVADORES DE PASAJEROS (MARCAS: OTIS, MP, SCHINDLER, TOP ENTERPRISE E HITRA) PARA EL EJERCICIO 2023.
Volumen a adquirir	UN SERVICIO A 13 ELEVADORES.
Fecha de publicación en CompraNet	17 DE NOVIEMBRE DE 2022
Junta de aclaraciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2022; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	02 DE DICIEMBRE DE 2022; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E258-2022
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACION, EXPEDICION Y ENTREGA DE PASAJES AEREOS CON AGENCIAS DE VIAJES PARA EL ORGANO DE OPERACION DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO PARA EL EJERCICIO 2023.
Volumen a adquirir	MINIMO 114 BOLETOS MAXIMO 284 BOLETOS
Fecha de publicación en CompraNet	17 DE NOVIEMBRE DE 2022
Junta de aclaraciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2022; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	02 DE DICIEMBRE DE 2022; 09:30 HORAS

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

DURANGO, DGO., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
LIC. JOSE MAGDALENO VARELA GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 529105)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E266-2022	
Tipo	Licitación Pública Nacional	
Descripción de la licitación	Servicio De Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Unico Y Guardería Integradora 2023-2027	
Volumen a adquirir	Mínimo 945 Servicios	Máximo 2,363 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Noviembre de 2022	
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2022; 10:00 hrs.	
Visita a instalaciones	Sí habrá visitas.	
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Diciembre de 2022; 10:00 hrs.	

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JUAN LIVIO BELLO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 529234)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales** de conformidad con los artículos **26** fracción I, **26 Bis**, fracción II, **27**, **28** fracción I, **29**, **30**, **32**, **33 Bis**, **34**, **35**, **36**, **36-Bis** Fracción II y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), misma que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

No. de Licitación	LA-050GYR020-E268-2022
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Ejercicio Fiscal 2023
Carácter de la Licitación	Nacional.
Volumen a adquirir	1 Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2022.
Junta de aclaraciones	23/11/2022 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2022 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-050GYR020-E269-2022
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Boletos de Avión para Nomina Ordinaria y Nomina de Mando para el Ejercicio 2023
Carácter de la Licitación	Nacional.
Volumen a adquirir	1 Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2022.
Junta de aclaraciones	23/11/2022 09:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2022 11:00 horas.

GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECTOR
DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 529237)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207 y 277 F de la Ley del Seguro Social, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 53 Bis 54, 54 bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 31, 35, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 60, 63, 67, 68, 69, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E397-2022
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio de 16 Guarderías Subrogadas (Esquema Vecinal Comunitario Unico)
Volumen a Adquirir	16, Servicios
Fecha de Publicación en Compra Net	17 de noviembre de 2022
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2022, 11:00 horas
Visita a instalaciones	Si habrá visita a instalaciones (01/12/2022, a partir de las 09:00 horas, en las Guarderías que presenten su propuesta, tomando como punto de reunión sita avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, colonia ampliación Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. madero, código postal 07760 en la Ciudad de México).
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2022, 12:00 horas

Para esta licitación, la Convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta convocante determinó la reducción de plazos de esta licitación de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día jueves 10 de noviembre de 2022, autorizada por el Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 529236)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 K.M. 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO,
 COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC EDO. DE MEX.
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

NO. LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO DE COCINA Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL HOSPITAL HGZ 252 ATLACOMULCO – BLOQUE 3	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-050GYR024-E475-2022	PROVEEDOR GANADOR	21/OCTUBRE/2022

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
BI-160010-22	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	ZENZONTLE No. 5, COL. BELLAVISTA, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03100	01 PARTIDA CON 05 RENGLONES	\$194,805.00

METEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
 RUBRICA.

(R.- 529108)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
 Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN CONVOCATORIA: 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que a continuación se describen, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 54-87-09-00 ext. 2998 y 3706, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-012NCG001-E2043-2022
Descripción de la Licitación	Servicio de Pruebas de Laboratorios Clínicos en Equipos de Comodato
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	17/11/2022
Junta de aclaraciones	24/11/2022 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2022 09:00 horas

Todos los eventos se realizarán a través del sistema Compranet, salvo las visitas a instalaciones que se llevarán a cabo en las áreas descritas en dicho sistema y en las convocatorias respectivas, ubicadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en Avenida Vasco de Quiroga no. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, código postal 14080, Alcaldía Tlalpan.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
 RUBRICA.

(R.- 529239)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en días hábiles de Lunes a Viernes, en horario de las 09:00 a las 14:30 horas, en Avenida Insurgentes número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.

Número de Licitación Pública	LA-012NCZ002-E114-2022
Descripción de la Licitación	Servicio administrado que suministre un sistema de administración de banco de sangre
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria
Fecha de Publicación CompraNet	17 de noviembre del 2022
Visita a las Instalaciones	18 de noviembre del 2022
Junta de Aclaraciones	24 de noviembre del 2022
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de diciembre del 2022
Fallo	05 de diciembre del 2022

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
ING. ARQ. RICARDO CASTRO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 529259)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CFE DISTRIBUCION
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción I inciso b), 31, y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias:

Se convoca a los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos y se encuentra disponible para consulta en la liga <https://msc.cfe.mx> a partir de la fecha de su publicación en el Micrositio de Concursos, de conformidad con lo siguiente:

Número de Concurso	CFE-0100-CASAT-0024-2022
Objeto del Concurso	D098 Servicio de Poda y Brecha 2023
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	17 de noviembre de 2022
Sesión de aclaraciones	24 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas
Apertura de Ofertas Técnicas	13 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas
Apertura de Ofertas Económicas	21 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas
Fallo	03 de enero de 2023 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A110060
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
L.C. LINA DANAE MANZANILLA MEDINA
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 529243)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones 2 fracción I, 30 fracción I inciso b), 31, 33 fracción IV, VI y VII, 34, 37 fracción I, 54, 55 fracciones II, III y IV de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria al Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

CFE-0001-CAAAT-0098-2022	
SUMINISTRO E INSTALACION DE AEROGENERADOR MODELO G52/850KW/DFM V2/T44M CLASE IA PARA LA UNIDAD 3 DE LA C.E. LA VENTA II	
Fecha de publicación en Micrositio:	15/11/2022
Sesión de Aclaraciones:	23/11/2022, 11:00 hrs
Límite para presentación de ofertas:	30/11/2022, 09:00 hrs
Apertura Técnica:	30/11/2022, 09:30 hrs
Apertura Económica:	07/12/2022, 11:30 hrs
Fallo	13/12/2022, 14:00 hrs

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: L.A. José Aurelio De la Vega Angeles, el Lic. Daniel Miranda Velazquez, la Lic. Raquel Magaña Rojas, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83494, con los correos electrónicos: jose.delavega@cfe.mx daniel.miranda@cfe.mx y raquel.magana@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de la CFE en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
MTRO. GERARDO OCTAVIO VELA Y CANEDA
RUBRICA.

(R.- 529267)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
CONVOCATORIA No.- SCBSRSCPF-CAT-CP-093-2022

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como, 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numerales IV.7 segundo párrafo inciso b) y IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de Compras del siguiente procedimiento No. **PMX_DCAS_SA_PC_PTRI_ETI_CT_B_GCPCC_1_94367_333_2022_PCON_cable_media_tension_1**

Evento	Fecha
Descripción de los Bienes objeto de la contratación:	Cable de Energía de Media Tensión, Calibre 750, ID PAC 94367
Junta de Aclaraciones a las bases del concurso	23 de noviembre de 2022, 09:00 horas
Fecha límite para la recepción del Documento DA-1 Manifiesto de interés en participar.	23 de diciembre de 2022, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas Técnica Comercial y Económica	26 de diciembre de 2022, 09:00 horas

- Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el documento DA-1 en la fecha y hora establecida en el cronograma de eventos de las bases de contratación; mediante el cual expresen interés

en participar para el procedimiento No. PMX_DCAS_SA_PC_PTRI_ETI_CT_B_GCPCC_1_94367_333_2022_PCON_cable_media_tension_1 a los correos electrónicos email2workspace-prod+PEMEX+WS3723828591+48zg@ansmtp.ariba.com y williams.sosa@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.

- El procedimiento se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los interesados sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Podrán participar las (personas físicas o morales) mexicanas o extranjeras y, en su caso, los bienes a ofertar sean de origen nacional o de países con los que, los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- La manifestación de interés en participar, así como las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex" (SISCEP), y a través del portal de internet.
- La información de la convocatoria y bases del concurso son de carácter público; sin embargo, se dará tratamiento confidencial o reservado a la información que se genere durante el concurso, siempre y cuando así sea considerada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos del artículo 76 Fracción VI de la Ley de Petróleos Mexicanos, 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable.
- En cumplimiento al comunicado Presidencia-016/06/13/19 de fecha 13 de junio de 2019, se le solicita a la esposa, hijos, hermanos, hermanas, primos, tíos, cuñados, nueras, con cuñados y demás miembros de la familia ya sea cercanos o distantes de nuestro Presidente Constitucional, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, **se abstengan de participar en el presente concurso**, ya sea como participante directo, en propuesta conjunta o en su caso como subcontratista.
- Para más información, podrá consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- La firma de los contratos correspondientes se llevará a cabo por medios electrónico a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Los participantes deberán presentar una Garantía para el sostenimiento y seriedad de la oferta equivalente al 5% de la propuesta.
- Para la Substanciación del Procedimiento de en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad, de la Coordinación de Abastecimiento para Transformación Industrial de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los artículos 19, fracciones VIII y XXIV y 21 primer párrafo, y 39 fracción IV del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial el 26 de julio de 2019 y la modificación establecida el 7 de mayo de 2021, he delegado o podré delegar la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participa voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos e implícitamente estas representaciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EMITE:

MTRA. NORA ZORAIDA ESPINOSA MORA

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
CONFORME AL OFICIO NO. DCAS-0754-2022 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME
CONFIERE EL ARTICULO 19 Y 39 FRACCION IV DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS
MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE
2019 Y LA RESPECTIVA NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO OFICIAL
EL 26 DE JULIO DE 2019 Y LA MODIFICACION ESTABLECIDA EL 7 DE MAYO DE 2021
RUBRICA.

(R.- 529274)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
CONVOCATORIA No.- SCBSRSCPF-CAT-CP-96-2022

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como, 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numerales IV.7 segundo párrafo inciso b) y IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial se convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos electrónicos Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de Compras de los siguientes procedimientos:

No. PMX_DCAS_SA_PC_PTRI_ETI_CT_B_GCPCC_1_94534_257_2022_PCON_cable_terminales_subestaciones_1

Evento	Fecha
Descripción de los Bienes objeto de la contratación:	Adquisición de cable de Fuerza, Terminales y Conectores para los Circuitos de fuerza de Subestaciones Eléctricas Principales.
Junta de Aclaraciones a las bases del concurso – Recepción de preguntas	14 de diciembre de 2022, 12:00 horas
Fecha límite para la recepción del Documento DA-1 Manifiesto de interés en participar.	23 de diciembre de 2022, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas Técnica Comercial y Económica	26 de diciembre de 2022, 12:00 horas

No. PMX_DCAS_SA_PC_PTRI_FER_CT_B_GCPCC_1_94640_352_2022_PCON_motobombas_reciprocantes_1

Evento	Fecha
Descripción de los Bienes objeto de la contratación:	Adquisición de motobombas reciprocantes 130-J/JA y 131-J/JA, de amoniaco VI
Junta de Aclaraciones a las bases del concurso – Recepción de preguntas	14 de diciembre de 2022, 09:00 horas
Fecha límite para la recepción del Documento DA-1 Manifiesto de interés en participar.	23 de diciembre de 2022, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas Técnica Comercial y Económica	26 de diciembre de 2022, 09:00 horas

- Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el documento DA-1 en la fecha y hora establecida en el cronograma de eventos de las bases de contratación; mediante el cual expresen interés en participar para el procedimiento No. **PMX_DCAS_SA_PC_PTRI_ETI_CT_B_GCPCC_1_94534_257_2022_PCON_cable_terminales_subestaciones_1** a los correos electrónicos email2workspace-prod+PEMEX+WS3708231228+xjee@ansmtp.ariba.com y yadira.carrera@pemex.com, para el procedimiento No. **PMX_DCAS_SA_PC_PTRI_FER_CT_B_GCPCC_1_94640_352_2022_PCON_motobombas_reciprocantes_1** a los correos electrónicos email2workspace-prod+PEMEX+WS3748536579+dif7@ansmtp.ariba.com y yadira.carrera@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.
- Los procedimientos se realizarán de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los interesados sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.

- Podrán participar las (personas físicas o morales) mexicanas o extranjeras y, en su caso, los bienes a ofertar sean de origen nacional o de países con los que, los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- La manifestación de interés en participar, así como las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex" (SISCEP), y a través del portal de internet.
- La información de la convocatoria y bases del concurso son de carácter público; sin embargo, se dará tratamiento confidencial o reservado a la información que se genere durante el concurso, siempre y cuando así sea considerada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos del artículo 76 Fracción VI de la Ley de Petróleos Mexicanos, 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable.
- En cumplimiento al comunicado Presidencia-016/06/13/19 de fecha 13 de junio de 2019, se le solicita a la esposa, hijos, hermanos, hermanas, primos, tíos, cuñados, nueras, concuños y demás miembros de la familia ya sea cercanos o distantes de nuestro Presidente Constitucional, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se abstengan de participar en el presente concurso, ya sea como participante directo, en propuesta conjunta o en su caso como subcontratista.
- Para más información, podrá consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- La firma de los contratos correspondientes se llevará a cabo por medios electrónico a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Los participantes deberán presentar una Garantía para el sostenimiento y seriedad de la oferta equivalente al 5% de la propuesta.
- Para la Substanciación de los Procedimientos de Contratación en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad, de la Coordinación de Abastecimiento para Transformación Industrial de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los artículos 19, fracciones VIII y XXIV y 21 primer párrafo, y 39 fracción IV del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial el 26 de julio de 2019 y la modificación establecida el 7 de mayo de 2021, he delegado y podré delegar la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participa voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos e implícitamente estas representaciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EMITE:

MTRA. NORA ZORAIDA ESPINOSA MORA

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD

CONFORME AL OFICIO NO. DCAS-0754-2022 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL

ARTICULO 19 Y 39 FRACCION IV DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019 Y LA RESPECTIVA NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL 26 DE JULIO DE 2019 Y LA MODIFICACION ESTABLECIDA EL 7 DE MAYO DE 2021
RUBRICA.

(R.- 529275)

PETROLEOS MEXICANOS
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
 SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un capítulo o título de compras del sector público o de contratación pública; artículos 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento; a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con reducción de plazos, citados a continuación:

Concurso PEP-CAT-S-GCP-501-94078-22-1, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos auxiliares de los Activos de Producción de la Subdirección de Producción Región Sur.
Fecha límite para recibir solicitudes de aclaraciones:	25 de noviembre de 2022
Presentación y apertura de propuestas:	2 de enero de 2023
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3723850388+caoe@ansmtp.ariba.com y carlos.mario.torrez@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.	

Concurso PEP-CAT-B-GCP-500-94102-22-1, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Adquisición de refacciones y bombas de engrane marca Commercial Intertech para las instalaciones de Compresión de los Activos de Producción de la Subdirección de Producción Región Sur.
Fecha límite para recibir solicitudes de aclaraciones:	24 de noviembre de 2022
Presentación y apertura de propuestas:	26 de diciembre de 2022
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3723823459+ns84@ansmtp.ariba.com y carlos.mario.torrez@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.	

Concurso PEP-CAT-B-GCP-500-94075-22-1, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Adquisición de chumaceras, rodamientos y retenes para los equipos dinámicos de los Activos de Producción de PEP
Fecha límite para recibir solicitudes de aclaraciones:	24 de noviembre de 2022
Presentación y apertura de propuestas:	16 de diciembre de 2022
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3726445067+mjtr@ansmtp.ariba.com y cesar.alberto.cervantes@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.	

Concurso PEP-CAT-S-GCP-501-94076-22-1, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Mantenimiento integral a la infraestructura eléctrica de media y baja tensión, así como electrónicos del Activo de Producción Samaria Luna y demás Activos de la Región Sur
Fecha límite para recibir solicitudes de aclaraciones:	24 de noviembre de 2022
Presentación y apertura de propuestas:	26 de diciembre de 2022
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3726517872+1g93@ansmtp.ariba.com y hector.manuel.leos@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.	

- Los concursos se llevarán a cabo por la Gerencia de Contrataciones para Producción, a través del “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCeP).
- La firma de los contratos correspondientes se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex, mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con Disposiciones en materia de Compras del Sector Público; adicionalmente, para los concursos **PEP-CAT-B-GCP-500-94102-22-1** y **PEP-CAT-B-GCP-500-94075-22-1**, los bienes propuestos deben ser originarios de México o de cualquier país con el que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Disposiciones en materia de Compras del Sector Público.
- La manifestación de interés en participar deberá presentarse en idioma español, en días y horas hábiles.
- Las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas de los concursos, las cuales serán difundidas en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCeP), y a través del portal de internet.
- La información de la convocatoria y bases de los concursos son de carácter público; sin embargo, se dará tratamiento confidencial o reservado a la información que se genere durante los concursos, siempre y cuando así sea considerada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No podrán participar, ni como participantes directos, ni en propuesta conjunta o, en su caso, como subcontratistas, las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Comunicado de Presidencia 016/06/13/19 y demás legislación y normatividad aplicables.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de los concursos que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Producción, adscrita a la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los artículos 19 fracción VIII y XXIV, 21 primer párrafo, 35 y 170 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019, delego a los C. Angel Vázquez Sastré, Pablo Angeles Hernández, Raúl Medina Cortés, Ramón Pérez Vidal, Amelia Aguirre Sarmiento, José Gabriel Moreno Garibay, César Alberto Cervantes López, Manuel Eduardo Rodríguez Rodríguez y Héctor Manuel Leos Luna, Daniel Ramón Chan Martínez, Gastón Alberto Contreras Ricalde, Carlos Mario Torrez de la Rosa, Jairo Alejandro Uco Cruz y María Esmeralda Palomera Celis facultades para realizar y suscribir actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

MTRA. NOHEMI ALMADA MIRELES

GERENTA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 19, 35 FRACCION IV Y 170 DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 529282)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio (TLC) con Capítulo de Compras del Sector Público celebrados por los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, (Disposiciones); y Numerales IV.7 inciso b), IV.12.2, de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en el Concurso, que se detalla a continuación: Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio (TLC), suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que contengan un Capítulo de Compras del Sector Público, número **PEP-CAT-S-GCP-501-94092-22-1**, que tiene por objeto los **"Servicios de rehabilitación a equipo dinámico e instrumentación de los Activos de Producción pertenecientes a la Subdirección de Producción Región Sur"**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de contratación	24 de noviembre de 2022, 11:00 horas
Visita al sitio de los Servicios	25 de noviembre de 2022, 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	13 de diciembre de 2022, 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	06 de enero de 2023, 17:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema Electrónico de Contrataciones" (SISCeP).
- La firma del contrato se realizará mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o extranjeras de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un TLC vigente con disposiciones en materia de compras del sector público.
- No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- La información confidencial que presenten los participantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las Bases de Contratación con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La manifestación de interés en participar, así como la documentación de las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Para más información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Servicios a la Explotación y Perforación de la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 19 y 36 fracción IV del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial del 26 de julio de 2019, podrá delegar la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.
- En el apartado de "Información a considerar en el concurso abierto y documentos que integran las Bases de contratación", se precisan la forma de participación en el concurso abierto.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

MA. LUZ LOZANO RODRIGUEZ

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DCAS-3424-2021, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 19 Y 36 FRACCION IV DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS, CUYO AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRONICAS EN QUE PUEDE SER CONSULTADO, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE NOTA ACLARATORIA, FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO Y 26 DE JULIO DE 2019 RESPECTIVAMENTE.
 RUBRICA.

(R.- 529284)

PETROLEOS MEXICANOS
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
 SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos dentro de los cuales se suscribió un título o un capítulo de compras del sector público o un capítulo de contratación pública, 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento; a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, con reducción de plazos, citados a continuación:

1. Concurso PEP-CAT-S-GCP-401-94109-22-1, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Grúas Viajeras de los Talleres e Instalaciones de Producción de PEP.
Fecha para recibir solicitudes de aclaraciones:	22 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas:	06 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3726547832+h597@ansmtp.ariba.com y karla.roxana.gomezcana@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.	

2. Concurso PEP-CAT-S-GCP-401-94106-22-1, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Reacondicionamiento General y/o Acondicionamiento a los Diferentes Sistemas de los Motores de Combustión Interna y Equipos de Bombeo de: Aceite, Agua congénita y Contra incendio para las Instalaciones de los Activos de Producción de la Subdirección de Producción Región Norte.
Fecha para recibir solicitudes de aclaraciones:	22 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas:	07 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3726607983+u96c@ansmtp.ariba.com y karla.roxana.gomezcana@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.	

3. Concurso PEP-CAT-S-GCP-401-93689-22-1, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Suministro de Refaccionamiento y Mantenimiento para Compresores de Aire Marca Atlas Copco del Activo de Producción Veracruz.
Fecha para recibir solicitudes de aclaraciones:	22 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas:	05 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS3726616377+rngt@ansmtp.ariba.com y karla.roxana.gomezcana@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.	

- EL Concurso se llevarán a cabo por la Gerencia de Contrataciones para Producción, a través del “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCeP).
- La firma de los contratos correspondientes se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex, mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con Disposiciones en materia de Compras del Sector Público y los bienes a adquirir sean de origen nacional u originarios de los países socios en tratados.
- La manifestación de interés en participar, así como las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCeP), y a través del portal de internet.
- La información de la convocatoria y bases de los concursos son de carácter público; sin embargo, se dará tratamiento confidencial o reservado a la información que se genere durante los concursos, siempre y cuando así sea considerada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus empresas Productivas Subsidiarias y demás legislación y normatividad aplicables.
- No podrán participar, ni como participantes directos, ni en propuesta conjunta o, en su caso, como subcontratistas, las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Comunicado de Presidencia 016/06/13/19 y demás legislación y normatividad aplicables.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Producción, adscrita a la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los Artículos 19 fracción VIII y XXIV, 21 primer párrafo, 35 y 170 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial del 26 de julio de 2019, delego a los C. Gonzalo Torres López, Hugo Amaya Enderle, Tomás Gregorio Sánchez Yáñez, Gerardo Elimelec Díaz Méndez, Ricardo Vicente Trejo Olivares, Karla Roxana Gomezcaña Arellano, Galo Crescenciano Pérez Bernabe, Raúl Medina Cortés y Ramón Pérez Vidal, la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

MTRA. NOHEMI ALMADA MIRELES

GERENTA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 19, 35 FRACCION IV Y 170 DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 529291)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio (TLC) con Capítulo de Compras del Sector Público celebrados por los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, (Disposiciones); y Numerales IV.7 inciso b), IV.12.2, de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en el Concurso, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio (TLC), suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que contengan un Capítulo de Compras del Sector Público, número **PEP-CAT-S-GCP-501-94205-22-1**, que tiene por objeto la "**Rehabilitación y/o mantenimiento a equipos electromecánicos diversos de Pemex Exploración y Producción**", de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de contratación	24 de noviembre de 2022, 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	13 de diciembre de 2022, 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	6 de enero de 2023, 17:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema Electrónico de Contrataciones" (SISCeP).
- La firma del contrato se realizará mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o extranjeras de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un TLC vigente con disposiciones en materia de compras del sector público.
- No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- La información confidencial que presenten los participantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las Bases de Contratación con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La manifestación de interés en participar, así como la documentación de las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Para más información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Servicios a la Explotación y Perforación de la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 19 y 36 fracción IV del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial del 26 de julio de 2019, podrá delegar la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.
- En el apartado de "Información a considerar en el concurso abierto y documentos que integran las Bases de contratación", se precisan la forma de participación en el concurso abierto.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

MA. LUZ LOZANO RODRIGUEZ

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION,
 DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DCAS-3424-2021, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021,
 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 19 Y 36 FRACCION
 IV DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS, CUYO AVISO POR EL QUE SE DAN A
 CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRONICAS EN QUE PUEDE SER CONSULTADO, ASI COMO SU
 CORRESPONDIENTE NOTA ACLARATORIA, FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
 FEDERACION EL 28 DE JUNIO Y 26 DE JULIO DE 2019 RESPECTIVAMENTE
 RUBRICA.

(R.- 529287)

PETROLEOS MEXICANOS
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
 SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
CONVOCATORIA ID PAC 95635

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, IV.7 segundo párrafo inciso b) y numeral **IV.12.2** de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Logística (PLOG), se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. PMX_DCAS_SA_PC_PLOG_CT_B_GCPCC_3_95635_368_2022_PCON_perfiles_certificados_1, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha
Descripción del objeto de la contratación:	Adquisición de Perfiles Certificados para atender los mantenimientos de la flota mayor y menor en seco y en flote por la SUPTCIA. MANTTO. Naval del CERENAV 2022-2023
Junta de Aclaraciones a las bases del concurso.	24 de noviembre de 2022
Presentación y Apertura de Propuestas Técnica Comercial y Económica	30 de noviembre de 2022
Notificación del Resultado del Concurso	13 de diciembre de 2022

- Cuenta con oficio de tiempos recortados No. DGPL-ST-GTM-1160-2022 emitido por la Gerencia de Transporte Marítimo.
- Los interesados en participar deberán entregar el documento DA-1 en la fecha y hora establecida en el cronograma de eventos de las bases de contratación; mediante el cual expresen su interés en participar y deberán enviar al correo electrónico: email2workspace-prod+PEMEX+WS3747125338+o3pk@ansmtp.ariba.com
- El concurso se llevará a cabo por la Gerencia de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCeP).
- Podrán participar las (personas físicas o morales) de Nacionalidad Mexicana o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio.
- Los participantes deberán presentar una Garantía para el Sosténimiento y seriedad de la oferta equivalente al 5% de su propuesta.
- La manifestación de interés en participar, así como las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el SISCeP, y a través del portal de internet.
- La información de la convocatoria y bases de contratación son de carácter público; sin embargo, se dará tratamiento confidencial o reservado a la información que se genere durante el concurso, siempre y cuando así sea considerada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la fracción VI del artículo 76 de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Generales de Contratación para de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y demás legislación y normatividad aplicables.
- En cumplimiento al comunicado Presidencia -016/06/13/19 de fecha 13 de junio de 2019, se le solicita a la esposa, hijos, hermanos, hermanas, primos, tíos, cuñados, nueras, con cuñados y demás miembros de la familia ya sea cercanos o distantes de nuestro presidente Constitucional, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se abstengan de participar en el presente concurso, ya sea como participante directo, en propuesta conjunta o en su caso como subcontratista.
- Para más información, podrá consultar las bases del concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el portal de internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>.

- La firma del contrato correspondiente se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Para la Substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad de la Coordinación de Abastecimiento para Transformación Industrial de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los artículos 19, fracciones VIII y XXIV, 21 primer párrafo y 39, fracción IV del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial del 26 de julio de 2019, y la modificación establecida el 7 de mayo de 2021, he delegado o podré delegar la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos e implícitamente estas representaciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EMITE:

MTRA. NORA ZORAIDA ESPINOSA MORA

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION
Y CONFIABILIDAD, ADSCRITA A LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA
TRANSFORMACION INDUSTRIAL DE LA SUBDIRECCION DE ABSTECIMIENTO EN EJERCICIO
DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 19 Y 39 FRACCION IV DEL
ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE
LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019 Y LA RESPECTIVA NOTA ACLARATORIA PUBLICADA
EN EL MISMO DIARIO OFICIAL DEL 26 DE JULIO DEL 2019 Y MODIFICACIONES ESTABLECIDAS
EL 7 DE MAYO DE 2021 SEGUN NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL DIRECTOR CORPORATIVO DE
ADMINISTRACION Y SERVICIOS MEDIANTE OFICIO NO. DCAS-0754-2022 DE FECHA 15 DE MARZO
RUBRICA.

(R.- 529278)

CFE GENERACION VI EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA

AVISO DE FALLO

La **Sede de CFE Generación VI EPS**, con clave **0900**, a través del **Departamento Regional de Contratación y Obra Pública** con domicilio en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, C.P. 94271, Dos Bocas, Veracruz**, proporciona la información correspondiente al siguiente fallo emitido: Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0900-CASAT-0004-2022**, que ampara el **"Mantenimiento a partes calientes (secciones de turbinas) y puesta en servicio y sintonización de Turbina de Gas Modelo 501FD2 de la Central Ciclo Combinado Poza Rica"**. El concursante ganador es **Turboaleaciones, S.A. de C.V.** con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos #653, Col. Centro, La Piedad, Michoacán, México, C.P. 59300, para las posiciones de 1 y 2, por un importe total de \$13,834,779.70 (trece millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos 70/100 M.N.). El fallo se emitió el 02 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A190006

JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

L.A. ROSA MARIA MORONES HUEBE

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 529230)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LA LICITACION No. CJF/SEA/DGRM/LPN/050/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente fallo de la Licitación Pública Nacional relativa a la "Adquisición de papelería y útiles de oficina, compra anual 2022, para el Consejo de la Judicatura Federal", emitido el 9 de noviembre de 2022.

No.	PROVEEDOR ADJUDICADO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	No. DE PARTIDA	MONTOS I.V.A. INCLUIDO	
				MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	3	1, 14 y 16.	\$260,869.60	\$365,210.13
2	Cicovisa, S.A. de C.V.	7	2, 8, 9, 10, 11, 20 y 22.	\$4,427,874.19	\$6,199,142.23
3	Comercializadora Trebon, S.A de C.V.	1	4.	\$52,893.22	\$74,050.50
4	Papelera Anzures, S.A de C.V.	2	7 y 13.	\$1,821,719.33	\$2,550,387.95
5	PF Productos y Servicios, S.A de C.V.	1	21.	\$666,545.84	\$933,165.33
TOTAL DE PARTIDAS		14	MONTO TOTAL	\$7,229,902.18	\$10,121,956.14

PARTIDAS DESIERTAS	
TOTAL PARTIDAS DESIERTAS	NO. DE PARTIDA
10	3, 5, 6, 12, 15, 17, 18, 19, 23 y 24

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. PEDRO CETINA RANGEL
 RUBRICA.

(R.- 529197)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LA LICITACION No. CJF/SEA/DGRM/LPN/056/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente fallo de la Licitación Pública Nacional relativa a la contratación del “Servicio de comedor general para los edificios sede en Toluca, Zapopan, Puebla, Oaxaca y Tlaxcala, así como para los Edificios Sede en Ciudad de México y Zona Conurbada”, por el periodo comprendido del 7 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Servicio	Partida	Montos	Prestadores de Servicio Adjudicados
“Servicio de comedor general para los edificios sede en Toluca, Zapopan, Puebla, Oaxaca y Tlaxcala, así como para los Edificios Sede en Ciudad de México y Zona Conurbada”, por el periodo comprendido del 7 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023.	1	SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN TOLUCA, EDO. DE MEX. Monto Mínimo: \$5,239,155.00 Sin I.V.A. Incluido Monto Máximo: \$10,478,310.00 Sin I.V.A. Incluido	PROFESIONALES EN COMIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. PCI910308T15 Calle: Sur 20 Número 4103, Colonia El Mirador, Puebla, Puebla, C.P. 72540.
	2	SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN ZAPOPAN, JALISCO Monto Mínimo: \$9,633,285.00 Sin I.V.A. Incluido Monto Máximo: \$12,844,380.00 Sin I.V.A. Incluido	
	3	SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN PUEBLA, PUEBLA Monto Mínimo: \$2,940,687.00 Sin I.V.A. Incluido Monto Máximo: \$7,301,016.00 Sin I.V.A. Incluido	
	4	SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN OAXACA, OAXACA DESIERTA	
	5	SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN TLAXCALA, TLAXCALA Monto Mínimo: \$2,467,473.00 Sin I.V.A. Incluido Monto Máximo: \$6,084,180.00 Sin I.V.A. Incluido	
	6	SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN CIUDAD DE MEXICO Y ZONA CONURBADA Monto Mínimo: \$49,049,246.64 Sin I.V.A. Incluido Monto Máximo: \$122,622,554.14 Sin I.V.A. Incluido	

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. PEDRO CETINA RANGEL
 RUBRICA.

(R.- 529199)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para:

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/050/2022	Póliza de Servicio para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico con Smartnet Total Care para los Switches de Acceso y Core de la Red de Datos, Servidor Cisco Prime y Plataforma Convergente, Póliza de servicio para la Plataforma de Almacenamiento NetApp 2023	24 de noviembre de 2022 11:00 horas	2 de diciembre de 2022 10:00 horas	12 de diciembre de 2022 18:00 horas

- Las bases de la licitación tendrán un costo de **\$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** y podrán ser consultadas por los interesados en la página <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, teléfono (55) 5484 5410, extensiones 5442, 5586, 5636 y 5655.
- El pago y venta de las bases serán los días 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre 2022**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria de la cuenta de los interesados, a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, **serán videograbados** y se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La prestación de los servicios se llevará a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. ARTURO CAMACHO CONTRERAS
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 529294)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-049000975-E166-2022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional N° LA-049000975-E166-2022**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Río Elba No. 17, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	“Partida 1. Contratación del Seguro por Cancelación o Pérdida de Licencia de Piloto para las Personas Servidoras Públicas señaladas en el Manual que Regula Remuneraciones de la Fiscalía General de la República y Partida 2. Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal para las Personas Servidoras Públicas señaladas en el Manual que Regula Remuneraciones de la Fiscalía General de la República.”
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LA-049000975-E166-2022, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2022
Junta de Aclaraciones	23 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	5 de diciembre de 2022 a las 10:00 hrs.
Fallo	9 de diciembre de 2022 a las 17:30 hrs.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
LA DIRECTORA
LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 529224)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

COFECE-DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS

MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 028/2022

De conformidad con las Políticas Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Revolución no. 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, 03700 Ciudad de México, teléfono 55 2789-6646, los días hábiles de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la licitación número LA-041100001-E105-2022

Descripción de la licitación	41100100-LP46-22, "servicio diario de limpieza 2023 y lavado mensual de alfombra modular de la COFECE 2023-2025".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2022
Junta de aclaraciones	El día 25 de noviembre de 2022 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	El día 22 de noviembre de 2022 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 01 de diciembre de 2022 a las 09:00 hrs.

Para la licitación número LA-041100001-E104-2022

Descripción de la licitación	41100100-LP47-22, "servicios de reservación y emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2022.
Junta de aclaraciones	El día 25 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	El día 01 de diciembre de 2022 a las 11:00 hrs.

Para la licitación número LA-041100001-E106-2022

Descripción de la licitación	41100100-LP48-22, "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de telecomunicaciones".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2022.
Junta de aclaraciones	El día 24 de noviembre de 2022 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	El día 22 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 30 de noviembre de 2022 a las 09:00 hrs.

Para la licitación número LA-041100001-E107-2022

Descripción de la licitación	41100100-LP49-22, "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos y bienes informáticos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2022.
Junta de aclaraciones	El día 24 de noviembre de 2022 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	El día 30 de noviembre de 2022 a las 12:00 hrs.

Para la licitación número LA-041100001-E109-2022

Descripción de la licitación	41100100-LP51-22, "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de extinción de incendios fm-200, UPS, equipo de energía ininterrumpible, aire acondicionado de los centros de datos, mini split y un servidor NAS".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2022.
Junta de aclaraciones	El día 24 de noviembre de 2022 a las 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	El día 22 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 30 de noviembre de 2022 a las 15:00 hrs.

Para la licitación número LA-041100001-E108-2022

Descripción de la licitación	41100100-LP52-22, "servicio mantenimiento sistemas de detección y extinción de incendios".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2022.
Junta de aclaraciones	El día 25 de noviembre de 2022 a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	El día 22 de noviembre de 2022 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 1 de diciembre de 2022 a las 13:00 hrs.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 COORDINADOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
C. GERARDO ARMANDO HUERTA MORA
 RUBRICA.

(R.- 529246)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de "Mobiliario de Laboratorio", requerido por el Instituto de Biología, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación: DGPR-LPN-040/2022					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de propuestas económicas	Fallo de la licitación
\$4,000.00	Del 17 al 28 de nov. de 2022	29 de nov. de 2022 13:00 hrs.	05 de dic. de 2022 12:00 hrs.	13 de dic. de 2022 10:00 hrs.	15 de dic. de 2022 10:00 hrs.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4	20	Pieza	Estante para inflamables de seguridad con 4 entrepaños ajustables de 100 cm de frente por 68 cm de ancho y 190 cm de altura, fabricados en lámina galvanneal calibre 18.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta a través de internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, a partir de esta fecha, donde encontrará horarios e indicaciones para adquirirlas.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA
MTRO. LORENZO DANIEL SANCHEZ IBARRA
 RUBRICA.

(R.- 529279)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 522.01.22.082.CN.LN.622.22.0243

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional No. 522.01.22.082.CN.LN.622.22.0243, para la contratación de los trabajos de "Instalación de Infraestructura para la Canalización y Cableado de Voz, en las siguientes Dependencias y Entidades Universitarias: Coordinación de la Investigación Científica; Dirección General de Actividades Cinematográficas; Dirección General de Servicios Administrativos; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Facultad de Química; Instituto de Investigaciones Antropológicas; Dirección General de Administración Escolar; Zona de Viveros, (Dirección General de Obras y Conservación); Locales de Telecomunicaciones (Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas - Dirección General de Administración Escolar - Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación); Instituto de Biología (Invernadero); Local Instituto de Investigaciones Antropológicas (Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación), todos los anteriores se encuentran localizados en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.", de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Periodo Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
522.01.22.082.CN.LN.622.22.0243	Instalación de Infraestructura para la Canalización y Cableado de Voz, en las siguientes Dependencias y Entidades Universitarias: Coordinación de la Investigación Científica; Dirección General de Actividades Cinematográficas; Dirección General de Servicios Administrativos; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Facultad de Química; Instituto de Investigaciones Antropológicas; Dirección General de Administración Escolar; Zona de Viveros, (Dirección General de Obras y Conservación); Locales de Telecomunicaciones (Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas - Dirección General de Administración Escolar - Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación); Instituto de Biología (Invernadero); Local Instituto de Investigaciones Antropológicas (Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación), todos los anteriores se encuentran localizados en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.	Del 17 al 24 de noviembre de 2022 De las 9:30 a las 14:30 horas.	14 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas previa cita en la Plaza de acceso al Edificio de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM.	\$ 12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución	Fallo
29 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas. entrega de dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	25 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas Previa cita en la plaza de acceso al Edificio de la Dirección General de Obras y Conservación en Av. Revolución No. 2045, Coyoacán, Cd. Mx.	29 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas previa cita en la plaza de acceso al Edificio de la Dirección General de Obras y Conservación en Av. Revolución No. 2045, Coyoacán, Cd. Mx.	Del 13 de febrero de 2023 al 12 de junio de 2023.	10 de enero de 2023 a las 13:30 horas.

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 05410, Ciudad de México.

De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución núm. 2045, en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, código postal 04510, Ciudad de México, Tel., 55 5616-5539, 55 5622-2754, y 55 5622-2801, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el día 24 de noviembre de 2022, de 09:30 a 14:30 horas, asimismo, para consulta únicamente, en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx>
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 25 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, previa cita en la plaza de acceso al Edificio de la Dirección General de Obras y Conservación en Av. Revolución No. 2045, Coyoacán, Cd. Mx.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, previa cita en la plaza de acceso al Edificio de la Dirección General de Obras y Conservación en Av. Revolución No. 2045, Coyoacán, Cd. Mx., el día 29 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiere, comprobando el capital contable mínimo requerido de \$ 3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.); mediante la presentación de la última Declaración Anual para pago del I.S.R. 2021, estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual (2021) incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.

- Relación de contratos de obra, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, en los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la experiencia y especialidad en los trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currículum de la empresa, en el que se compruebe la experiencia en obras similares, del personal técnico requerido; para la ejecución de la obra de que se trata; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- Los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos motivo de esta convocatoria, deberán cumplir con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén inscritos en el registro de contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
 - Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra será del 13 de febrero de 2023 al 12 de junio de 2023.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$ 12,000.00 (Doce Mil pesos 00/100 m.n.), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
M.I. XAVIER PALOMAS MOLINA
RUBRICA.

(R.- 529095)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el domicilio de la convocante: Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional y electrónica Núm. LA-043240999-E124-2022
Objeto de la licitación	Impartición de Cursos de Inglés en modalidad virtual y presencial
Volumen a adquirir	Monto Mínimo \$5,477,826.24 IVA incluido Monto Máximo \$9,129,710.40 IVA incluido
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2022
Fecha y hora para la junta de aclaraciones	22/11/2022, 12:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/11/2022, 12:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	06/12/2022, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional y electrónica Núm. LA-043240999-E125-2022
Objeto de la licitación	Servicio de Monitoreo de Información (en Medios Impresos, Sitios de Internet, Radio y Televisión)
Volumen a adquirir	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2022
Fecha y hora para la junta de aclaraciones	24/11/2022, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/12/2022, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/12/2022, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN CARLOS JIMENEZ ANGELES

RUBRICA.

(R.- 529265)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL NORESTE
CONVOCATORIA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en las páginas de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendealeinegi/>, o bien, en Calle Adolfo Prieto 2314 Colonia Obrera, Código Postal 64010, entre calle Profesor Antonio Coello Elizondo y calle Juan de la Barrera, calle posterior José Silvestre Aramberri en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con números de teléfono 81-81-52-82-67 y 81-81-52-82-96, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica número LA-040100988-E1-2022

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Protección y Seguridad Integral para el Interior y Exterior de los Inmuebles que ocupa el Instituto en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2022
Junta de aclaraciones	25/11/2022, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	22/11/2022, los horarios se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2022, 09:00 horas

Licitación pública nacional electrónica número LA-040100988-E2-2022

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza integral de oficinas en inmuebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los estados de Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2022
Junta de aclaraciones	29/11/2022, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	23/11/2022, los horarios se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2022, 09:00 horas

Licitación pública nacional electrónica número LA-040100988-E3-2022

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al servicio de la Dirección Regional Noreste en las Ciudades de Monterrey, Nuevo León; Saltillo y Torreón, Coahuila de Zaragoza y Ciudad Victoria, Reynosa y Tampico, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2022
Junta de aclaraciones	30/11/2022, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2022, 09:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORESTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. MARTHA ROMERO HUERTA
RUBRICA.

(R.- 529195)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 084-2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-084/2022
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipos de cómputo y unidades de energía ininterrumpida (UPS)
Fecha de publicación en INE	14 de noviembre de 2022
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2022, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2022, 12:00 horas
Fallo	8 de diciembre de 2022, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompralNE en la dirección: <https://portal.ine.mx> | Servicios INE | CompralNE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en CompralNE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 529231)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 085-2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-085/2022
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Renovación de garantía y soporte técnico para la infraestructura de almacenamiento en Red (NAS) para datos no estructurados marca Dell EMC modelo Isilon H400
Fecha de publicación en INE	15 de noviembre de 2022
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2022, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2 de diciembre de 2022, 10:00 horas
Fallo	12 de diciembre de 2022, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompralNE en la dirección: <https://portal.ine.mx> | Servicios INE | CompralNE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en CompralNE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 529295)

IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

OFICIALIA MAYOR DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-001/2022** cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de OFICIALIA MAYOR ubicadas en: Calle José Haroz Aguilar # 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	17/11/2022
Junta de Aclaraciones	25/11/2022, 12:00 Horas Calle José Haroz Aguilar # 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.
Recepción de Propuestas	02/12/2022, hasta las 09:30 Horas Calle José Haroz Aguilar # 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.
Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	02/12/2022, 10:00 y 11:00 Horas Respectivamente Calle José Haroz Aguilar # 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.
OFICIAL MAYOR IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
C. DAVID CRUZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 529262)

BC-SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE DIF ESTATAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902063976-E20-2022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-902063976-E20-2022**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la **Dirección de Recursos Materiales**, con domicilio en el Av. Gildardo Magaña S/N de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, teléfono (686) 5-65-78-49, extensiones 6726 y 6740, los días del 17 de noviembre al 23 de noviembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION PARA ALBERGUES Y MODULOS TEMPORALES DE DIF BC
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/Noviembre/2022.
Junta de aclaraciones	23/Noviembre/2022, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Noviembre/2022, 16:00 horas.
Fallo	02/Diciembre/2022, 12:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MONICA VARGAS NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 529252)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL ABIERTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta LA-909004947-E16-2022	Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta LA-909004947-E18-2022
Objeto de la licitación	Restauración De Areas Verdes, Saneamiento Y Revegetación Del Zoológico De Chapultepec Con Recursos Federales	Rehabilitación de infraestructura de abandono y rehabilitación de parques, Segunda Fase (2022). Servicio de conservación, mantenimiento y modernización de los módulos de comercio en la Primera y Segunda Secciones del Bosque de Chapultepec segunda vuelta
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2022	15/11/2022
Visita a las Instalaciones	17/11/2022 13:00 horas	17/11/2022 10:00 horas
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	22/11/2022 11:00 horas	22/11/2022 13:00 horas
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	25/11/2022 11:00 horas	25/11/2022 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/11/2022 11:00 horas	28/11/2022 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. RAUL PEREZ DURAN
RUBRICA.

(R.- 529280)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ
COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA No. 014
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la “Adquisición de equipo de laboratorio para ICB” y “Adquisición de uniformes para el personal administrativo, manual, sindicalizado y eventual de la UACJ”, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Función de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles # 1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 17 de noviembre del 2022, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional E20-2022

Descripción de la licitación	“Adquisición de equipo de laboratorio para ICB”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre del 2022
Junta de aclaraciones	Lunes 28 de noviembre del 2022 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a sitio
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 05 de diciembre del 2022 a las 10:00 horas

Licitación pública nacional E21-2022

Descripción de la licitación	“Adquisición de uniformes para el personal administrativo, manual, sindicalizado y eventual de la UACJ”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre del 2022
Junta de aclaraciones	Lunes 28 de noviembre del 2022 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a sitio
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 05 de diciembre del 2022 a las 12:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES
RUBRICA.

(R.- 529175)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910007998-E8-2022**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, teléfonos: 618 137 66 88, los días del **17 al 21 de noviembre de 2022**, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:30 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MENOR
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17 de noviembre de 2022
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2022, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2022, 09:00 horas

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MARICELA LIZETH CALDERON VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 529255)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910007998-E9-2022**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, teléfonos: 618 137 66 88, los días del **17 al 21 de noviembre de 2022**, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:30 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE CERTIFICACION PROGRAMA DE INGLES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17 de noviembre de 2022
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2022, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2022, 13:00 horas

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MARICELA LIZETH CALDERON VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 529256)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 27 fracción I, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los artículos 31 y 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, de carácter presencial, relativos a los concursos **OAPAS/OP/LPN/01/PRODDER/2022** y/o **OAPAS/OP/LPN/02/PRODDER/2022**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en el portal <https://compranet.hacienda.gob.mx>

	CONCURSO 1	CONCURSO 2
No. de control interno:	OAPAS/OP/LPN/01/PRODDER/2022	OAPAS/OP/LPN/02/PRODDER/2022
No. de procedimiento CompraNet:	LO-815057861-E1-2022	LO-815057861-E2-2022
Descripción de la licitación	Rehabilitación del cárcamo "LAS ARMAS", suministro, instalación e integración del sistema de telemetría para el equipamiento automático de medición de caudal y monitoreo de niveles de cárcamo de aguas negras mediante 1 tablero de transferencia automática de 3PX1000A/440V, sensores de nivel ultrasónico, sensores de flujo electromagnético con válvula de cierre, sensores de amperaje, pluviómetro con colector de aluminio anodizado con borde de cuchilla y rehabilitación de 3 descargas de tubería de acero con 61 cm de diámetro mediante el método de tubería polimérica curada en sitio.	Construcción de 100 metros de colector sanitario mediante tubería de polietileno de alta densidad de 152 cm de diámetro mismo que será encausado a la barranca Laureles en la colonia Minas Palacio y Minas Coyote.
Volumen de obra a contratar.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2022.	15/11/2022.
Visita al lugar de los trabajos.	18/11/2022. 10:00 horas.	18/11/2022. 12:00 horas.
Junta de aclaraciones.	18/11/2022, 14:00 horas.	18/11/2022, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	24/11/2022, 10:00 horas.	24/11/2022, 14:00 horas.

Los eventos se desarrollarán en el Salón de usos múltiples del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, sitio en Av. San Luis Tlatilco No. 19, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR GENERAL DEL O.A.P.A.S.
C. JAIME ALEJANDRO VENCES MEJIA
RUBRICA.

(R.- 529285)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-915005997-E3-2022
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo relativo a su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Instrumental Médico y de Laboratorio, Material de Curación, Sustancias Químicas, Enseres de Oficina y Bienes Informáticos, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentra disponible sólo para consulta en internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> en la página electrónica del TESE <http://www.tese.edu.mx> o bien en Avenida Tecnológico sin número Colonia Valle de Anáhuac, Código Postal 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México, teléfono: 5000 2386 fax 5000 2389, en días hábiles de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	LA-915005997-E3-2022
Carácter de licitación	Nacional Electrónica
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Instrumental Médico y de Laboratorio, Material de Curación, Sustancias Químicas, Enseres de Oficina y Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2022
Visita a las Instalaciones	No habrá Visita a las Instalaciones
Junta de Aclaraciones	24/11/2022 a las 12:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/12/2022 a las 12:00 horas.

ECATEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ANTONIO GONZALEZ VALADEZ
RUBRICA.

(R.- 529270)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO**RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas internacional y nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Emilio Carranza No. 101, Colonia Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto Hidalgo., C.P. 42082; teléfono: 71 5 83 90 ext. 101 los días del 15 de Noviembre al 05 de diciembre del 2022, del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs. de Lunes a Viernes.

Licitación Pública Internacional LA-913023990-E44-2022

Descripción de la Licitación	Acciones de Desinfección del Agua
Volumen a adquirir	1 Concepto
Fecha de publicación en CompraNet	15 de noviembre del 2022
Junta de aclaraciones	23 de noviembre del 2022 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre del 2022 a las 09:00 hrs

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR GENERAL
LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 529268)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

40004001-016-22

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, Presencial 40004001-016-22 para la Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, sin reducción de plazos. Los licitantes que estén interesados podrán obtener la convocatoria completa, información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 ext. 1618, o al correo electrónico: dbrodriguez@guanajuato.gob.mx, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **2537505** y número de procedimiento **LA-911002976-E25-2022** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Número de licitación	40004001-016-22
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial sin reducción de plazos.
Volumen a adquirir	Los bienes solicitados, cantidades requeridas y las características y especificaciones técnicas para cada una de las partidas se detallan en el anexo I.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	02 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
Fallo	13 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARIO DEL COMITE

C.P. JUAN JESUS TORRES BARAJAS

RUBRICA.

(R.- 529235)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

40004001-017-22

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial para la adquisición de Equipo Médico, sin reducción de plazos. Los licitantes que estén interesados podrán obtener la convocatoria completa, información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 ext. 1655, o al correo electrónico: mcolmenero@guanajuato.gob.mx, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **2538671** y número de procedimiento **LA-911002976-E26-2022** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

Número de licitación	40004001-017-22
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial sin reducción de plazos.
Volumen a adquirir	Los bienes solicitados, cantidades requeridas y las características y especificaciones técnicas para cada una de las partidas se detallan en el anexo I.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo Médico.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	10 de enero de 2023 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
Fallo	20 de enero de 2023 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARIO DEL COMITE

C.P. JUAN JESUS TORRES BARAJAS

RUBRICA.

(R.- 529233)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales correspondientes a los números: LO-811007999-E22-2022 y LO-811007999-E23-2022, descritas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Convocante ubicadas en: División del Norte No. 134 Col. El Vergel C.P. 38070 en Celaya Guanajuato, teléfono 01 (461) 15-97-100, extensiones: 7172, de 09:00 a 14:00 horas hasta la fecha señalada para la Licitación.

Objeto de la licitación:	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE PRESA DE LOS SANTOS TRAMO: CALLE IGNACIO BORUNDA A CALLE PRESA DEL PALOTE EN LA COLONIA ALFREDO V. BONFIL
Número de licitación:	LO-811007999-E22-2022
Volumen de obra:	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	Jueves 17 de noviembre del 2022
Visita al sitio de los trabajos:	Martes 22 de noviembre del 2022 a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones:	Miércoles 23 de noviembre del 2022 a las 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	Lunes 05 de diciembre del 2022 a las 10:00 hrs

Objeto de la licitación:	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TULIPAN TRAMO: DE CALLE LIRIO A CALLE CLAVEL EN LA COLONIA LAS FLORES
Número de licitación:	LO-811007999-E23-2022
Volumen de obra:	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	Jueves 17 de noviembre del 2022
Visita al sitio de los trabajos:	Martes 22 de noviembre del 2022 a las 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones:	Miércoles 23 de noviembre del 2022 a las 14:30:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	Lunes 05 de diciembre del 2022 a las 12:00 hrs

CELAYA, GUANAJUATO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
Y DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO
ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA
RUBRICA.

(R.- 529269)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Avenida de la Juventud S/N, Colonia El Centenario, Código Postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 22 fracciones XXXVI y XXXIX y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08; Artículos 26, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida de la Juventud S/N, Colonia El Centenario, Código Postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número **LA-912007999-E16-2022**

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA PARTIDA 35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y LA PARTIDA 35401 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO ESTATAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO

MTRO. HUMBERTO FERNANDO SOTO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 529229)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA 14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>. o bien, en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en la calle Calpulalpan número 15, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33) 30305000, extensiones 35223 y 35224, de lunes a viernes del 17 de noviembre al 06 de diciembre del 2022.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL LA-914010985-E53-2022

Descripción de la licitación	“INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre del 2022
Visita a instalaciones	Será optativa para la convocante.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914010985-E57-2022

Descripción de la licitación	“SERVICIO INTEGRAL DE NUTRICION PARENTERAL”.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre del 2022
Visita a instalaciones	Será optativa para la convocante.
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914010985-E58-2022

Descripción de la licitación	“SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre del 2022
Visita a instalaciones	Será optativa para la convocante.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914010985-E59-2022

Descripción de la licitación	“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre del 2022
Visita a instalaciones	Será optativa para la convocante.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

Los eventos se llevarán a cabo en el lugar que determine el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, sita en Dr. Baeza Alzaga 107, en la Colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LCP. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS
RUBRICA.

(R.- 529250)

H. COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCION ADMINISTRATIVA, JURIDICA E INNOVACION
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES
DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RESUMEN CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 26, 26 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales **PRESENCIALES** cuya Convocatoria contiene la forma en que se podrán analizar las bases de participación disponibles en las oficinas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, ubicada en el domicilio: Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, teléfono: (33)30309200 Ext. 8246 y 8177, días lunes a viernes hábiles de 09:00 a 15:00 horas, Convocatoria (Bases), disponibles para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y <http://www.ceajalisco.gob.mx/sites/adquisiciones/>

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E3/2022

Descripción de licitación	"ADQUISICION DE PLATAFORMA DIGITAL PARA CULTURA DEL AGUA"
Volumen a adquirir/especificaciones técnicas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha Publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022.
Junta de Aclaraciones	25 de noviembre de 2022.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de diciembre de 2022.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E4/2022

Descripción de licitación	"ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA CULTURA DEL AGUA"
Volumen a adquirir/especificaciones técnicas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha Publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022.
Junta de Aclaraciones	25 de noviembre de 2022.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de diciembre de 2022.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E5/2022

Descripción de licitación	"SERVICIO DE IMPRESION DE MANUALES DIDACTICOS PARA CAPACITACION EN MATERIA DE ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO"
Volumen a adquirir/especificaciones técnicas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha Publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022.
Junta de Aclaraciones	25 de noviembre de 2022.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de diciembre de 2022.

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, JURIDICO E INNOVACION
DR. ALBERTO JOSE VAZQUEZ QUIÑONES
RUBRICA.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
L.A. HERMILIO DE LA TORRE DELGADILLO
RUBRICA.

(R.- 529257)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional; **LA-817029979-E3-2022**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, denominada CompranET, en la dirección de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs. en las oficinas que ocupa el Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Estado de Morelos, ubicadas en Calle la Palma número 24, Colonia Barrio de Santiago, Código Postal 62730, Ciudad de Yautepec, Teléfono 735 394 01 52

LA-817029979-E3-2022/SAPSY-LPN-A-CONAGUA- P4-11-2022-03

Descripción de la Licitación	REFERENTE LA ADQUISICION DE 1015 METROS DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD), DE 8" DE DIAMETRO, LISO PARA AGUA POTABLE RD-13.5 (11 KG/CM2); ADQUISICION DE 570 METROS DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD), DE 12 " DE DIAMETRO, LISO PARA AGUA POTABLE RD-13.5 (11 KG/CM2), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS 2022 (PRODDER), PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, UBICADO EN YAUTEPEC, MORELOS,CALLE LA PALMA NUMERO 24, COLONIA, BARRIO DE SANTIAGO CIUDAD DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS, MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	17 de noviembre de 2022
Periodo Disponible de la Convocatoria	17 de noviembre al 30 de noviembre de 2022 a las 13:00 Horas
Visita a las Instalaciones	22 de noviembre de 2022 a las 13:00 Horas
Junta de Aclaraciones	22 de noviembre de 2022 a las 13:30 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de noviembre de 2022 a las 13:00 Horas

CIUDAD DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS

C. ALEJANDRO RODRIGUEZ SALGADO

RUBRICA.

(R.- 529227)

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y PLANEACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 16 17, 18 apartado B fracción IV, 31 fracción XLI, XLII, XLIV, XLVI y L y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; y en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia, y los artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, VI y VIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-E4-2022**; cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en la Coordinación de Bases y convocatorias sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington 2000, en la colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E4-2022
Descripción de la licitación	Pavimentación en diversas calles de la Col. Huertas de San Mario, Salinas Victoria, N.L
Medios que se utilizarán	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2022
Junta de aclaraciones	25/11/2022 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	24/11/2022 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2022 12:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE LICITACIONES
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y PLANEACION URBANA
LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ DIEGO
RUBRICA.

(R.- 529232)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No UANL-DGA-DA-035/11/2022 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Segundo Piso, Ala Sur de la Torre de Rectoría, Campus Ciudad Universitaria, Av. Universidad s/n, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, teléfono (81)8329-4023 Ext. 5471 y 5429 horario comprendido en días hábiles de lunes a viernes de las 8:30 horas a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación	“SEGUROS VEHICULOS OFICIALES, SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL, SEGURO QUE CUBREN ACCIDENTES PERSONALES DE INTEGRANTES DEL EQUIPO AUTENTICOS TIGRES, EQUIPOS REPRESENTATIVOS 2023”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2022
Junta de aclaraciones	24/11/2022 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2022 11:00 hrs
Fallo	12/12/2022 11:00 hrs

CIUDAD UNIVERSITARIA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

M.M. OTILIA MARIA MAYELA AGUILAR GUARDADO

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 529226)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. 001/2022
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, **Convoca** a los interesados en participar en el procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo de manera presencial por Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria estará disponible para su consulta a partir de la presente fecha, en la página de CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y en las oficinas de este Comité, ubicadas en Prolongación Reforma número 3308, Colonia Amor de la Ciudad de Puebla, Pue., de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

LO-821114998-E1-2022

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA BARRIOS SAN ANTONIO Y EL REFUGIO SEGUNDA ETAPA, ubicada en POLIGONAL COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO, AV. 24 PONIENTE, CALLE 3 NORTE, AV. 28 PONIENTE, CALLE 5 NORTE, AV. 30 PONIENTE, CALLE 7 NORTE Y AV. 18 PONIENTE.	
Visita al Sitio de los Trabajos	22/11/2022 - 08:00 HRS
Junta de Aclaraciones	22/11/2022 - 13:00 HRS
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/11/2022 - 09:00 HRS
Fallo	28/11/2022 - 11:00 HRS
Contrato	29/11/2022
Inicio de los trabajos	29/11/2022
Plazo de Ejecución	33 días naturales

“CONTIGO Y CON RUMBO”

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. ARMANDO BARRIENTOS LEZAMA

RUBRICA.

(R.- 529254)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
019/2022

De conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 019/2022** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página web www.uaslp.mx, previa solicitud al correo electrónico mireya.macias@uaslp.mx y en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 17 al 24 de noviembre de 2022 de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	17/11/2022
Junta de Aclaraciones	24/11/2022, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	01/12/2022, 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
RUBRICA.

(R.- 529261)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
020/2022

De conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 020/2022** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página web www.uaslp.mx, previa solicitud al correo electrónico mireya.macias@uaslp.mx y en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 17 al 25 de noviembre de 2022 de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio Integral de Limpieza
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	17/11/2022
Junta de Aclaraciones	25/11/2022, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/12/2022, 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
C.P. C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
RUBRICA.

(R.- 529251)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03/22

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-925016992-E7-2022, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible en la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx>

No. De la licitación	LA-925016992-E7-2022.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Contratación del servicio de suministro de vales de despensa alimenticia en tarjetas electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNET	17 de Noviembre de 2022.
*Junta de aclaraciones	25 de Noviembre de 2022, a las 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
*Presentación y apertura de proposiciones	01 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas
*Fallo	05 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas

(*) Estos eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General, sita en Avenida Independencia N°. 2142, sur, Col. Centro Sinaloa, sexto piso, Culiacán, Sinaloa

CULIACAN, SIN., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y
 DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES"
DR. SANTIAGO INZUNZA CAZARES
 RUBRICA.

(R.- 529074)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04/22

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-925016992-E8-2022, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible en la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx>

No. De la licitación	LA-925016992-E8-2022.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Contratación de seguro de vida institucional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNET	17 de Noviembre de 2022.
*Junta de aclaraciones	25 de Noviembre de 2022, a las 12:30 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
*Presentación y apertura de proposiciones	01 de Diciembre de 2022, a las 11:15 horas
*Fallo	05 de Diciembre de 2022, a las 11:00 horas

(*) Estos eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General, sita en Avenida Independencia N°. 2142, sur, Col. Centro Sinaloa, sexto piso, Culiacán, Sinaloa

CULIACAN, SIN., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y
 DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES"
DR. SANTIAGO INZUNZA CAZARES
 RUBRICA.

(R.- 529071)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta a Plazos Recortados de forma presencial No. LA-926093928-E5-2022. Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en internet: <https://Compranet.Hacienda.gob.mx> o bien en: el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora sito en carretera federal 15, km 10.5 Col. Café Combate, Hermosillo, Sonora de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Descripción de la licitación pública	Adquisición de equipo tecnológico
No. De procedimiento	LA-926093928-E5-2022
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Publicación en compranet	17/11/2022
Junta de aclaraciones	22/11/2022 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2022 11:00 horas
Fallo	30/11/2022 11:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

RECTOR

LUIS ERNESTO FLORES FONTES

RUBRICA.

(R.- 529260)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020-22

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional modalidad electrónica número LA-926014991-E38-2022, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E38-2022
Descripción de la licitación	Contratación de seguro para flotilla de vehículos oficiales del Instituto Tecnológico de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	14/11/2022
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	17/11/2022 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2022 12:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 529211)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021-22

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional modalidad electrónica número LA-926014991-E39-2022, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E39-2022
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Combustibles Gasolina y Diésel para la flotilla de vehículos del Instituto Tecnológico De Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/11/2022
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	18/11/2022 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2022 8:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 529213)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 022-22

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional modalidad electrónica número LA-926014991-E40-2022, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E40-2022
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de limpieza y jardinería, así como equipos hidroneumáticos y mingitorios secos, para el Instituto Tecnológico de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/11/2022
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	25/11/2022 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2022 15:30 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 529214)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 023-22

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional modalidad electrónica número LA-926014991-E41-2022, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E41-2022
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de seguridad y vigilancia especializados para las instalaciones del Instituto Tecnológico de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16/11/2022
Visita a instalaciones	17 y 18, conforme a Convocatoria
Junta de aclaraciones	22/11/2022 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2022 09:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 529215)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 024-22

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional modalidad electrónica número LA-926014991-E42-2022, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E42-2022
Descripción de la licitación	Contratación de seguro de accidentes personales escolares para alumnos en todos sus niveles académicos y seguro para inmuebles institucionales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16/11/2022
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	25/11/2022 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2022 15:30 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 529209)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 025-22

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional modalidad electrónica número LA-926014991-E43-2022, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E43-2022
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de vehículos, camiones y autobuses oficiales del Instituto Tecnológico de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	16/11/2022
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	19/11/2022 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2022 12:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 529210)

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
DIRECCION MUNICIPAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-828032988-E1-2022**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en Calle Morelos, entre Hidalgo y Juárez, No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro. Ciudad Reynosa, Estado de Tamaulipas; Teléfono: (01- 899) 932-3218 o 932-3200, de Lunes a Viernes de las de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED'S PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. ANGEL GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 529249)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E143-2022 y LO-928010997-E144-2022, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834-107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E143-2022

Descripción de la licitación	Desincorporación de la Zona Sur de Altamira, de la Planta potabilizadora Laguna de la puerta, con la Introducción de una línea de distribución de agua potable de 24" y 20" de diámetro en pvc hidráulico c-7, del km. 0+000.00 al km. 9+107.47 Primera etapa, en Altamira Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	15 de Noviembre de 2022.
Junta de aclaraciones	22 de Noviembre de 2022, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de Noviembre de 2022, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2022, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 15 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2022.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E144-2022

Descripción de la licitación	Repavimentación por la Av. Reforma entre Emiliano Zapata y Municipio Libre, Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	15 de Noviembre de 2022.
Junta de aclaraciones	22 de Noviembre de 2022, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de Noviembre de 2022, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2022, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 15 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2022.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
 "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 SECRETARIO DEL COMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LIC. GERARDO GUEVARA MUÑIZ
 RUBRICA.

(R.- 529253)

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA IMA-DAF-2022-05

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables, el Instituto Metropolitano del Agua a través de su Dirección de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y morales legalmente establecidas que estén interesadas en participar en los procesos de contratación a través de la Licitación Pública Nacional, para la contratación de los bienes y/o servicios a financiarse con recursos propios del Instituto Metropolitano del Agua y su contraparte del Programa de Devolución de Derechos 2022 (PRODDER 2022) de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación	LA-830193787-E7-2022
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Tipo	Presencial
Descripción de la Adquisición	“SUMINISTRO DE HASTA 45 (CUARENTA Y CINCO) VALVULAS PARA FILTROS DE PLANTA TEJAR 2, DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ”.
Cantidad a Adquirir	Hasta 45
Unidad de Medida	Pieza
Fecha de Publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022
Junta de Aclaraciones	22 de noviembre de 2022
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2022

Número de la Licitación	LA-830193787-E8-2022
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Tipo	Presencial
Descripción de la Adquisición	“SUMINISTRO DE 1 (UN) SOPLADOR CENTRIFUGO MULTI ETAPAS CON CAPACIDAD DE 10,151 SCFM, PRESION 8.2 PSIG, 95 DF, ALTITUD 20 M A. S. I., MOTOR DE 600 HP/447 KW, 460 V, 2 POLOS, TEMP -20C A 40C. PARA UNA PTAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ”.
Cantidad a Adquirir	Uno
Unidad de Medida	Pieza
Fecha de Publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022
Junta de Aclaraciones	22 de noviembre de 2022
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2022

Número de la Licitación	LA-830193787-E9-2022
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Tipo	Presencial
Descripción de la Adquisición	“SUMINISTRO DE 1 (PZA) LAVADOR COMPACTADOR DE CRIBADOS EN ACERO INOXIDABLE 316-L, PARA PTAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER”.
Cantidad a Adquirir	Uno
Unidad de Medida	Pieza
Fecha de Publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022
Junta de Aclaraciones	22 de noviembre de 2022
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2022

Número de la Licitación	LA-830193787-E10-2022
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Tipo	Presencial
Descripción de la Adquisición	“SUMINISTRO DE HASTA 10 (DIEZ) PUENTES FABRICADOS EN ACERO GALVANIZADO PARA EL MONTAJE EN MURO DE EQUIPO AERADOR ASPIRADOR DE 20 HP. PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ”.
Cantidad a Adquirir	Hasta 10
Unidad de Medida	Pieza
Fecha de Publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2022
Junta de Aclaraciones	22 de noviembre de 2022
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2022

La convocatoria y bases de Licitación, se encuentran disponibles para su consulta en CompraNet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta del lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Metropolitano del Agua, ubicada en el domicilio Av. Ricardo Flores Magón N° 1259, colonia Ignacio Zaragoza C.P. 91910, Veracruz, Ver., teléfono (229) 9350013 / 14.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Instituto Metropolitano del Agua en domicilio Av. Ricardo Flores Magón N° 1259, colonia Ignacio Zaragoza C.P. 91910.

H. VERACRUZ, VER., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA
L.C. MARGARITA DEL ROSARIO PINEDA VIVAR
RUBRICA.

(R.- 529290)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

CONSEJO DE LA JUDICATURA

COMUNICADO DE FALLO

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, con domicilio: C. 145, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, código postal 97299 de la ciudad de Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, se publica en el Diario Oficial de la Federación el fallo de fecha 17 de agosto del año 2022 en el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo cobertura de Tratados número PODJUDCJ-FED 01/2022, relativa a la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Tecnologías de la Información, correspondiente a la adquisición de una Plataforma de gestión de salas de juicios orales, monto total del contrato de \$1,694,666.57 (son: un millón seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos, 57/100 moneda nacional) I.V.A. incluido, en el cual resultó ganadora de la Partida “C” la empresa moral denominada WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en la calle Francisco Peña número 515 de la colonia Jardín código postal 78270 del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Total= 17 líneas

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KU
RUBRICA.

(R.- 529258)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD COMPRADORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, la convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en lateral López Portillo No. 305, Edificio "C" planta alta, fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 492 923 9600 ext. 5052 y 5053 los días del 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los derechos por concepto de publicación fueron pagados por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

Descripción de la licitación:	Reparación, suministro y colocación de materiales para rehabilitación de los cinco CAI
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de licitación:	LA-932049954-E1-2022
Fecha de publicación en Compranet:	17 de noviembre 2022
Junta de aclaraciones:	Viernes 25 de noviembre de 2022 09:00 horas.
Visita a las instalaciones:	No aplica.
Presentación y apertura de propuestas:	Viernes 02 de diciembre de 2022 09:00 horas.

GUADALUPE, ZACATECAS, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE ZACATECAS
MTRA. MARIBEL VILLALPANDO HARO
RUBRICA.

(R.- 529228)**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

Espacio	Costo
4/8 de plana	\$9,320.00
1 plana	\$18,640.00
1 4/8 planas	\$27,960.00
2 planas	\$37,280.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA.

MICROTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo **693/2022**, promovido por **Terrenos y Construcciones Marflo, sociedad anónima de capital variable**, contra actos de la **Segunda Sala Civil de la Ciudad de México**, admitida la demanda por auto de diecinueve de julio de dos mil veintidós y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada **Microtel, sociedad anónima de capital variable**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo 2º de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

En la Ciudad de México a 11 de octubre de dos mil veintidós.
 El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Diego Jesús Silva Martínez.

Rúbrica.

(R.- 528220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA:OWO HOME BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.

En los autos del juicio de amparo 589/2022-IV promovido por la sucesión a bienes de José Luis Gutiérrez Flores, por conducto de su albacea Guillermo Gutiérrez Flores, consistentes en la falta de emplazamiento y todo lo actuado en el juicio ordinario civil, acción reivindicatoria expediente 615/2018, en auto de diecisiete de junio de dos mil veintidós, se admito la demanda señalada, en proveído de veinticinco de julio de dos mil veintidós, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Beatriz García Villalón

Rúbrica.

(R.- 528243)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO.

A veintidós de septiembre de dos mil veintidós, con la calidad de tercero interesado, se le hace saber que en el juicio de amparo 736/2022, promovido por Carlos Rodríguez Acevedo, se ordenó emplazarle por este medio y cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que se apersona al juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad o en Puebla, San Pedro Cholula o Cuautlancingo, del estado de Puebla; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en estrados; se comunica que los actos reclamados son auto de vinculación a proceso y medida cautelar de prisión preventiva, decretadas dentro de causa penal 2082/2022/PUEBLA, por la Jueza de Control de Oralidad Penal y Ejecución de la Región Judicial Centro, sede ciudad de Puebla.

San Andrés Cholula, Puebla, veintidós de septiembre de dos mil veintidós.
 Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Julio César Márquez Roldán.

Rúbrica.

(R.- 528210)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Amparo Indirecto 277/2022
EDICTO

C. Mitzi Anayeli Sánchez Fuentes.

En cumplimiento a lo señalado en proveído de **seis de octubre de dos mil veintidós**, en los autos del juicio de amparo **277/2022-3**, promovido por **Octavio Anacarsis Pacheco González**, por propio derecho y en representación de la menor **Octavia Samadhi Pacheco Sánchez**, por propio derecho, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se ordena emplazar a usted como tercero interesado, mediante edictos, los cuales se publicarán, por **tres veces**, de **siete en siete días**, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndolo que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con veintiséis minutos del once de octubre de dos mil veintidós**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.

Lic. Isaac Orozco Bautista.

Rúbrica.

(R.- 528276)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Emplazamiento al tercero interesado Edgar Antonio Barbosa Rico.
 Presentes.

En los autos del juicio de amparo indirecto en materia civil, número 835/2022, promovido por Jimmy Christian Osorio Pérez, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y otra, a quien reclama la falta de emplazamiento y la orden de desposeimiento respecto del inmueble ubicado en calle camino nuevo sin número de la comunidad de San Luis Coyotzingo, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Huejotzingo, Estado de Puebla, dictado dentro del juicio 597/2017; y al ser señalado como tercero interesado Edgar Antonio Barbosa Rico y desconocerse su domicilio, el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los siguientes

diarios "Excelsior", "El Universal" o "Reforma", con apoyo en los artículos 27, fracción III inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, once de octubre de dos mil veintidós.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Fernando Paredes Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 528433)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Primera notificación a juicio al tercero interesado Carlos Soria Herrera.

En el Juicio de Amparo 901/2021-VIII, promovido por **Jesús Alfredo Flores Rubio**, por propio derecho; contra actos del **Juez Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y otra autoridad**, en el que reclamó la falta de emplazamiento al juicio sumario de desahucio 1039/2020. Se ordenó la primera notificación a juicio de Carlos Soria Herrera, por medio de EDICTOS, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación y; deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado en términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo. Asimismo se hace del conocimiento a la citada parte que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las 10:35 hrs, del 8 de noviembre de 2022, y que la copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio se encuentra en la mesa de tramitación VIII, de este juzgado.

Tijuana, Baja California, 29 de septiembre de 2022.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios
Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

Andrés Omar Bernal Velarde

Rúbrica.

(R.- 528291)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
A.I. P-45/2022
EDICTO

En el juicio de amparo 45/2022, promovido por Juan Carlos Maldonado Alvarado, contra "*La sentencia de fecha 11 de enero del 2022 de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, bajo el toca P.O. 287/2021, mediante la cual se determina 'Se confirma el auto de no vinculación a proceso dictado a Irwin Aguilar Hernández el 11 de septiembre de 2021, por el Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, maestro Mauricio Lozoya Alonso dentro de la carpeta 08/1044/2021 por el hecho que la ley señala como delito de abuso de autoridad agravada en agravio de Juan Carlos Maldonado Alvarado' (...)*", en razón de la naturaleza del acto reclamado, se considera a Irwin Aguilar Hernández, tercero interesado en este juicio; en proveído de trece de octubre de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento a juicio mediante edictos; en ese sentido, se hace saber que deberá presentarse a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda y autos de veintiséis de enero, dieciocho de abril, y trece de octubre de este año, en la actuario de este juzgado. Si pasado este plazo no comparece, se seguirá el trámite del juicio y las subsecuentes notificaciones se le realizarán mediante la lista de acuerdos.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022.

Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Juan Manuel Delgado Cruz

Rúbrica.

(R.- 528405)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En el Juicio de Amparo 488/2022, promovido por Elías Pedro Zamora Tenjay; en el que se tuvo como tercera interesada a Olga Patricia Pérez Roque, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente
 Ciudad de México, a 20 de octubre de 2022
 El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo
 en Materia Penal en la Ciudad de México
Lic. Víctor Hugo Luna Vargas.
 Rúbrica.

(R.- 528575)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, nueve de septiembre de dos mil veintidós. A **Eloína María Elena Salinas Mendoza**. En los autos del juicio de amparo **617/2022-I**, promovido por **GAUSS Y JIB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado **ARMANDO ESTRADA CARBAJAL**, contra la resolución de veintitrés de marzo del año que transcurre, correspondiente al cuadernillo Z2722-5, mediante la cual confirma el no ejercicio de la acción penal emitido por la Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de Tramitación Común número III, de Salamanca, Guanajuato, relativo a la carpeta de investigación número 76247/2021: Notifíquese por medio de edictos a la tercera interesada **ELOÍNA MARÍA ELENA SALINAS MENDOZA**, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las **diez horas del veintinueve de septiembre de dos mil veintidós**.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico La Jornada, por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.
 Irapuato, Guanajuato, nueve de septiembre de dos mil veintidós.
 La Juez Novena de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Karla María Macías Lovera.
 Rúbrica.

(R.- 528737)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: Alejandro Gallardo Maciel.

En los autos del juicio de amparo número **710/2022-V** promovido por **José Andrés Pérez Ruíz, Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en representación de la Beneficencia Pública como única y universal heredera y albacea de la sucesión a bienes de Emiliana Campos Arteaga** en contra de los actos que reclama de la **Novena Sala Civil, Juez y Actuario adscritos al Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Director General de Regularización Territorial de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México**, se hace del conocimiento que por auto de **veintiuno de julio de dos mil veintidós**, se admitió dicho juicio de amparo en relación a los actos

reclamados consistentes en: El emplazamiento, así como todo lo actuado en el juicio primigenio, incluyendo la sentencia definitiva dictada el trece de febrero de dos mil diecisiete dentro de los autos del juicio ordinario civil 951/2015. Una vez agotada la investigación del domicilio del tercero interesado, mediante proveído de cinco de octubre de dos mil veintidós; se ordenó emplazar por **EDICTOS** al tercero interesado **Alejandro Gallardo Maciel**, haciéndole saber que tiene el término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer al presente juicio, ya que de no hacerlo, **se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de la lista de notificación que se fijen en los estrados de este Juzgado**, las que contendrán en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, conforme lo preceptuado en el referido artículo 27, fracción I, inciso c) de la Ley de Amparo. ...”.

Atentamente.

México, Ciudad de México. a 17 de octubre de 2022.

Secretaria del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Beatriz García Villalón

Rúbrica.

(R.- 528536)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
Sección de Amparo 324/2022
EDICTO

Juicio de amparo: 324/2022

Quejoso: Santos Damián Gerardo

Terceros interesados: Javier Solís Rojas, Raúl Solís Rojas y Yolanda Barranco Sánchez

Autoridad responsable: Juez Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad.

Acto reclamado: La resolución definitiva de nueve de enero de dos mil veintidós, contenida en el oficio 400-46-00-03-01-2021-12329, por el cual se niega a reinscribir los embargos previamente trabados dentro del juicio ejecutivo mercantil 918/1995, del índice del Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla.

El desconocimiento y/o alteración de los datos registrales respecto del inmueble inscrito bajo el número de partida 435, a fojas 219, libro 1, tomo 47, a nombre de Javier Solís Rojas.

La falta de notificación sobre el inicio de cancelación de embargos trabados en el juicio 918/1995.

La cancelación de los registros de embargos ordenados en el juicio ejecutivo mercantil 918/1995.

La omisión de la Juez Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, de hacer cumplir con su determinación dictada en el expediente 918/1995, de llevar a cabo la reinscripción de embargo en los bienes de la parte demandada.

Que en el juicio de amparo al rubro indicado, por auto de once de octubre de dos mil veintidós, se acordó:

"(...) sin que se haya logrado la localización del domicilio de la parte tercero interesada Yolanda Barranco Sánchez; por tanto, con fundamento en el referido precepto, así como el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, en términos de su artículo 2°, se ordena emplazar a la mencionada tercero interesada por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Universal, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación (...) se ordena fijar en el lugar de avisos de este juzgado federal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento..."

Se le hace saber que la audiencia constitucional se encuentra diferida para las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Avenida Osa Menor 82, Décimo tercer piso, ala Norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, copia simple de la demanda y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Puebla, veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Guadalupe Luisa Mata Rosales

Rúbrica.

(R.- 528587)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur,
con sede en La Paz
Juzgado Segundo de Distrito La Paz
Baja California Sur
Principal 973/2021
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito, La Paz Baja California Sur.

Los Cabos Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable

Hago de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo **973/2021**, fue señalada con el carácter de tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **diecisiete de octubre de dos mil veintidós**, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) último párrafo, de la Ley de Amparo; además, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este juzgado federal, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con sede en La Paz; quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de los traslados correspondientes; entre ellos la demanda de amparo promovida por POL DANIEL LOYA OSUNA, GRISELDA FRANCISCA OSUNA AMADOR y WENDOLYN LOYA OSUNA, contra los actos del **Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur** y otras autoridades; actos que se hicieron consistir, esencialmente en, la emisión del oficio SUBD/042/PU/2020, folio 152/2020, de veintiséis de octubre de dos mil veinte, por el cual se autoriza la subdivisión de servidumbre voluntaria de paso, que se establece entre las fracciones "G" (predio sirviente) y fracción "B" (predio dominante), del Predio "El Tule", del plano oficial de San José del Cabo, Baja California Sur, expedido en favor de Deutsche Bank México, Sociedad Anónima (Fiduciario) y Los Cabos Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable (Fideicomiso y Fideicomisario en segundo Lugar) y Cuauhtémoc Edgar Velázquez Fierro (representante legal).

La Paz Baja California Sur, 17 de octubre de 2022.
 Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado en el
 Estado de Baja California Sur, con sede en La Paz.
Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla.
 Rúbrica.

(R.- 528714)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO.

En el amparo 382/2022, promovido por Gloria María Pérez Torres, como albacea definitiva a bienes de cujus Filemón Pérez Cazarez, se ordena emplazar al tercero interesado Germán Antonio Blanca Núñez, haciéndole saber que cuenta con treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para que se apersona al juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad o en Puebla, San Pedro Cholula o Cuautlancingo, todos del estado de Puebla, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en estrados; lo anterior toda vez que la quejosa promovió demanda de amparo contra de la resolución de dieciséis de marzo de dos mil veintidós, dictada en la revisión extraordinaria 02/2020, del índice del Juzgado de lo Penal de Cholula, Puebla.

San Andrés Cholula, Puebla, veintiuno de junio de dos mil veintidós.
 Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Julio César Márquez Roldán.
 Rúbrica.

(R.- 528851)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de estados financieros se requiere que éstos sean capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Sinaloa
Poder Judicial
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome
con residencia en Los Mochis, Sinaloa
Unidad Administrativa, Planta Alta
Allende y Marcial Ordóñez, Los Mochis, Sin.
EDICTO

Que en el expediente número **549/2022-1**, en la vía de **TRAMITACIÓN ESPECIAL MERCANTIL**, promovido por "**ASOCIACIÓN AGRÍCOLA LOCAL EJIDAL DEL VALLE DE EL CARRIZO PRODUCTORES DE HORTALIZAS, GRANOS Y FRUTAS,**" en contra de **ALMACENADORA REGIONAL MEXICANA S.A. DE C.V., ALMACEN GENERAL DE DEPÓSITO, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO Y GRUPO CHANURI S.A. DE C.V.**, el Juez ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia dictada en este juicio con fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós, que en sus puntos resolutive dice:

Puntos resolutive:

PRIMERO.- Es correcta la vía especial mercantil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora probó haber tenido la posesión, así como el posterior extravío, de los títulos nominative. En consecuencia:

TERCERO.- Se decreta judicialmente la **cancelación** por extravío de los certificados de depósito de fechas, con series **A 47648; A 47649; A 47650; A 47651**; cada uno con un valor de **\$4'650,000.00 (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**; y **A 47652**, con un valor de **\$4'431,366.30 (cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 30/100 moneda nacional)**; así como los respectivos **bonos de prenda** con números **A 47648, A 47649, A 47650, A 47651 y A 47652**; en relación al depósito y almacenamiento de trigo cristalino nacional ciclo O-I 2021/2022, expedidos por **ALMACENADORA REGIONAL MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO**, el 24 veinticuatro de junio del presente año 2022 dos mil veintidós, con plazo del depósito al 24 veinticuatro de diciembre del mismo año, en favor de **GRUPO CHANURI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**,

CUARTO.- Se ordena notificar personalmente la presente resolución a la parte actora depositante **ASOCIACIÓN AGRÍCOLA LOCAL EJIDAL DEL VALLE DEL CARRIZO PRODUCTORES DE HORTALIZAS, GRANOS Y FRUTAS**; así como también al almacén denominado **ALMACENADORA REGIONAL MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO**, y a **GRUPO CHANURI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en términos de la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

QUINTO.- Publíquese por una sola vez de los puntos resolutive del presente fallo en el **Diario Oficial de la Federación**, en términos del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para los efectos que se señalan en los numerales 47 y 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió y firmó el ciudadano licenciado **JOSÉ ISRAEL ARIAS OLAIS**, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el Secretario Primero, licenciado **MANUEL DE JESÚS QUINTERO MENDOZA**, con que actúa y da fe.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO CON LETRA LEGIBLE DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS POR UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Atentamente
Los Mochis, Sinaloa, 09 de noviembre del 2022.
El C. Secretario Primero.
Lic. Manuel de Jesús Quintero Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 529212)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de México,
con sede en Toluca
EDICTO

En el procedimiento laboral 191/2022-II-C, promovido por Roberto Martínez Rangel, en contra de Afore Profuturo, Sociedad Anónima de Capital Variable, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores e Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que no se ha logrado dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de abril de dos mil veintidós, relativo a fijar Convocatoria a que se refiere el artículo 503, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo, en el último centro de trabajo de Roberto Enrique Martínez Bravo, esto es, en el domicilio de Servicios Especializados Samodaca, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de convocar a los posibles beneficiarios del extinto trabajador; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, se estima necesario llamar a juicio por medio de EDICTOS, a los presuntos beneficiarios del extinto trabajador de

Roberto Enrique Martínez Bravo, para que comparezcan a este tribunal a ejercitar los derechos que correspondan; haciéndoles saber que deberán presentarse en un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la última publicación, plazo que se fija en términos de lo establecido en el artículo 503 de la Ley Federal del Trabajo; apercibidos que, en caso de no comparecer dentro del término establecido, los posibles beneficiarios estarán a las resultas del fallo que se dicte en el presente juicio, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Tribunal Laboral, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 302 Sur, Colonia Centro. Código Postal 50000 en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

Atentamente.

Toluca, Estado de México a 14 de octubre de 2022.

La Secretaria Instructora del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de México,
con sede en Toluca.

Astrid Linarte Maximino.

Rúbrica.

(R.- 528867)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Procesos Civiles o Administrativos 239/2022

EDICTO

EN LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE MIGUEL ÁNGEL ALATRISTE MENDOZA EXPEDIENTE 239/2022, PROMOVIDAS POR HORTENSIA SÁNCHEZ TAPIA, SE DICTÓ, EN LO QUE INTERESA:

En Diez de octubre de dos mil veintidós, se admitió a trámite la demanda promovida por Hortensia Sánchez Tapia, por su propio derecho, en la vía y forma propuestas, quedando registrado como diligencias de **jurisdicción voluntaria número 239/2022**, promovidas por la accionante, por las que pretende la declaración especial de ausencia de Miguel Ángel Alatraste Mendoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 14 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, Ausencia para Personas Desaparecidas, **SE ADMITE LA SOLICITUD**, se requiere la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, remitan información pertinente que obre en sus expedientes, en copia certificada, para el análisis y resolución de la Declaración Especial de Ausencia, respecto de Miguel Ángel Alatraste Mendoza.

Se requiere al Diario Oficial de la Federación, realizar de manera GRATUITA la publicación de edicto que deberá contener un extracto del escrito inicial y una relación sucinta de presente proveído, asimismo, solicítense al Consejo de la Judicatura Federal y a la Comisión Nacional de Búsqueda, la divulgación del presente auto en su página electrónica.

Las publicaciones señaladas en el párrafo que precede deberán ser por tres ocasiones, con intervalos de una semana, con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento.

Atentamente.

En la Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022.

Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Lorenza Díaz Montoya

Rúbrica.

(E.- 000242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En el expediente **531/2018-P.C.**, relativo al **juicio ordinario civil** promovido por la **Comisión Nacional de Vivienda** en contra de **Impulso para el Desarrollo de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular** y en cumplimiento al proveído de **diecinueve de octubre de dos mil veintidós**, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento a la tercera llamada a juicio a **Consorcio Inmobiliario Kahrpac, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que cuenta con un plazo de **TREINTA DÍAS**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos, en razón de que la ejecutada (actora reconconvencionista) manifestó que los recursos que le reclama su contraria que devuelva, le fueron destinados para cumplir con el objeto del convenio de adhesión al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, celebrado por las partes el siete de marzo de dos mil catorce, apercibida que en caso de no comparecer en el lapso anteriormente citado, se seguirá el procedimiento en el que se actúa en su rebeldía, pudiéndole parar perjuicio el fallo final que se emita.

Se le hace del conocimiento el siguiente resumen:

1. Por auto de dos de abril de dos mil diecinueve, se admitió a trámite la demanda promovida por la **Comisión Nacional de Vivienda**, en la que demandó lo siguiente:

A. El reintegro y/o devolución de la cantidad de \$20'044,240.75 (veinte millones cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 75/100 m.n.) que se entregó a **Impulso para el Desarrollo de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular**, en calidad de subsidio federal para la vivienda, bajo la modalidad de "autoproducción de vivienda" y correspondiente a trescientos treinta y nueve subsidios, conforme al Programa Público del Gobierno Federal denominado "Programa de Acceso al Financiamiento para soluciones Habitacionales" (anteriormente denominado Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda) y al amparo del Convenio de Adhesión al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, de siete de marzo de dos mil catorce.

B. El pago de las cargas financieras por concepto de pena convencional, generadas a cargo de **Impulso para el Desarrollo de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular** por falta de devolución oportuna de la cantidad y conceptos precisados, las que deberán ser calculadas y actualizadas en términos de las disposiciones administrativas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto es, conforme a los oficios circulares 401-T-21489 de uno de septiembre de dos mil ocho y 401-UVFV-651 del ocho de enero de dos mil nueve emitidos por la Tesorería de la Federación, más el pago de los productos o rendimientos financieros generados, lo anterior, conforme a la cláusula séptima del Convenio base de la acción.

C. El pago de gastos y costas que deberán calcularse sobre la suerte principal y sobre las cargas financieras en ejecución de sentencia.

2. El dieciséis de abril de dos mil diecinueve, se emplazó a la ejecutada y por acuerdo de dieciséis de mayo de dos mil diecinueve se le tuvo dando contestación a la demanda instaurada en su contra y reconviniendo a su contraria lo siguiente:

a) La nulidad del convenio de adhesión al programa de esquemas de financiamiento y subsidio federal para la vivienda, celebrado el siete de marzo de dos mil catorce, en específico las **cláusulas segunda**, fracciones V, VII, IX incisos b), c) y d); XV, XXII, XXV; **tercera y sexta**; en relación con el Manual de Procedimientos y Reglas de Operación; debido a que, dichas cláusulas contienen diversas obligaciones contractuales cuyo cumplimiento depende de la voluntad de un tercero completamente ajeno, como lo es el "organismo ejecutor de obra", el cual además no es parte dentro del "convenio de adhesión", ello en virtud de que, el contenido y el alcance de dichas cláusulas transgrede lo dispuesto por los artículos 1º, 17 y 133 y demás relativos y aplicables de la Constitución Federal, en relación con los artículos 21.3 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; así como con lo dispuesto por los artículos 6º, 8º, 11, 1793, 1794, 1795, 1812, 1815, 1816, 1824, 1827 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

b) Pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en lo principal y reconvención, hasta su total terminación.

Para tal efecto queda a su disposición en este juzgado las copias del escrito inicial de demanda, contestación a la misma y reconvención, con las cuales se le corre traslado, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal le surtirán por rotulón.

En la Ciudad de México, veintiséis de octubre de dos mil veintidós.
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

José Nahúm Barrios García.

Rúbrica.

(R.- 528713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA 107/2021
MATERIA: PROCEDIMIENTOS FEDERALES

VISTOS; para resolver, los autos del procedimiento de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas **107/2021**, promovido por **Juan Ricardo Arellano de Lira**, en su carácter de Asesor Jurídico Federal de Atención a Víctimas, adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, actuando en representación de **Lucila Hernández Guzmán**, en su carácter de cónyuge de la persona desaparecida José Castillo Aguayo, y

RESULTANDOS :

PRIMERO. Promoción de la solicitud de declaración. Mediante escrito presentado el trece de octubre de dos mil veintiuno, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Zacatecas, el licenciado Juan Ricardo Arellano de Lira, en su carácter de asesor jurídico federal de atención a víctimas, adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Zacatecas, actuando en nombre y representación de **Lucila Hernández Guzmán**, solicitó la declaración de ausencia de la persona desaparecida de nombre José Castillo Aguayo.

SEGUNDO. Trámite. Por razón de turno, correspondió conocer del asunto a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, por lo que en auto de dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se admitió a trámite bajo el expediente de jurisdicción voluntaria número **107/2021**, y se requirieron informes a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ambas con sede en la Ciudad de México; al Instituto Mexicano del Seguro Social, con residencia en esta ciudad; al agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la mesa segunda de investigación (sistema tradicional Zacatecas II), de la delegación estatal de la Fiscalía General de la República; al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas; a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Registro Agrario Nacional.

Del mismo modo se ordenó llamar a juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, en el que se actúa; y ordenó girar oficio al Diario Oficial de la Federación a efecto de que realizara la publicación del edicto correspondiente.

En atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó la correspondiente publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación; en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación; en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, y en la puerta de este órgano jurisdiccional, a fin de llamar a aquellas personas que tuvieran interés jurídico en el trámite y resolución del presente asunto.

También se giró oficio al Titular de la Delegación en Zacatecas del Instituto Federal de la Defensoría Pública, para que designara un representante de las menores de iniciales **I.C.H** e **I.C.H.**¹, y mediante, oficio **DZAC/945/2022** de dieciséis de junio de dos mil veintidós, nombró para tales efectos, al licenciado Carlos Eduardo Rodríguez Rodarte.

¹ A quien en lo subsecuente se identificará en este juicio sólo con sus iniciales, conforme al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en casos que afecten a Niños, Niñas y Adolescentes elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“2. PRINCIPIOS GENERALES

A continuación se enuncian una serie de principios de carácter general que de acuerdo con los instrumentos internacionales deben ser observados en cualquier momento del proceso judicial en el que estén involucrados niña, niños o adolescentes...”

“A) INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

(...)

Este principio exige que los Estados adopten activamente, en sus sistemas legislativo, administrativo y judicial, medidas para la protección y cuidado del niño, niña o adolescente aplicando el principio del interés superior de éstos al evaluar sistemáticamente cómo los derechos y los intereses de la infancia se ven afectados o se verán afectados por las decisiones y las medidas que adopten...”

¹ **“E) LIMITACIÓN DE LA INJERENCIA EN LA VIDA PRIVADA**

La injerencia en la vida privada del niño, niña o adolescente se limitará al mínimo necesario, con arreglo a lo establecido por la ley, para garantizar la aplicación de normas rigurosas para la reunión de pruebas y un resultado justo y equitativo del procedimiento.”

¹ **“F) PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD**

Se protegerá la intimidad de todo niño, niña o adolescente, víctimas testigos de delitos.

Existen dos formas esenciales de proteger su intimidad.

Primero la persona encargada de impartir justicia deberá tomar las medidas pertinentes, para restringir la divulgación de información que permita identificar a los niños, niñas o adolescentes víctimas o testigos de un delito en el proceso de justicia, y segundo, deberán adoptarse medidas para evitar la concurrencia a tribunales públicos, y la entrada a los mismos, de personas no esenciales en el desarrollo de las actuaciones judiciales.”

En atención a lo expuesto, por auto de doce de julio de dos mil veintidós, se citó a las partes para oír resolución definitiva, y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia. Este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, con residencia en la ciudad del mismo nombre, es legalmente competente para conocer y resolver la presente Declaración Especial de Ausencia, con fundamento en lo previsto por los artículos 104, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 y 58, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, vigente a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno; y el Acuerdo General número 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Competencia que se surte en el caso, además, porque de una interpretación sistemática de los artículos 1o., fracción I, y 3, fracción VIII, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas², se obtiene que el órgano jurisdiccional competente para conocer del procedimiento federal para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia lo es un órgano jurisdiccional del fuero federal en materia civil.

De manera que, si en el particular el objetivo de **Lucila Hernández Guzmán**, es que este Juzgado Federal haga la declaratoria especial de ausencia de José Castillo Aguayo, pues afirmó que es cónyuge del desaparecido, lo cual promovió conforme a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas, con la finalidad de que se reconozca especialmente la ausencia del referido, se establezca que su personalidad jurídica se encuentra vigente, se proteja su patrimonio y se designe a ella, su esposa, como representante legal del ausente.

Es de concluirse que este Juzgado de Distrito sí es competente para conocer y declarar, la ausencia de José Castillo Aguayo, mediante el procedimiento especial, debido a que es competencia del fuero federal, de conformidad con lo previsto en el artículo 3o., fracción VIII, de la legislación especial.

Competencia que se justifica, además, porque al haber señalado la promovente domicilio en la ciudad de Zacatecas, lugar donde este Juzgado ejerce jurisdicción, de suyo implica que también es competente por territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que dispone que para determinar la competencia de la autoridad jurisdiccional que conozca de la Declaración Especial de Ausencia se estará a cualquiera de los siguientes criterios:

- I. *El último domicilio de la Persona Desaparecida;*
- II. *El domicilio de la persona quien promueva la acción;*
- III. *El lugar en donde se presume que ocurrió la desaparición, o*
- IV. *El lugar en donde se esté llevando a cabo la investigación.*

SEGUNDO. Procedencia de la vía. Por ser una cuestión de orden público y de estudio oficioso, se impone analizar, previo al estudio del fondo del asunto, la procedencia de la vía propuesta por la promovente, toda vez que el análisis de las acciones sólo puede llevarse a efecto si el juicio, en la vía escogida es procedente, pues de no serlo, el juez estaría impedido para resolver sobre las acciones planteadas.

¹ **“G) NO PUBLICIDAD**

No se publicará ninguna información sobre el niño, niña o adolescente sin la autorización expresa del tribunal y de acuerdo a la normatividad respectiva.”

¹ **“10. MEDIDAS PARA PROTEGER LA INTIMIDAD Y EL BIENESTAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

A petición del niño, niña o adolescente, sus padres o tutor, su abogado, la persona de apoyo, cualquier otra persona pertinente designada para prestar asistencia o de oficio, el tribunal podrá dictar, teniendo en cuenta el interés superior del niño, niña o adolescente, una o más de las medidas siguientes para proteger la intimidad y el bienestar físico y mental de la persona menor de 18 años, y evitar todo sufrimiento injustificado y victimización secundaria:

a) Suprimir de las actas del juicio todo nombre, dirección, lugar de trabajo, profesión o cualquier otra información que pudiera servir para identificar al niño, niña o adolescente.

(...)”

² **“Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público, interés social y tiene por objeto:

I. *Establecer el procedimiento federal para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia, mismo que no podrá exceder el plazo de seis meses a partir del inicio del procedimiento; así como señalar sus efectos hacia la Persona Desaparecida, los Familiares o personas legitimadas por ley, una vez que ésta es emitida por el Órgano Jurisdiccional competente;*

II. *Reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la Persona Desaparecida;*

III. *Brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la Persona Desaparecida, y*

IV. *Otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los Familiares.*

“Artículo 3.- Para efectos de esta Ley se entiende por:

(...)

VIII. *Órgano Jurisdiccional: al órgano jurisdiccional competente del fuero federal en materia civil*

(...)”

De modo tal que, aun cuando exista un auto que admita la solicitud de validación en la vía propuesta por la parte solicitante, ello no implica que la vía establecida por el legislador no deba tomarse en cuenta.

Por tanto, el juzgador, en aras de garantizar la seguridad jurídica de las partes en el proceso, debe asegurarse siempre que la vía elegida por el solicitante sea la procedente, en cualquier momento de la contienda, incluso en el momento de dictar la resolución definitiva, por lo que debe realizar de manera oficiosa el estudio de la procedencia de la vía.

Precisado lo anterior, este Juzgado Federal determina que la vía intentada es procedente, puesto que conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 5°, 7° y 8° de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se contempla un procedimiento federal para la emisión de la declaración especial de ausencia de alguna persona cuyo paradero se desconozca y se presuma, a partir de cualquier indicio, cuya ausencia se relaciona con la comisión de un delito.

Aunado a lo anterior, el procedimiento especial intentado resulta el idóneo para solicitar la Declaración Especial de Ausencia respecto de la persona desaparecida, José Castillo Aguayo, en razón de que el paradero de este último se desconoce y se presume que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito, específicamente el de desaparición forzada de personas, existiendo al efecto la carpeta de investigación AP/PGR/ZAC/ZAC-II/184B/2015 del índice de la agencia del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Primera Investigadora del Sistema Tradicional en el Estado de Zacatecas.

De lo que se sigue que acorde con lo previsto por el artículo 8³ de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, la promovente **Lucila Hernández Guzmán** inició este procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, después de nueve años desde que se presentó la denuncia de desaparición correspondiente, toda vez que fue el **veintinueve de agosto de dos mil doce**, cuando se recibió ante la Cuarta Agencia del Ministerio público para Asuntos Especiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, dando inicio a la carpeta de investigación AP/PGR/ZAC/ZAC-II/184B/2015, por lo que de tal fecha, a la en que se presentó el escrito que dio origen a este procedimiento (trece de octubre de dos mil veintiuno), transcurrieron más de nueve años.

TERCERO. Legitimación. En términos de lo establecido en los artículos 3o., fracción V y 7, fracción I, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas⁴, la declaración especial de ausencia puede ser solicitada por los familiares de la persona desaparecida, y se precisa, además, que dentro de aquellos se encuentra la cónyuge.

En ese sentido, la promovente **Lucila Hernández Guzmán**, está legitimada para instar el procedimiento federal para la emisión de la declaración especial de ausencia respecto de José Castillo Aguayo, al ser cónyuge de éste, lo que se acredita con el acta de matrimonio, cuya copia del asentamiento primordial obra en el expediente, número once (11), registrada en el libro ciento seis (106), oficialía uno (1), expedida por el Oficial del Registro Civil del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, documento que tiene valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley especial, por disposición expresa de su numeral 2°, al tratarse de un documento público expedido por un funcionario público en ejercicio de sus funciones, del cual no se ha demostrado su nulidad.

CUARTO. Suplencia de la queja deficiente. Las acciones, medidas y procedimientos establecidos en la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas se rigen por los principios de celeridad, enfoque diferencial y especializado, gratuidad, igualdad y no discriminación, inmediatez, interés superior de la niñez, máxima protección, perspectiva de género y presunción de vida.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 4°, fracción VII, de la Ley Federal de Declaración Especial, esta autoridad jurisdiccional debe velar por la aplicación y el cumplimiento de las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a la Persona Desaparecida y a sus Familiares o a quien tenga un interés jurídico en la Declaración Especial de Ausencia, por tanto, en caso de ser necesario, este órgano jurisdiccional suplirá la eficiencia de los planteamientos consignados en la solicitud.

³ **“Artículo 8.** El procedimiento de Declaración Especial de Ausencia podrá solicitarse a partir de los tres meses de que se haya hecho la Denuncia de desaparición o la presentación de queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.”

⁴ **“Artículo 3.** Para efectos de esta Ley se entiende por:

(...)

V. Familiares: a las personas que, en términos de la legislación aplicable, tengan parentesco con la Persona Desaparecida por consanguinidad o afinidad, en línea recta ascendente y descendente sin limitación de grado; en línea transversal hasta el cuarto grado; él o la cónyuge, la concubina o concubinario o, en su caso, quienes estén sujetos al régimen de sociedad en convivencia u otras figuras jurídicas análogas. Asimismo, las personas que dependan económicamente de la Persona Desaparecida, que así lo acrediten ante las autoridades competentes...”

“Artículo 7. Pueden solicitar la Declaración Especial de Ausencia, sin orden de prelación entre los solicitantes:

I. Los Familiares...”

QUINTO. Estudio de fondo del asunto. Una vez establecido que este órgano jurisdiccional es legalmente competente para conocer de este asunto, que la parte promovente cuenta con legitimación para entablar el presente procedimiento de Declaración Especial de Ausencia para Persona Desaparecida y que la vía intentada es la procedente, se procede al estudio de la solicitud planteada.

En ese sentido, cabe señalar que, del escrito de solicitud, se advierte que **Lucila Hernández Guzmán** acude ante esta instancia judicial pidiendo se emita la Declaración Especial de Ausencia respecto de su cónyuge José Castillo Aguayo, cuyos efectos pretendidos son los contemplados en las fracciones I, IV, IX, X y XIV del artículo 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Por tanto, a fin de resolver la cuestión planteada, resulta conveniente transcribir el contenido de los artículos 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 29 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, que establecen:

“Artículo 10. La solicitud de Declaración Especial de Ausencia deberá incluir la siguiente información:

I. El nombre, parentesco o relación de la persona solicitante con la Persona Desaparecida y sus datos generales;

II. El nombre, fecha de nacimiento y el estado civil de la Persona Desaparecida;

III. La denuncia presentada al Ministerio Público de la Fiscalía Especializada o del reporte a la Comisión Nacional de Búsqueda, en donde se narren los hechos de la desaparición;

IV. La fecha y lugar de los hechos relacionados con la desaparición; cuando no se tenga precisión sobre la fecha o el lugar, bastará con la presunción que se tenga de esta información;

V. El nombre y edad de los Familiares o de aquellas personas que tengan una relación sentimental afectiva inmediata y cotidiana con la Persona Desaparecida;

VI. La actividad a la que se dedica la Persona Desaparecida, así como nombre y domicilio de su fuente de trabajo y, si lo hubiere, datos del régimen de seguridad social al que pertenezca la Persona Desaparecida;

VII. Los bienes o derechos de la Persona Desaparecida que desean ser protegidos o ejercidos;

VIII. Los efectos que se solicita tenga la Declaración Especial de Ausencia en los términos del artículo 21 de esta Ley;

IX. Toda aquella información que la persona solicitante haga llegar al Órgano Jurisdiccional para acreditar la identidad y personalidad jurídica de la Persona Desaparecida, y

X. Cualquier otra información que el solicitante estime relevante para determinar los efectos de la Declaración Especial de Ausencia.

Tratándose de la fracción VIII, el Órgano Jurisdiccional no podrá interpretar que los efectos de la Declaración Especial de Ausencia que se emitan serán exclusivamente en el sentido en que fue solicitado.

[...].”

“Artículo 14. El Órgano Jurisdiccional que reciba la solicitud deberá admitirla en un lapso no mayor a cinco días naturales y verificar la información que le sea presentada.

Si la persona solicitante no cuenta con alguna de la información a que se refiere el artículo 10 de esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Jurisdiccional, a fin de que éste solicite, de manera oficiosa, la información a la autoridad, dependencia, institución o persona que pudiera tenerla en su poder; quienes tendrán un plazo de cinco días hábiles para remitirla, contados a partir de que reciba el requerimiento.”

“Artículo 15.- El Órgano Jurisdiccional podrá requerir al Ministerio Público de la Fiscalía Especializada, a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión Ejecutiva que le remitan información pertinente que obre en sus expedientes, en copia certificada, para el análisis y resolución de la Declaración Especial de Ausencia. Las autoridades requeridas tendrán un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que reciban el requerimiento, para remitirla al Órgano Jurisdiccional.”

“Artículo 16. A fin de garantizar la máxima protección a la Persona Desaparecida y a sus Familiares, el Órgano Jurisdiccional deberá dictar las medidas provisionales y cautelares que resulten necesarias en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de que la solicitud haya sido presentada.”

Dichas medidas versarán sobre la guarda, alimentos, patria potestad, uso de la vivienda y aquellas necesidades específicas que advierta de la revisión de la solicitud y la información que le remitan las autoridades, particularmente la Comisión Ejecutiva.

“Artículo 17. El Órgano Jurisdiccional dispondrá que se publiquen los edictos en el Diario Oficial de la Federación, la cual deberá ser de forma gratuita, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos. Asimismo, se deberán publicar los avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda.

Las publicaciones señaladas en el presente precepto deberán ser por tres ocasiones, con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia correspondiente.”

“Artículo 18. Transcurridos quince días desde la fecha de la última publicación de los edictos, y si no hubiere noticias u oposición de alguna persona interesada, el Órgano Jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Si hubiere noticias u oposición de alguna persona interesada, el Órgano Jurisdiccional no podrá resolver sobre la Declaración Especial de Ausencia sin escuchar a la persona y hacerse llegar de la información o de las pruebas que crea oportunas para tal efecto.”

“Artículo 19. La resolución que el Órgano Jurisdiccional dicte negando la Declaración Especial de Ausencia podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de apelación, de conformidad con las disposiciones aplicables.

De igual manera, las personas con interés legítimo podrán impugnar la resolución cuando consideren que los efectos de la Declaración Especial de Ausencia no atienden plenamente a sus derechos o necesidades.”

“Artículo 20. La resolución que dicte el Órgano Jurisdiccional sobre la Declaración Especial de Ausencia incluirá los efectos y las medidas definitivas para garantizar la máxima protección a la Persona Desaparecida y los Familiares.

El Órgano Jurisdiccional solicitará a la secretaría del juzgado o su equivalente, la emisión de la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles y se ordenará que la Declaratoria Especial de Ausencia se publique en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, la cual será realizada de manera gratuita.”

“Artículo 21. La Declaración Especial de Ausencia tendrá, como mínimo, los siguientes efectos:

I. El reconocimiento de la ausencia de la Persona Desaparecida desde la fecha en que se consigna el hecho en la denuncia o en el reporte;

II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la Persona Desaparecida y la protección de los derechos y bienes de las y los hijos menores de 18 años de edad a través de quien pueda ejercer la patria potestad o, en su caso, a través de la designación de un tutor, atendiendo al principio del interés superior de la niñez;

III. Fijar los derechos de guarda y custodia de las personas menores de 18 años de edad en términos de la legislación civil aplicable;

IV. Proteger el patrimonio de la Persona Desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca;

V. Fijar la forma y plazos para que los Familiares u otras personas legitimadas por ley, pueden acceder, previo control judicial, al patrimonio de la Persona Desaparecida;

VI. Permitir que las personas beneficiarias de un régimen de seguridad social derivado de una relación de trabajo de la Persona Desaparecida continúen gozando de todos los derechos y beneficios aplicables a este régimen;

VII. Suspender de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la Persona Desaparecida;

VIII. Declarar la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la Persona Desaparecida tenía a su cargo, incluyendo aquellas derivadas de la adquisición de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes;

IX. El nombramiento de un representante legal con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la Persona Desaparecida;

X. Asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la Persona Desaparecida;

XI. La protección de los derechos de los Familiares, particularmente de hijas e hijos menores de 18 años de edad, a percibir las prestaciones que la Persona Desaparecida recibía con anterioridad a la desaparición;

XII. Disolución de la sociedad conyugal. La persona cónyuge presente recibirá los bienes que le correspondan hasta el día en que la Declaración Especial de Ausencia haya causado ejecutoria;

XIII. Disolución del vínculo matrimonial a petición expresa de la persona cónyuge presente, quedando en todo caso el derecho para ejercitarlo en cualquier momento posterior a la Declaración Especial de Ausencia;

XIV. Las que el Órgano Jurisdiccional determine, considerando la información que se tenga sobre las circunstancias y necesidades de cada caso, y

XV. Los demás aplicables que estén previstos en la legislación en materia civil, familiar y de los derechos de las Víctimas que sean solicitados por las personas legitimadas en términos de la presente Ley.”

“Artículo 22. La Declaración Especial de Ausencia tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo con los criterios del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en los que el Estado Mexicano sea parte, así como del interés superior de la niñez; tomando siempre en cuenta la norma que más beneficie a la Persona Desaparecida y a los Familiares.

La Declaración Especial de Ausencia no produce efectos de prescripción penal ni constituye prueba plena en otros procesos judiciales.

[...].”

“Artículo 29. Cuando la solicitud de Declaración Especial de Ausencia sea sobre una persona que tenga la calidad de ejidatario o comunero, el Órgano Jurisdiccional lo deberá de tomar en cuenta en su resolución, a fin de que sus derechos ejidales o comuneros sean ejercidos en términos de la Ley Agraria por sus Familiares.”

De los preceptos legales transcritos podemos obtener que la solicitud de Declaración Especial de Ausencia debe contener los siguientes requisitos:

1) El nombre, parentesco o relación de la persona solicitante con la Persona Desaparecida y sus datos generales;

2) El nombre, fecha de nacimiento y el estado civil de la Persona Desaparecida;

3) La denuncia presentada al Ministerio Público de la Fiscalía Especializada de la Fiscalía General de la República o del reporte a la Comisión Nacional de Búsqueda, en donde se narren los hechos de la desaparición;

4) La fecha y lugar de los hechos relacionados con la desaparición; cuando no se tenga precisión sobre la fecha o el lugar, bastará con la presunción que se tenga de esta información;

5) El nombre y edad de los familiares o de aquellas personas que tengan una relación sentimental afectiva inmediata y cotidiana con la Persona Desaparecida;

6) La actividad a la que se dedica la Persona Desaparecida, así como nombre y domicilio de su fuente de trabajo y, si lo hubiere, datos del régimen de seguridad social al que pertenezca la Persona Desaparecida;

7) Los bienes o derechos de la Persona Desaparecida que desean ser protegidos o ejercidos;

8) Los efectos que se solicita tenga la Declaración Especial de Ausencia en los términos del artículo 21 de esa ley;

9) Toda aquella información que la persona solicitante haga llegar al Órgano Jurisdiccional para acreditar la identidad y personalidad jurídica de la Persona Desaparecida; y,

10) Cualquier otra información que el solicitante estime relevante para determinar los efectos de la Declaración Especial de Ausencia.

Asimismo, que el órgano jurisdiccional no puede interpretar tratándose de los efectos, exclusivamente en el sentido en que fueron solicitados, pues de conformidad con las fracciones XIV y XV del citado numeral 21 de la ley de la materia, esta potestad federal puede otorgar cualquier otro efecto tomando en cuenta la información que se tenga en autos sobre las circunstancias y necesidades particulares del caso.

También que, recibida la solicitud, el órgano jurisdiccional debe admitirla en un lapso no mayor a cinco días naturales, así como debe verificar la información que le sea presentada.

Para ello, el órgano jurisdiccional puede requerir al Ministerio Público de la Fiscalía Especializada, a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión Ejecutiva que le remitan, en copia certificada, información pertinente que obre en sus expedientes para el análisis y resolución de la Declaración Especial de Ausencia, por lo que las autoridades requeridas quedan obligadas a que en un plazo de cinco días hábiles remitan las constancias conducentes.

Que a fin de garantizar la máxima protección tanto a la persona desaparecida como a sus familiares, el órgano jurisdiccional debe dictar las medidas provisionales y cautelares que resulten necesarias en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de que la solicitud haya sido presentada, debiendo versar dichas medidas sobre la guarda, alimentos, patria potestad, uso de la vivienda y aquellas necesidades específicas que advierta de la revisión de la solicitud y la información que le remitan las autoridades, particularmente la Comisión Ejecutiva.

Que el órgano jurisdiccional debe disponer que se publiquen los edictos en el Diario Oficial de la Federación, la cual deberá ser de forma gratuita, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos. Asimismo, que se publiquen los avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda.

En el entendido de que tales publicaciones deberán ser por tres ocasiones, con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Que transcurridos quince días desde la fecha de la última publicación de los edictos a que se hizo referencia con antelación, y si no hubiere noticias u oposición de persona interesada, el órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración de Ausencia.

En caso contrario, de existir noticias u oposición de alguna persona interesada, el órgano jurisdiccional no podrá resolver sobre la Declaración Especial de Ausencia sin escuchar a la persona interesada y hacerse llegar de la información y pruebas que crea oportunas para tal efecto.

La resolución que dicte el órgano jurisdiccional sobre la Declaración Especial de Ausencia incluirá los efectos y las medidas definitivas para garantizar la máxima protección a la persona desaparecida y los familiares, solicitando a la secretaría del juzgado la emisión de la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción en el Registro Civil respectivo, en un plazo no mayor de tres días hábiles; así también, ordenará que la Declaratoria Especial de Ausencia se publique en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, la cual será realizada de manera gratuita.

Que la referida Declaración Especial de Ausencia tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en los que el Estado Mexicano sea parte, y del interés superior de la niñez, tomando siempre en cuenta la norma que más beneficie tanto a la persona desaparecida como a los familiares, no pudiendo dicha declaración producir efectos de prescripción penal ni constituir prueba plena en otros procesos judiciales.

Finalmente, que cuando la solicitud de Declaración Especial de Ausencia sea sobre una persona que tenga la calidad de ejidatario o comunero, el órgano jurisdiccional lo deberá de tomar en cuenta en su resolución, a fin de que sus derechos ejidales o comuneros sean ejercidos acorde con lo previsto en la Ley Agraria por sus familiares.

Pues bien, en relación a verificar si se cumplieron las formalidades exigidas en la ley (artículos 10, 14, 15, y 16 de la especial), se analizan los requisitos legales previstos, como sigue:

Primer requisito. (El nombre, parentesco o relación de la persona solicitante con la Persona Desaparecida y sus datos generales).

Es evidente que el primer requisito se encuentra cabalmente cumplido, dado que obran en autos constancias de las que ello se obtiene, especialmente la copia del acta de matrimonio once (11), registrada en el libro ciento seis (106), oficialía uno (1), de la cual se desprende que la promovente, **Lucila Hernández Guzmán**, es cónyuge de José Castillo Aguayo.

Segundo requisito. (El nombre, fecha de nacimiento y el estado civil de la Persona Desaparecida).

Por cuanto hace al segundo requisito, también se cumple, pues la promovente refirió como datos generales de la persona desaparecida, los siguientes:

“José Castillo Aguayo nacido el día 28 de abril de 1979, de ocupación agricultor, casado con Lucila Hernández Guzmán”.

Lo que se corrobora con la constancia de la clave única de registro de población (CURP), de José Castillo Aguayo que obra en autos, de la que se obtiene que su fecha de nacimiento fue la indicada en el escrito de demanda.

El estado civil del desaparecido: José Castillo Aguayo se encuentra casado, lo que se demostró con el acta de matrimonio once (11), registrada en el libro ciento seis (106), oficialía uno (1), con la cual se acredita su calidad de cónyuge de **Lucila Hernández Guzmán**.

Tercer requisito. (La denuncia presentada al Ministerio Público de la Fiscalía Especializada de la Fiscalía General de la República, o del reporte a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas, en donde se narren los hechos de la desaparición).

Este requisito también se actualiza, pues a este procedimiento se allegó el oficio **1101/2021**, rendido por el agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Primera Investigadora del Sistema Tradicional en el Estado de Zacatecas, mediante el cual hace del conocimiento que de la carpeta de investigación A.P.PGR/ZAC/ZAC-II/184B/2015 y de las copias certificadas, que adjuntó dicha autoridad, y que dado su volumen, conforman el tomo I del expediente que ahora se estudia, se advierte que desde el **veintinueve de agosto de dos mil doce**, esa autoridad tuvo conocimiento de la desaparición de José Castillo Aguayo, en el rancho “Los Pirules”, en la localidad de Estancia de Ánimas, en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, ordenando las diligencias correspondientes, y que a la fecha de suscripción de dicho oficio, se encontraba en trámite.

Obra en autos también el oficio CEAV/DIRNV/1861/2021, suscrito por la Directora General de Asuntos Jurídicos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el que se allegó el **“FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN (SOLICITUD DE INGRESO DE VÍCTIMAS AL REGISTRO FEDERAL)”**, de catorce de junio de dos mil dieciséis, del que se desprende la denuncia hecha por **José Castillo Reyes**, padre del desaparecido, pues en lo que interesa se asentó lo siguiente:

“...el pasado día martes SIETE (07) de agosto del presente año, mi hijo JOSÉ se fue como de costumbre a TRABAJAR en el Rancho Los Pirules se fue antes de las seis de la mañana y se fue él solo en su bicicleta, esto lo supe por medio de su esposa que no se encuentra en este momento aquí, pero yo a los tres días después me enteré por medio de LUCILA su esposa diciéndome que Los Federales se habían llevado a JOSÉ de ahí donde estaba trabajando, es decir, de Los Pirules.”

Incluso en dicho formato, se asentó que existe la aludida averiguación previa A.P.PGR/ZAC/ZAC-II/184B/2015 formada con motivo de la denuncia de la desaparición de José Castillo Aguayo.

Consecuentemente, este Juzgado de Distrito determina que sí se actualiza el requisito en estudio.

Cuarto requisito. (La fecha y lugar de los hechos relacionados con la desaparición; cuando no se tenga precisión sobre la fecha o el lugar, bastará con la presunción que se tenga de esta información).

Este requisito se encuentra cumplido, pues en su escrito inicial de demanda, la promovente **Lucila Hernández Guzmán** señaló que la desaparición de José Castillo Aguayo ocurrió el siete de agosto de dos mil doce, en el rancho “Los Pirules”, en la Localidad de Estancia de Ánimas, en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, cuando se encontraba laborando, cubriendo su turno en el rancho antes mencionado, y que la denuncia respectiva dio inicio a la carpeta de investigación número A.P.PGR/ZAC/ZAC-II/184B/2015, integrada por el agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Primera Investigadora del Sistema Tradicional en el Estado de Zacatecas.

Quinto requisito. (El nombre y edad de los Familiares o de aquellas personas que tengan una relación sentimental afectiva inmediata y cotidiana con la Persona Desaparecida).

Este requisito fue igualmente cumplido, toda vez que la parte promovente **Lucila Hernández Guzmán**, refirió el nombre y edad de los familiares que tienen una relación sentimental afectiva inmediata y cotidiana con el desaparecido, al efecto manifestó:

“Lucila Hernández Guzmán, esposa de José Castillo Aguayo y nuestras hijas I. e I. ambas de apellidos C. A. y menores de edad”.

Datos que se corroboran con el acta de matrimonio número once (11), registrada en el libro ciento seis (106), oficialía uno (1), y con las diversas actas de nacimiento, número treinta y tres (32), registrada en el libro uno (1), oficialía uno (1), y número treinta y tres (33), registrada en el libro uno (1), oficialía uno (1), que obran

en autos; a las cuales se les otorga valor probatorio pleno en términos de los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, al tratarse de documentos públicos; lo cual permite corroborar el grado de afinidad de los antes mencionados con la persona desaparecida y su edad; es decir, que **Lucila Hernández Guzmán** cuenta con cuarenta y tres años de edad, **I. C. H.** cuenta con **diecisiete** años de edad, y que **I. C. H.** cuenta con trece años de edad.

Aunado a lo anterior, mediante oficio CEAV/DGAJ/3898/2021, de cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, informó que José Castillo Aguayo, se encuentra inscrito, como víctima directa, en el Registro Federal de Víctimas como en el Registro Nacional de Víctimas, remitiendo las constancias respectivas, de las que se obtiene que igualmente fue iniciado el expediente respectivo a nombre de **Lucila Hernández Guzmán**, y las menores de edad **I.C.H** e **I.C.H.**, como víctimas indirectas de los propios hechos.

Sexto requisito. (La actividad a la que se dedica la Persona Desaparecida, así como nombre y domicilio de su fuente de trabajo y, si lo hubiere, datos del régimen de seguridad social al que pertenezca la Persona Desaparecida).

Este órgano jurisdiccional estima que dicho requisito se encuentra cumplido, pues la promovente manifestó que la persona desaparecida José Castillo Aguayo, era empleado del **Rancho Los Pirules**, ubicado en la localidad de Estancia de Ánimas, en el Municipio de Villa González, Zacatecas.

En relación a este tópico, destaca que el Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social informó que en los archivos de ese Instituto no existe registro alguno a nombre de José Castillo Aguayo.

No se soslaya al respecto, que en el escrito inicial de demanda, se hizo la manifestación expresa de que José Castillo Aguayo es agricultor; sin embargo, ello no trasciende a los efectos del presente tópico, habida cuenta que tal como fue relacionado en párrafos precedentes, se trataba de una actividad que desempañaba como empleado del aludido **Rancho Los Pirules**.

Séptimo requisito. (Los bienes o derechos de la Persona Desaparecida que desean ser protegidos o ejercidos).

Este requisito se encuentra colmado, toda vez que a consecuencia de la aludida manifestación contenida en el escrito inicial de demanda, de que la persona desaparecida era **agricultor**, se requirió al Registro Agrario Nacional, a fin de que informara, en su caso, los derechos ejidales o comunero de José Castillo Aguayo.

En cumplimiento a lo anterior, mediante oficio **003289** de veinte de octubre de dos mil veintiuno, el Subdelegado del Registro Agrario Nacional, Delegación Zacatecas, informó que de conformidad al Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada en el ejido Estancia de Ánimas, Leocadio Guerrero, Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se asignó a la persona desaparecida, José Castillo Aguayo, el **solar tres (3), manzana veintiuno (21), zona cuatro (4)**, con el título de propiedad número **44390**, y al respecto remitió copia certificada de dicha acta de la Asamblea, con sus anexos.

Por otra parte, aun cuando la promovente precisó que desconoce si existen cuentas de ahorros de alguna institución bancaria, fue allegado a autos el informe rendido por la Directora General de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con sede en la Ciudad de México, de la que se obtiene que en las Diversas Entidades Financieras requeridas no se localizó información y/o documentación a nombre de la aludida persona desaparecida.

Octavo requisito. (Los efectos que se solicita tenga la Declaración Especial de Ausencia en los términos del artículo 21 de la ley especial).

Este requisito se encuentra cumplido, toda vez que la promovente manifestó que los efectos que pretende con su solicitud son los siguientes:

1. *Se reconozca especialmente la ausencia de **José Castillo Aguayo** desde 07 de agosto de 2012.*
2. *Se establezca que la personalidad jurídica del antes mencionado se encuentra vigente hasta en tanto se logre dar con su paradero, así como la más amplia protección a todas aquellas personas que conforman su núcleo familiar.*
3. *Se proteja el patrimonio de la persona especialmente ausente.*
4. *Se otorguen facultades para ejercer actos de administración y dominio en favor de **Lucila Hernández Guzmán**, y todas aquellas que considere necesarias para tutelar los derechos de las menores de edad.*
5. *Todas aquellas que se considere su Señoría a efecto de tutelar los derechos humanos de las víctimas indirectas en términos de la Ley en materia."*

*Ahora bien, se desconoce a la fecha si existen actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los bienes o derechos de José Castillo Aguayo, por lo que solicito, que, en caso de encontrarse una situación jurídica de esta naturaleza, **se suspendan provisionalmente.**"*

Efectos que se encuentran previstos en el artículo 21, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Noveno requisito. (Toda aquella información que la persona solicitante haga llegar al Órgano Jurisdiccional para acreditar la identidad y personalidad jurídica de la Persona Desaparecida).

Este requisito se estima colmado, en razón de que la promovente anexó la constancia de la clave única de registro de población (CURP), y por conducto de las autoridades requeridas fue allegada también copia de la credencia para votar con fotografía, ambas a nombre de José Castillo Aguayo, expedidas respectivamente, por la Secretaría de Gobernación y por el Instituto Federal Electoral, documentales a las cuales, por corroborarse entre sí y con las demás constancias de autos, además de no existir en el expediente elemento alguno que las contravenga, se les otorga valor probatorio en términos de los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, al tratarse de documentos públicos.

Décimo requisito. (Cualquier otra información que el solicitante estime relevante para determinar los efectos de la Declaración Especial de Ausencia).

Al respecto, tal requisito se encuentra cumplido, dado que desde el propio escrito inicial, la promovente manifestó expresamente los demás aspectos que, a su consideración, era necesario allegar a los autos para estar en condiciones de resolver legalmente su solicitud.

En efecto, además de los datos y constancias ya reseñados, de autos se desprende que en el acuerdo admisorio del presente procedimiento se requirió a la Comisión Nacional de Búsqueda, a efecto de que remitiera copia certificada de la información que obrara en su poder respecto de la persona desaparecida de nombre José Castillo Aguayo.

Del requerimiento hecho a la autoridad descrita, destacan entre otras actuaciones, que José Castillo Aguayo se encuentra registrado como víctima directa, de acuerdo con la carpeta de investigación A.P.PGR/ZAC/ZAC-II/184B/2015, iniciada por la desaparición cometida, presuntamente, por elementos de la Policía Federal en agravio de la persona antes citada, hechos ocurridos el siete de agosto de dos mil doce en el Rancho Los Pirules, en la Localidad de Estancia de Ánimas, en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas; asimismo, que se inició el procedimiento para la inscripción de las víctimas directas en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI).

También obra oficio del Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Célula IV, de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, con sede en la Ciudad de México, quien informó que inició la carpeta de investigación número A.P.PGR/ZAC/ZAC-II/184B/2015, con motivo de la desaparición de José Castillo Aguayo ocurrida el siete de agosto de dos mil doce en el Rancho Los Pirules, en la Localidad de Estancia de Ánimas, en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, misma que a la fecha de suscripción de dicho oficio se encontraba en trámite.

Documentales que en lo individual, merecen valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 79, 90, 93, 129, 130, 133, 197, 202, 204 y 207, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, en términos de su numeral 2º, toda vez que en ellas se advierte la desaparición de José Castillo Aguayo desde el siete de agosto de dos mil doce, lo que dio origen a la carpeta de investigación A.P.PGR/ZAC/ZAC-II/184B/2015, sin que a la fecha se cuente con el resultado de dicha investigación.

Además, tomando en consideración la naturaleza de los hechos y el enlace natural necesario que existe entre la verdad conocida y la que se busca, las mismas corroboran lo expuesto con anterioridad, pues permiten a esta autoridad establecer que en la especie se encuentra acreditada la existencia de una investigación iniciada por la presunta comisión del delito de desaparición forzada de personas en agravio de José Castillo Aguayo, sin que de la misma se adviertan indicios o presunción de que esa persona haya muerto; tampoco hubo durante la tramitación de este asunto, noticias ni oposición de persona alguna interesada, por lo que resulta procedente que este órgano jurisdiccional resuelva en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia, solicitada.

Ahora bien, acerca de la publicación de los edictos y avisos en términos de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se señala lo siguiente:

De la revisión practicada a los presentes autos, se obtiene que mediante oficio CDOF/DE/SP/211/252/2022 de trece de abril de dos mil veintidós, el Subdirector de Producción del Diario Oficial de la Federación informó que la publicación de tales edictos en la página electrónica de ese medio de difusión se realizó los días seis, trece y veinte de diciembre de dos mil veintiuno; lo cual se corrobora con los enlaces

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5637348&fecha=06/12/2021,

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=56380463&fecha=12/12/2021; y

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638822&fecha=20/12/2021.

Asimismo, en oficio CEAV/DGAJ/2116/2022 la Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Comisión Ejecutiva de Atención a víctimas, refirió que publicó en la página electrónica de la citada comisión, el llamamiento a cualquier persona, publicación que se corrobora en la dirección <https://www.gob.mx/ceav/documentos/edicto-juzgado-segundo-de-distrito-en-el-estado-de-zacatecas>.

Mediante oficio SEGOB/CNBP/0144/2022, la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, informó a este Juzgado Federal que se publicaron los edictos ordenados para el llamamiento a juicio a cualquier persona que tuviera interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia respecto de la persona desaparecida José Castillo Aguayo; publicación que se corrobora al consultar la dirección electrónica <https://www.suiti.segob.mx/edictos>;

https://www.suiti.segob.mx/static/img/Edictos/E_104_2021_I_JOSE_CASTILLO_AGUAYO.pdf; lo que resulta un hecho notorio para esta juzgadora en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Es aplicable la jurisprudencia XX.2o. J/24, del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, de rubro y texto:

“HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular.”⁵

De acuerdo a la razón actuarial que obra en autos, a partir del nueve de octubre de dos mil veintiuno, dicho edicto quedó fijado en la puerta de este órgano jurisdiccional.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, **se declara procedente** el presente procedimiento sobre declaración especial de ausencia, promovido por **Lucila Hernández Guzmán**, en su carácter de cónyuge de la persona desaparecida, José Castillo Aguayo.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 21, fracción I, de la Ley de la materia, **SE DECLARA LA AUSENCIA DE JOSÉ CASTILLO AGUAYO**, como persona desaparecida.

Lo anterior, sin que tal declaración produzca efectos de prescripción penal ni constituya prueba plena en otros procesos judiciales, conforme a la parte final del artículo 22 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas⁶.

Se estipula que, en términos del diverso numeral 30 del ordenamiento en cita⁷, si José Castillo Aguayo fuera localizado con vida o se acreditara que sigue con vida, y existieran indicios de que él deliberadamente hizo creer su desaparición para evadir obligaciones o responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales conducentes, recobrará sus bienes en el estado en el que se hallen y no podrá reclamar de estos, frutos ni rentas y, en su caso, también recobrará los derechos y obligaciones que tenía al momento de su desaparición.

⁵ Visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Novena Época; tomo XXIX, enero de 2009, página 2470; materia común; registro **168124**.

⁶ **“Artículo 22.- La Declaración Especial de Ausencia tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en los que el Estado Mexicano sea parte, así como del interés superior de la niñez; tomando siempre en cuenta la norma que más beneficie a la Persona Desaparecida y a los Familiares. La Declaración Especial de Ausencia no produce efectos de prescripción penal ni constituye prueba plena en otros procesos judiciales.”**

⁷ **“Artículo 30. Si la Persona Desaparecida de la cual se emitió una Declaración Especial de Ausencia fuera localizada con vida o se prueba que sigue con vida, en caso de existir indicios de que la persona hizo creer su desaparición deliberada para evadir responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales conducentes, recobrará sus bienes en el estado en el que se hallen y no podrá reclamar de estos frutos ni rentas y, en su caso, también recobrará los derechos y obligaciones que tenía al momento de su desaparición”**

Por último, de conformidad con el diverso artículo 32 de la ley de la materia⁸, se precisa que la presente resolución no exime a las autoridades legalmente competentes, de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.

SEXTO. Efectos de la declaración de ausencia. En atención a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, esta Juzgadora Federal procede a determinar los efectos y las medidas definitivas, a efecto de garantizar la máxima protección a la persona desaparecida y sus familiares.

Al efecto, cabe precisar que el solicitante **Lucila Hernández Guzmán**, petitionó los efectos siguientes:

1. *Se reconozca especialmente la ausencia de José Castillo Aguayo desde el siete de agosto de dos mil doce.*

2. *Se establezca que la personalidad jurídica del antes mencionado se encuentra vigente hasta en tanto se logre dar con su paradero, así como la más amplia protección a todas aquellas personas que conforman su núcleo familiar.*

3. *Se proteja el patrimonio de la persona especialmente ausente.*

4. *Se otorguen facultades para ejercer actos de administración y dominio en favor de Lucila Hernández Guzmán.*

5. *Todas aquellas que se consideren a efecto de tutelar los derechos humanos de las víctimas indirectas en términos de la ley en materia.*

Ahora bien, se desconoce a la fecha si existen actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los bienes o derechos de Lucila Hernández Guzmán, por lo que solicito, que, en caso de encontrarse una situación jurídica de esta naturaleza, se suspendan provisionalmente.”

No obstante, como se consideró previamente, el presente procedimiento tiene como finalidades, entre otras, brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la persona desaparecida, así como otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares (víctimas indirectas); procedimiento que se rige por el principio jurídico de máxima protección, que impone la necesidad de suplir la deficiencia de la queja de la peticionaria de la declaración especial de ausencia, a fin de garantizar efectivamente los derechos de las víctimas; en consecuencia, se procede al análisis de los efectos que prevé el artículo 21 de la ley federal especial invocada.

1. FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LA MATERIA. [RECONOCIMIENTO DE AUSENCIA].

En términos del numeral 21, fracción I, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas⁹, **se declara la ausencia de José Castillo Aguayo, a partir del siete de agosto de dos mil doce**, fecha que se refirió en la denuncia que se interpuso ante la Cuarta Agencia del Ministerio Público para asuntos Especiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas.

2. FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LA MATERIA. [PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA, Y PROTECCIÓN DE DERECHOS Y BIENES DE MENORES DE EDAD].

En este sentido, cabe precisar que la filiación de las menores de edad de iniciales I.C.H. e I.C.H., se encuentra acreditada en autos con las partidas de nacimiento aportadas por la promovente, emitidas por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, así como con el acta de matrimonio exhibida en autos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 del Código Civil Federal.

En ese sentido, los artículos 414 y 447 del Código Civil Federal disponen:

“Artículo 414. La patria potestad sobre los hijos se ejerce por los padres. Cuando por cualquier circunstancia deje de ejercerla alguno de ellos, corresponderá su ejercicio al otro.

A falta de ambos padres o por cualquier otra circunstancia prevista en este ordenamiento, ejercerán la patria potestad sobre los menores, los ascendientes en segundo grado en el orden que determine el juez de lo familiar, tomando en cuenta las circunstancias del caso.”

“Artículo 447. La patria potestad se suspende:

I. Por incapacidad declarada judicialmente;

II. Por la ausencia declarada en forma;

III. Por sentencia condenatoria que imponga como pena esta suspensión.”

⁸ **“Artículo 32.** La resolución de Declaración Especial de Ausencia no eximirá a las autoridades competentes, de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona Desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.”

⁹ **“Artículo 21.-** La Declaración Especial de Ausencia tendrá, como mínimo, los siguientes efectos:

I. El reconocimiento de la ausencia de la Persona Desaparecida desde la fecha en que se consigna el hecho en la denuncia o en el reporte...”

De los numerales transcritos se observa que, en el caso de desaparición o ausencia de uno de los progenitores, la patria potestad se suspenderá.

Suspensión que termina si el desaparecido es encontrado con vida o bien, si se determina la muerte del mismo.

Por lo tanto, se decreta la guarda y custodia de las menores de edad de iniciales **I.C.H.** e **I.C.H.**, en favor de **Lucila Hernández Guzmán**; madre de éstas, precisando que José Castillo Aguayo continuará ejerciendo la patria potestad sobre sus menores hijas antes mencionadas y recuperará la guarda y custodia compartida de éstas, siempre y cuando se logre localizar antes que cualquiera de ellas alcance la mayoría de edad; toda vez que a la fecha en que se resuelve el presente procedimiento, sus hijas continúan siendo menores de edad, tal como se advierte de las actas de nacimiento que obran en autos; pues **I.C.H.**, nació el seis de febrero de dos mil cinco, por lo que a esta fecha cuenta con diecisiete años; e **I.C.H.**, nació el cinco de septiembre de dos mil nueve, por lo que cuenta con la edad de trece años.

3. FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LA MATERIA. [PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA PERSONA DESAPARECIDA Y DETERMINACIÓN DE LA FORMA Y PLAZOS PARA ACCEDER MEDIANTE CONTROL JUDICIAL AL PATRIMONIO DE LA PERSONA DESAPARECIDA].

El predio que desea sea protegido es el **solar tres (3), manzana veintiuno (21), zona cuatro (4)**, con el título de propiedad número **44390**, ubicado en el ejido Estancia de Ánimas, Leocadio Guerrero, Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

Al efecto se destaca el informe que remitió el Subdelegado del Registro Agrario Nacional, Delegación Zacatecas, quien señaló que conforme al Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada en el ejido Estancia de Ánimas, Leocadio Guerrero, Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se asignó a la persona desaparecida, José Castillo Aguayo, el **solar tres (3), manzana veintiuno (21), zona cuatro (4)**, con el título de propiedad número **44390**.

Con relación a ello, cabe mencionar que la Ley Agraria en su artículo 20 Bis, estatuye que cuando el ejidatario o **avecindado** sea declarado ausente, no será causal para perder tal condición y se procederá conforme a lo establecido en el artículo 18 de la propia Ley.

Al respecto, el artículo 18 del ordenamiento legal en cita, en lo que interesa al presente asunto, menciona que cuando el ejidatario **no haya hecho designación de sucesores**, los derechos agrarios deberán ser transmitidos en orden de preferencia a:

- I. Al cónyuge;
- II. A la concubina o concubinario;
- III. A una de las hijas o uno de los hijos del ejidatario;
- IV. A uno de sus ascendientes; y
- V. A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él.

En tales circunstancias, una vez que la presente resolución adquiera firmeza, hágase del conocimiento del Registro Agrario Nacional, Delegación Zacatecas, que de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Declaración Especial para Personas Desaparecidas, **los derechos ejidales o comuneros serán ejercidos, conforme a las disposiciones específicas de la ley de esa materia, por su cónyuge** Lucila Hernández Guzmán, hasta en tanto sea localizado con o sin vida José Castillo Aguayo.

Asimismo, se designa a Lucila Hernández Guzmán como **depositaria del solar tres (3), manzana veintiuno (21), zona cuatro (4)**, con el título de propiedad número **44390**, ubicado en el ejido Estancia de Ánimas, Leocadio Guerrero, Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, solar del que tiene reconocida la calidad de avecindado la persona desaparecida José Castillo Aguayo.

4. FRACCIONES VI Y XI DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LA MATERIA. [CONTINUACIÓN DE LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHO DE FAMILIARES A RECIBIR PRESTACIONES QUE PERCIBÍA LA PERSONA DESAPARECIDA].

La citadas porciones normativas disponen que se debe permitir que las personas beneficiarias de un régimen de seguridad social derivado de una relación de trabajo de la persona desaparecida continúen gozando de todos los derechos y beneficios aplicables a este régimen; asimismo, la protección de los derechos de los Familiares, particularmente de hijas e hijos menores de dieciocho años de edad, a percibir las prestaciones que la Persona Desaparecida recibía con anterioridad a la desaparición.

Sin embargo, no se hace pronunciamiento alguno con relación a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, puesto que según el dicho de la víctima indirecta **Lucila Hernández Guzmán**, el desaparecido **José Castillo Aguayo** al momento de su desaparición tenía la ocupación de agricultor y por ende no era sujeto de régimen de seguridad social, hecho que se corrobora del informe rendido por el Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese mismo sentido, no se emite determinación o medida especial alguna tendente a la conservación de derechos que **José Castillo Aguayo** tenía con motivo de la aludida actividad laboral o empleo que desempeñaba al tiempo de su desaparición, habida cuenta que se trataba de una actividad eminentemente informal, y por el tiempo que ya ha transcurrido desde que ocurrieron los hechos de la aludida desaparición (aproximadamente diez años a la fecha); máxime cuando no existe pretensión o solicitud alguna en tal sentido por parte de la demandante.

5. FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LA MATERIA. [SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVOS EN CONTRA DE LA PERSONA DESAPARECIDA, E INEXIGIBILIDAD O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES A CARGO DE LA PERSONA DESAPARECIDA].

Resulta innecesario ordenar la suspensión provisional de los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos, en virtud que de las constancias recabadas no se obtiene la existencia de algún juicio o procedimiento seguido contra los derechos o bienes de José Castillo Aguayo.

En efecto, obran en las constancias de autos, sendos oficios relativos a los informes rendidos por el Presidente y por el secretario general de acuerdos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, (oficio número **11747/2021**, de veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, y oficio número **11694/2021**, de veintidós de octubre de dos mil veintiuno), por los que, en un mismo sentido, informaron que en los archivos del Poder Judicial del Estado no fue encontrado registro de juicio alguno en el que José Castillo Aguayo sea parte.

Similar consideración se surte respecto de la inexigibilidad o suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades a cargo de José Castillo Aguayo, puesto que no obra dato alguno que revele la existencia de alguna obligación o responsabilidad a su cargo ni alguna derivada de la adquisición de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes.

Esto último se indica tomando en consideración que conforme a lo dispuesto en el ordinal 27 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que esté sujeta la persona desaparecida surtirán efectos suspensivos hasta en tanto sea localizada con o sin vida.

6. FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LA MATERIA. [NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL].

En términos de la invocada porción normativa y del artículo 23 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, **se nombra a Lucila Hernández Guzmán, como representante legal** de José Castillo Aguayo, con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida.

En el entendido de que la persona designada como representante legal **no recibirá remuneración económica** por el desempeño de dicho cargo, como lo prevé el citado numeral 23.

Además, conforme lo establecido en el ordinal 24 de la legislación recién invocada, la representante legal deberá actuar conforme a las reglas **del albacea, en términos del Código Civil Federal**.

En el entendido de que en el supuesto de que la persona desaparecida sea localizada con vida, la representante legal le rendirá cuentas de su administración desde el momento en que tome el encargo, ante este órgano jurisdiccional.

Cabe mencionar que, acorde con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de la materia, el cargo de representante legal acaba en los siguientes supuestos:

- a) *Con la localización con vida de la persona desaparecida.*
- b) *Cuando así lo solicite la persona con el cargo de representación legal a este órgano jurisdiccional para que, en términos del artículo 23 del propio ordenamiento, se realice al nombramiento de un nuevo representante legal.*
- c) *Con la certeza de la muerte de la Persona Desaparecida.*
- d) *Con la resolución, posterior a la declaración especial de ausencia, que declare presuntamente muerta a la persona desaparecida.*

Luego, una vez que quede firme esta resolución, deberá realizarse diligencia formal ante la presencia de la suscrita juez, en la que la representante legal designada deberá **aceptar y protestar legalmente el cargo conferido**; diligencia en la que se harán de su conocimiento las obligaciones generales que contrae y las causas legales de terminación de la representación de la persona desaparecida José Castillo Aguayo.

7. FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LA MATERIA. [ASEGURAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA DESAPARECIDA].

La presente resolución implica la continuación de la personalidad jurídica de José Castillo Aguayo.

En consecuencia, será por conducto de la nombrada representante legal, que José Castillo Aguayo —persona desaparecida— continuará con personalidad jurídica. Entendiéndose ello como el derecho a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones. Ejercerlos y tener capacidad de actuar frente a terceros y ante las autoridades.

8. FRACCIÓN XII Y XIII DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LA MATERIA. [DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DEL VÍNCULO MATRIMONIAL].

No procede declarar la disolución del vínculo matrimonial y de la sociedad conyugal, puesto que no hay petición expresa de la promovente en ese sentido; en el entendido de que dicha cónyuge tiene expedito su derecho para ejercerlo en la vía que corresponda.

SÉPTIMO. Certificación. Como lo establece el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se instruye a la secretaria encargada del presente asunto que, una vez que adquiera firmeza la presente resolución, emita la certificación respectiva, a fin de que se haga la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

OCTAVO. Publicación. Con apoyo en el precepto invocado en el apartado que antecede, se ordena que la presente resolución de declaración especial de ausencia, una vez que adquiera firmeza, se publique en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la perteneciente a la Comisión Nacional de Búsqueda, la cual será realizada de manera gratuita.

Por tanto, en su oportunidad, gírense los oficios correspondientes a fin de que se efectúe la difusión tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación.

Por lo expuesto y fundado, se concluye con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, con residencia en la ciudad del mismo nombre, es legalmente competente para conocer y resolver del presente procedimiento especial sobre declaración de ausencia, promovido por **Lucila Hernández Guzmán**, en su carácter de cónyuge del desaparecido José Castillo Aguayo.

SEGUNDO. Es procedente la solicitud de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas presentada por **Lucila Hernández Guzmán**, en su carácter de cónyuge de José Castillo Aguayo, de conformidad con los razonamientos expuestos en el **quinto** considerando de la presente resolución.

TERCERO. Atento lo anterior, **SE DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA DE JOSÉ CASTILLO AGUAYO**, para los efectos, y en los términos que se precisan en el considerando **sexto** de la presente resolución.

CUARTO. Una vez que la presente resolución adquiera firmeza, gírese el correspondiente oficio al Registro Agrario Nacional, Delegación Zacatecas, para los efectos establecidos en el punto 3 del considerando sexto de esta resolución.

QUINTO. Una vez que la presente resolución adquiera firmeza, emítase por parte de la secretaria, la certificación para que se realice la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles; asimismo, publíquese este fallo en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la perteneciente a la Comisión Nacional de Búsqueda, como se expuso en los considerandos octavo y noveno.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma electrónicamente la **licenciada María Citlalic Vizcaya Zamudio**, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, asistida del secretario de juzgado, licenciado Juan Antonio Huerta Vázquez, con quien actúa y da fe.- Firmado Electrónicamente.

Zacatecas, Zacatecas, veintiocho de julio de dos mil veintidós.

(E.- 000249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.C. 267/2022

Quejosa: Laura Elena Ávila Estrada.

Tercero interesado: Alejandro González Buendía.

Se hace de su conocimiento que Laura Elena Ávila Estrada, promovió amparo directo contra la resolución de trece de enero de dos mil veintidós, dictada en el toca 914/2021, por la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al tercero interesado Alejandro González Buendía, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lic. Hilda Esther Castro Castañeda

Rúbrica.

(R.- 529067)

AVISOS GENERALES

API Sistema Portuario Veracruzano, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA
CONCURSO API/SPV/TERMINAL-01/2022

La API Sistema Portuario Veracruzano, S.A. de C.V., con base en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2021-2026, y con fundamento en los artículos 10, fracción I, 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos y su Reglamento, en el título de concesión que le otorgó el Gobierno Federal para la administración portuaria integral del área concesionada en el puerto de Alvarado, Veracruz, así como en las resoluciones de su Consejo de Administración y demás disposiciones aplicables,

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera que cuenten con un capital contable al cierre de 2021, no inferior a \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), interesadas en participar en el concurso público API/SPV/TERMINAL-01/2022 (CONCURSO), cuyo objeto consiste en la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos, derivado del Título de Concesión, con vigencia de 25 (veinticinco) años, y la posibilidad de que se prorrogue hasta por un lapso igual siempre y cuando proceda en términos de los artículos 51, fracción IV, de la Ley de Puertos y 33 de su Reglamento, así como la adjudicación de un contrato de arrendamiento de una superficie terrestre de ochenta mil (80,000) metros cuadrados (m²) ubicada fuera del área concesionada del puerto de Alvarado y colindante a esta área, para:

a) El uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de agua de 260,000 m², y que deberá destinarse a la construcción, equipamiento y operación de una *Terminal portuaria industrial, especializada de uso público, de bienes y servicios para el manejo de todas las cargas relacionadas con la industria costa afuera (off shore) y cargas compatibles*; y,

b) La prestación de los servicios portuarios que a continuación se señalan: a) amarre de cabos, a que se refiere la fracción I del artículo 44 de la LEY; b) todos los servicios generales a las embarcaciones a que se refiere la fracción II del artículo 44 de la LEY; c) todos los servicios de maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la LEY, mediante maniobra especializada para el manejo de todo tipo de carga relacionada con las industrias petrolera costa afuera (off shore) y cargas compatibles; y, d) las demás actividades relacionadas con la actividad costa afuera (off shore), tales como operación, fabricación, reparación, fondeo, mantenimiento y desguace de

embarcaciones y artefactos navales utilizados en la actividad petrolera costa afuera (off shore); transporte de personal; almacenaje de materiales, insumos y equipos a la industria petrolera costa afuera (off shore); fabricación de emulsiones para labores de perforación; manejo de todo tipo de fluidos; así como otros servicios relacionados y compatibles con la industria petrolera costa afuera (off shore) y la operación de la TERMINAL.

1. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

El procedimiento del CONCURSO está regulado por la Ley de Puertos y su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme al calendario que se detalla en las bases del concurso.

Los requisitos e información que deberán cumplir los interesados y/o participantes se establecen en las bases del concurso, pliego de requisitos, prospecto descriptivo, circulares y demás documentos del CONCURSO.

2. DOMICILIO OFICIAL DEL CONCURSO.

Para los asuntos relacionados con el CONCURSO, los interesados y/o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y durante el desarrollo del Concurso, deberán dirigirse a la atención del C. Jorge Luis Fernández Bravo, Director General de la API Sistema Portuario Veracruzano, con correo electrónico: direcciongral@apispv.com

El domicilio oficial para la celebración de los actos inherentes al CONCURSO será Blvd. Ruíz Cortínez Núm. 3495. Torre Financiera piso 4. Despacho 403, Costa de Oro. C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz.

Durante el desarrollo del Concurso, la API podrá notificar, mediante circular, a los interesados o participantes, algún otro domicilio o lugar para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) al CONCURSO.

3. VENTA DE LAS BASES DEL CONCURSO.

La venta de Bases será entre la fecha de publicación de esta convocatoria y a más tardar el 9 de diciembre de 2022, en un horario de lunes a viernes de las 9:30 a 14:00 horas en días hábiles, en el DOMICILIO OFICIAL de la API.

Al momento de presentarse el interesado a comprar las Bases en el DOMICILIO OFICIAL, deberá entregar los siguientes documentos:

a) Escrito dirigido al Director General de la API Sistema Portuario Veracruzano, que incluya nombre, domicilio, correo electrónico y números de teléfono del interesado, así como el nombre de su representante legal en caso de personas morales. En dicho escrito se deberá indicar la actividad preponderante a la que se dedican, y el nombre de la persona autorizada para recibir las Bases y el Pliego de Requisitos correspondientes.

b) En el caso de personas morales mexicanas, copia simple del acta constitutiva.

c) En el caso de personas morales extranjeras, copia simple del documento equivalente al acta constitutiva emitido en su país de origen.

d) En el caso de personas físicas, copia del acta de nacimiento, y copia simple de identificación oficial con fotografía.

Junto con las Bases del Concurso, la API entregará el Pliego de Requisitos.

La adquisición de las bases del CONCURSO no otorga el derecho a los interesados de presentar proposiciones, sino que, para su presentación, deberán cumplir a lo que al respecto establecen las bases del Concurso y el pliego de requisitos.

4. COSTO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y FORMA DE PAGO.

Las Bases del CONCURSO tendrán un costo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), más IVA, que los interesados deberán cubrir a favor de la API Sistema Portuario Veracruzano mediante cheque certificado o de caja librado contra una institución bancaria debidamente autorizada.

El pago de las Bases únicamente podrá reembolsarse en caso de que la API cancele el CONCURSO.

5. DISPOSICIONES GENERALES.

a) Los participantes en el CONCURSO están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica, en particular las fracciones IV y V del artículo 53 de dicha Ley, que prohíben todo contrato, convenio, arreglo o combinación entre dos o más competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas; así como el intercambio de información para el objeto o efecto de cualquiera de las conductas que establece el artículo citado.

b) El CONCURSO podrá ser declarado desierto, cancelarse o suspenderse, en términos que se establezca en las Bases de éste.

Atentamente.

Boca del Río, Ver., a 17 de noviembre de 2022
API Sistema Portuario Veracruzano, S.A. de C.V.
Director General

Jorge Luis Fernández Bravo

Rúbrica.

(R.- 529225)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Dirección Normativa de Administración y Finanzas
Subdirección de Obras y Contratación
2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana
EDICTO

A 8 GESTIÓN, S.A. DE C.V.

C. Adolfo Verduzco Sánchez

Administrador Único o bien quién tenga facultades de representación acreditables

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en lo sucesivo "El Instituto", a través de su representante la Lic. Almendra Lorena Ortíz Genis, en su carácter de Directora Normativa de Administración y Finanzas, quien cuenta con las facultades suficientes para sustanciar el presente procedimiento de rescisión administrativa, con fundamento en lo dispuesto en el poder general limitado para actos de administración y títulos de crédito, otorgado a través de la Escritura Pública número 46,003, y en ejercicio de las facultades otorgadas a la Dirección Normativa de Administración y Finanzas en el Segundo Párrafo de la Cláusula Segunda de dicho instrumento, que indica: "Asimismo "LA APODERADA" queda facultada para llevar a cabo los procedimientos administrativos de rescisión o terminación anticipada de los contratos que celebre el "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO...", y en la función 23 del numeral 5 del Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que refiere: "Dirección de Administración...23. Realizar los procedimientos administrativos de rescisión de los contratos que celebre...", primero y segundo párrafo del artículo 1, inciso g) de la fracción I del artículo 3, fracción XIV del artículo 7 y fracción XXI del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, aprobado mediante Acuerdo 26.02.E.2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de Febrero de 2019; así como en lo señalado en el segundo párrafo del numeral 5.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ISSSTE, se le notifica el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. DNAYF-SOC-C-029-2020**, celebrado entre "El Instituto" y la empresa **A 8 GESTIÓN, S.A. de C.V.**, para los **Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas de ampliación, remodelación y remozamiento, de la Unidad de Medicina Familiar (UMF2), ubicada en Chiapa de Corzo, Chiapas, hasta su total terminación.**

Procedimiento que se instruye con fundamento en lo previsto en los artículos 61, fracción I y 62, fracción II y sus párrafos penúltimo y último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con los diversos 157, fracciones II, III, IV y XII y 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las fracciones II, III, IV y XV de la Cláusula Vigésima del contrato citado, por los siguientes incumplimientos contractuales: 1. Suspensión total de los trabajos pendientes de ejecutar; 2. No ejecutar los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato, 3. No incremento la fuerza de trabajo; 4. Cambio su domicilio sin notificar a "El Instituto", por lo que se encuentra ilocalizable. Formándose el expediente respectivo, el cual está a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicada en Avenida San Fernando Número 547, Edificio D, P.B., Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 159 de su Reglamento, se cita al representante legal de la empresa, **A 8 GESTIÓN, S.A. de C.V.**, para el levantamiento del Acta Circunstanciada, en el lugar de los trabajos para hacer constar el estado que guardan, señalándose para dicho acto **las 11:00 horas del tercer día hábil contado a partir de la última publicación de los Edictos**, para que se presente a hacer valer lo que a su derecho convenga.

Atentamente

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022
Directora Normativa de Administración y Finanzas
Lic. Almendra Lorena Ortiz Genis
Rúbrica.

(R.- 529136)

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CRÉDITOS GARANTIZADOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la Circular 21/2009 emitida por Banco de México se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes a los periodos referidos para créditos operados por SHF.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria otorgada por SHF, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el intermediario, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija según subproducto (tradicional, apoyo Infonavit, cofinanciamientos y crediferente).

II. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple, SOFOMES con sus propios recursos, para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija.

Atentamente,
Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director General Adjunto de Planeación
Mtro. José David Álvarez Maldonado
Rúbrica.

Para el mes de octubre de 2022, el rango de precios para cada tipología es el mostrado en la siguiente tabla¹:

2022	Mes		Rangos de precios ²					
	(Valor de la UDI)		Mínima	Social	Económica	Media	Residencial	Residencial Plus
	Octubre (7.33349)	Mínimo	0	179,678	440,017	843,359	2,200,054	4,473,436
		Medio	89,835	309,844	641,684	1,521,703	3,336,742	7,003,487
		Máximo	179,671	440,009	843,351	2,200,047	4,473,429	9,533,537

Cabe señalar que desde diciembre de 2018 hasta octubre de 2022 no se han operado créditos que cumplan con las condiciones de cálculo requeridas en la circular antes mencionada.

1 Tomado de la publicación del 02 de septiembre de 2003 del Diario Oficial de la Federación.

Liga: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=689976&fecha=02/09/2003

2 En UDIS: Mínima (0 a 24,500]; Social (24,500 a 60,000]; Económica (60,000 a 115,000]; Media (115,000 a 300,000]; Residencial (300,000 a 610,000] y Residencial Plus (610,000 a 1,300,000]

(R.- 529047)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para la ejecución del Programa Anual Autorizado denominado Fortalecimiento de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Campeche. 2

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia San Juan Bautista de Chinameca, Ver. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.R. 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia El Señor de la Salud de Oteapan, Ver. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.R. 5

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de las sedes de las áreas, Ciudad de México y Nezahualcóyotl, asignadas a la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso de la Dirección General de Seguridad Procesal en la Guardia Nacional. 6

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se otorga patente de agente aduanal número 1885 a favor del ciudadano Iñigo Cabeza Fernández del Valle, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Altamira, como aduana de adscripción. 7

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2022, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa. 8

Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2022, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Chiapas. 20

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V. 30

SECRETARIA DE SALUD

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio Especifico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y la Ciudad de México. 31

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Unión de Guasave, con una superficie aproximada de 1,721-68-24.314 hectáreas, ubicado en el Municipio de Etchojoa-Benito Juárez, Son. 74

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Halcones, con una superficie aproximada de 2,653-92-94.502 hectáreas, ubicado en el Municipio de Navojoa-Etchojoa, Son. 75

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores del año 2022, en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. 76

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la Cartilla del Servicio Militar Nacional. 77

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el que reglamenta la Carrera Judicial, en relación con las atribuciones del Presidente o la Presidenta del Jurado en los concursos de oposición que se celebren ante el propio Consejo, conforme a la Reforma Judicial. 79

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma diversas disposiciones, relativas a la sustitución de referencias de Juez de Ejecución. 80

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Orlando Íñiguez Delgadillo. 83

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Víctor Hugo Zamora Elizondo. 84

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Mauricio Urzúa Hernández. 84

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito María Elena Cardona Ramos.	85
Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Nadia Socorro Moreno Jiménez.	85
Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Miguel Ángel Villaseñor Reyes.	86
Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Daniel Galindo Tobie.	86

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	87
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	87
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.	87

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo por el que se establece el segundo período vacacional 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	88
Acuerdo por el que se establece el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2023.	89

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.	91
--	----

AVISOS

Judiciales y generales.	161
------------------------------	-----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx